

Hausnarbide

Espacio de reflexión en materia de
violencia sexista de la
Diputación Foral de Gipuzkoa

I EDICIÓN



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA
ORAIN
Es futuro

Órgano para la igualdad de Mujeres y Hombres

TÍTULO: Hausnarbide. Espacio de reflexión en materia de violencia sexista de la Diputación Foral de Gipuzkoa. I edición.

EDITA: Diputación Foral de Gipuzkoa. Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres

AUTORÍA: Sortzen Consultoría

MAQUETACIÓN: Kalaka Koop. Elk. Txikia

FECHA: abril 2022

IMPRESIÓN: Imprenta Foral de Gipuzkoa

ISBN: 978-84-7907-834-8

DEPÓSITO LEGAL: D-420-2022

Hausnarbide

Espacio de reflexión en materia de
violencia sexista de la
Diputación Foral de Gipuzkoa

I EDICIÓN

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA
ORAIN
Es futuro

Índice

01

Prólogo político

pág. 8

02

Introducción

pág. 9

03

Marco teórico
de la violencia
sexista

pág. 10

04

Metodología

pág. 11

05

Los temas aborda-
dos en el proceso

pág. 12

06

Agradecimientos

pág. 169



01 Prólogo político

El mundo actual se encuentra inmerso en una profunda transformación que afecta a todos los órdenes de nuestra vida social y económica. Cambios, muchas veces disruptivos, que generan incertidumbres sobre el futuro y que ya están modificando costumbres, actitudes y valores individuales y colectivos de quienes formamos nuestra comunidad.

En ese contexto, cobra más sentido si cabe la determinación de Gipuzkoa por luchar contra las desigualdades. Cuando la pandemia y sus consecuencias socio-económicas amenazan con afectar a las personas más vulnerables, la construcción de una sociedad más igualitaria y cohesionada resulta un deber más urgente si cabe. La Diputación Foral de Gipuzkoa trabaja, precisamente, en dicha dirección. Con la voluntad estratégica de hacer del territorio uno de los lugares de Europa con menores niveles de desigualdad de Europa.

La consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres supone, sin lugar a dudas, una premisa ineludible y prioritaria para el logro de dicho planteamiento. Precisamente porque las actitudes que sustentan la subordinación y discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida siguen siendo uno de los principales factores que explican la desigualdad estructural de mujeres y hombres.

Para avanzar en dicho objetivo, el Órgano para la Igualdad de la Diputación de Gipuzkoa, en su voluntad de ser agente público transformador en pos de la igualdad, centra su actividad en los ámbitos del buen gobierno, del empoderamiento de las mujeres, de la transformación de la economía y la organización social para la igualdad, y de la lucha contra la violencia sexista. Este último objetivo es, precisamente, uno de los objetivos prioritarios –y más urgentes– para la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

La iniciativa Hausnarbide puesta en marcha por el Órgano para la Igualdad persigue generar una reflexión continua sobre cuestiones y debates orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Mediante el diálogo con personas con conocimiento reconocido en las diversas cuestiones relacionadas con esta materia, busca generar un espacio de pensamiento y de análisis sosegado que

apoye y actualice la labor de las personas que trabajan en la lucha contra la violencia machista y en la asistencia de las víctimas que la sufren.

La violencia machista contra las mujeres se basa en la situación estructural de desigualdad sustentada en el tradicional reparto de papeles y responsabilidades en la sociedad y en la familia en función del sexo. Una realidad que sitúa a las mujeres en una posición subordinada respecto de los hombres; la violencia contra las mujeres se convierte así en un instrumento de control social clave para que dicha desigualdad se mantenga y tienda a perpetuarse.

Aunque en los últimos años hemos avanzado significativamente, todavía resta mucho por hacer y urge avanzar hacia una sociedad sin violencia machista, en la que las mujeres puedan desarrollar sus proyectos vitales en libertad y en igualdad. La violencia machista contra las mujeres puede darse de numerosas formas, ya sea física, psicológica, sexual o simbólica; y en numerosos ámbitos: la pareja, la familia, el ocio, el trabajo, el deporte, las redes sociales. Múltiples ámbitos que, además de contar con sus propias particularidades, evolucionan continuamente y se ven afectados por transformaciones sociales que exigen una actualización continua de nuestras miradas y de nuestros conocimientos.

Por todo ello, en las siguientes páginas hemos querido recoger las primeras reflexiones compartidas hasta el momento dentro de la iniciativa Hausnarbide. Esta primera entrega se completa con siete capítulos que responden a siete debates estructurados. Con ellos hemos intentado desgarnar cada forma de violencia machista contra las mujeres, y no tienen más objeto que el que sean útiles también para quienes, desde su labor en asociaciones o en otras instituciones, trabajen en esta área. Una herramienta sencilla y modesta pero que, sin duda alguna, servirá para seguir dando pasos hacia una sociedad más justa e igualitaria, libre de violencia machista.

Miren Elgarresta

Foru Aldundiko Berdintasuneko zuzendaria

02 Introducción



La iniciativa Hausnarbide surge en el marco del *Plan Aurre!*, *Plan foral para enfrentar la violencia contra las mujeres en Gipuzkoa*, desarrollado en la legislatura 2015-2019.

El espacio, que se creó con el objeto de enriquecer y nutrir de contenido a las políticas forales para enfrentar la violencia machista contra las mujeres, ha posibilitado que se profundice en el conocimiento de las causas y el impacto de la violencia machista en las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta los diferentes ámbitos en las que se produce y las diferentes formas en que se manifiesta. Además, también ha permitido conocer diferentes modelos de atención y prevención.

Los contenidos que se han abordado en Hausnarbide han estado vinculados con el desarrollo de la política foral, teniendo en cuenta el marco competencial de la Diputación Foral, lo que ha facilitado su incorporación al desarrollo de dicha política. Ese ámbito competencial está vinculado, a grandes rasgos, con dos áreas de intervención:

- La **atención**, ya que la Diputación Foral es responsable de servicios de atención específicos en materia de violencia machista, en concreto, los servicios de atención psicológica, sociojurídica y centros de acogida de Gipuzkoa. Además, también forma parte del ámbito competencial de la Diputación Foral la protección a la infancia, siendo este un campo muy vinculado con la problemática de la violencia machista.
- La **prevención** de la violencia machista, vinculada con la política foral de fomento de la infancia, adolescencia y juventud, la cual se desarrolla en el ámbito de la educación no formal.

En el marco de esas competencias, corresponde al Órgano para la Igualdad la coordinación en el diseño y seguimiento de la política foral en materia de violencia machista.

Los contenidos que se han abordado en Hausnarbide en el periodo 2018-2019 han sido los siguientes:

- Pacto de Estado contra las violencias machistas.
- Intervención con mujeres víctimas de violencia sexista desde una perspectiva de reparación.
- Políticas públicas hacia los hombres en la actuación en materia de violencia sexista: reflexiones, avances, retos.
- Cultura de la violación: problemáticas y alternativas.
- Violencia sexista y medios de comunicación.
- Políticas y experiencias para la prevención de la violencia machista entre la población joven.
- Abuso sexual en la infancia: abordaje de la prevención y atención desde una perspectiva feminista.

Por tanto, Hausnarbide se piensa como un espacio vinculado a la investigación y la formación puesta al servicio de la mejora de las políticas forales de atención y prevención de la violencia machista contra las mujeres. Así, los contenidos abordados en Hausnarbide han sido tenidos en cuenta, tanto en el proceso de seguimiento y mejora continua de los servicios de atención, como en los procesos de trabajo para la prevención de la violencia machista.

En este sentido, por ejemplo, la reflexión previa que tuvo lugar en Hausnarbide dotó de contenido el proceso de trabajo desarrollado, junto con la Dirección foral de Juventud, sobre prevención de la violencia sexual en la infancia desde una perspectiva feminista, que se llevó a cabo en un espacio de trabajo con personal técnico local de las áreas de igualdad y promoción de la infancia, adolescencia y juventud.

Cabe concluir, pues, que Hausnarbide, en cuanto espacio para la reflexión sobre la violencia machista, ha contribuido a la mejora de la política foral de lucha contra dicha violencia.



03 Marco teórico de la violencia sexista

Hausnarbide, como espacio foral para la reflexión en materia de violencia machista, circunscribe sus reflexiones al marco conceptual y terminológico de la Diputación Foral. Ello posibilita conceptualizar y nombrar las diferentes formas de la violencia machistas de modo aunado, lo que contribuye a una comprensión y análisis comparado, a la vez que clarifica la delimitación de situaciones a atender.

En este sentido, es imprescindible poner de manifiesto que la violencia machista contra las mujeres se da en un marco estructural de desigualdad y desvalorización de las mujeres. Por ello, no se trata de relaciones violentas en las que las personas están en la misma situación de partida, sino que se trata de relaciones de poder donde se busca el control sobre las mujeres.

La conceptualización de la violencia machista ha ido cambiando de la mano de la evolución de la teoría feminista y también del proceso de asunción de dicha teoría por parte de las instituciones públicas. Dicha asunción, aunque ha mejorado sustancialmente la posición de las instituciones públicas frente a la violencia machista, ha tenido sus luces y sus sombras.

Un ejemplo claro de ello se obtiene observando los marcos jurídicos, que han sido muy relevantes a la hora de conceptualizar la violencia machista. Así, por ejemplo, la *Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género* define la violencia de género como la "violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia". Con ello, toda violencia que se da fuera del ámbito de la pareja, aun siendo violencia basada en la desigualdad de hombres y mujeres, no es ni contabilizada ni amparada por dicha ley.

Al objeto de superar estas limitaciones, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho un esfuerzo por tener en cuenta todas las violencias machistas, desarrollando un marco conceptual lo más amplio posible, que tuviese en cuenta la complejidad de la violencia machista. Dicho marco conceptual y su terminología asociada permite a la Diputación clarificar el dialogo con las diferentes instituciones con las que se relaciona en el abordaje de la violencia machista, ya que genera un sistema de equivalencia terminológica. Además, este marco ha posibilitado definir claramente las prioridades de la Diputación en cuanto a qué tipos de violencia machista prioriza y cuales aborda en el ámbito de la atención y cuales en el de la prevención.

A grandes rasgos el marco conceptual¹ de la Diputación entiende como violencia machista, aquella violencia cuyo origen es la socialización de género. Este término engloba a su vez dos tipos de violencia: ¹

Violencia sexista: que es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo y cuyo objetivo es perpetuar el control y dominio sobre ellas.

Otras violencias machistas, que serían aquellas que sufren las personas que no responden a los roles sociales de género binarios y a la sexualidad asociada a ellos. Se trataría de la lesbofobia transfobia.y homofobia.

En este contexto la Diputación centra su intervención en el abordaje de la violencia sexista (en todos sus ámbitos y formas), sobre todo en el área de la atención.

Por otra parte, la violencia sexista adquiere diferentes formas y se manifiesta en diferentes ámbitos, lo que genera toda una tipología. Así, serían ámbitos de la violencia sexista: la pareja, la familia, el espacio digital, el ámbito laboral, el espacio público..., mientras que las formas de la violencia serían las maneras concretas en las que se ejerce dicha violencia: sexual, física, psicológica y económica.

Teniendo en cuenta estos elementos, la recomendación de la Diputación foral sería enunciar, en primera instancia, el origen estructural de la violencia que deseamos expresar (violencia machista o sexista) y, en segundo lugar, el ámbito en el que se da (violencia sexista en el ámbito de la pareja). De este modo, además de situar la violencia en su contexto estructural y enunciar el origen de la misma, se expresan las características y especificidades de dicha violencia.

¹ Documento sobre la violencia machista, la terminología utilizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el análisis que la sustenta

Con todo ello, la tipología resultante sería la siguiente:

Violencia sexista = violencia machista contra las mujeres

Tipología de la violencia sexista:

Violencia de género: violencia sexista en el ámbito de la pareja.

Violencia sexual: violencia sexual que es ejercida fuera del ámbito de la pareja y la familia.²

Violencia sexista intrafamiliar: todas las formas de violencia sexista que se da en el ámbito familiar y que no es ejercida por la pareja.

Acoso sexista: se usa para nombrar la violencia específica que se da en el ámbito laboral, aun cuando el acoso sexista se puede dar en otros ámbitos, como por el ejemplo, las redes sociales.

Dentro del acoso sexista se diferencian dos subcategorías:

Acoso por razón de sexo se trata de comportamientos sostenidos en el tiempo que tienen por objeto minusvalorar y cuestionar la capacidad de las mujeres en el ámbito laboral.

Acoso sexual: se refiere a comportamientos abusivos de índole exual en el ámbito laboral.

² Aunque la violencia sexual es un tipo de violencia sexista que se puede dar en todo tipo de ámbito (pareja, familia, ocio...), la tipología hace referencia a la violencia sexual que se da fuera del marco de la pareja (ya que la violencia de género incluye la violencia sexual en el ámbito de la pareja) y fuera del ámbito familiar (ya que la violencia sexista intrafamiliar incluye la violencia sexual ejercida dentro de la familiar por un familiar que no es la pareja).

04 Metodología



Esta publicación recoge las ideas presentadas en las mesas de trabajo de este espacio de reflexión. No recoge de manera cronológica las intervenciones realizadas, ni el debate posterior o las preguntas y comentarios que se hicieron desde el público. Para reflejar mejor la riqueza de los contenidos y el debate, ha sido estructurada de manera temática, de cara a resaltar aquellos aspectos que mayor interés suscitaron y tener una visión integral de los contenidos expuestos.

Las mesas de trabajo se estructuraron en dos bloques; en el primero, de una duración aproximada de hora y media, las personas invitadas tuvieron tiempo de exponer sus reflexiones en torno al tema acordado. Tras un breve descanso, da comienzo el debate sobre las exposiciones realizadas y las observaciones y preguntas de las personas asistentes. Por último, la sesión se cierra con la presentación de un resumen de las ideas principales, realizado por las dinamizadoras Norma Vázquez y Aizpea Otaegi, como parte de su trabajo de asistencia técnica para el desarrollo del Plan Aurre!, Plan Foral para enfrentar la violencia contra las mujeres en Gipuzkoa.

05 Los temas abordados en el proceso

1

El Pacto de Estado contra las violencias machistas

28-02-2018

2

La intervención con mujeres víctimas de violencia sexista desde una perspectiva de reparación

21-09-2018

3

Las políticas públicas hacia los hombres en la actuación en materia de violencia sexista: reflexiones, avances, retos

26-10-2018

4

La cultura de la violación: problemáticas y alternativas

16-11-2018

5

Violencia sexista y medios de comunicación

22-03-2019

6

Políticas y experiencias para la prevención contra la violencia machista entre la población joven

17-05-2019

7

Abuso sexual en la infancia: abordaje en prevención y atención desde una perspectiva feminista

17-10-2019

1:

**El Pacto de Estado
contra las violencias
machistas**



Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la primera mesa de trabajo de este espacio de reflexión, dedicada a analizar el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Los contenidos fueron desarrollados por cuatro mujeres expertas presentando un análisis de lo que ha significado el Pacto de Estado, así como sus alcances y limitaciones, en torno a los aspectos que les parecían más destacables: introducir modificaciones en el ámbito judicial, revisar el papel del ámbito educativo y el sentido de las campañas públicas, o plantear propuestas para la formación de las y los profesionales que están en los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Se abordó, por último, el impacto que el Pacto tendrá en las políticas públicas contra la violencia en la CAE.

Para facilitar la lectura de este apartado se han integrado las medidas del Pacto que han sido nombradas en el debate. Todas las referencias se han tomado del Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. Serie D Núm. 200, 8 de agosto de 2017, que se puede encontrar en el siguiente enlace, y en cada nota de pie de página se señalará únicamente el número de página: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-200.PDF

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad, y Belén Larión, directora general de Protección a la Infancia e Inserción Social.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Doctora en Sociología. De 2004 a 2008 fue secretaria general de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y una de las principales inspiradoras de la Ley contra la Violencia de Género y de la Ley para la Igualdad de mujeres y hombres. Su intervención se centró en los aportes y carencias del Pacto de Estado y la revisión de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



Profesora de Derecho Penal de la UPV/EHU, fue responsable de las áreas de Justicia e Igualdad en el Ararteko entre 1995 y 2006. Cuenta con diversas publicaciones sobre la violencia sexista y, desde una postura crítica hacia la denuncia como vía de acceso a los servicios y recursos, ha analizado el ámbito del Derecho Penal como vía efectiva para abordar la violencia contra las mujeres.



Jefa de Unidad del Observatorio contra la Violencia Dom stica y de G nero del Consejo General del Poder Judicial. Aport  a la mesa un an lisis sobre el significado de la denuncia para la protecci n de las v ctimas desde el  mbito judicial y los elementos que quedan por trabajar en este  mbito.



Responsable del  rea de Eliminaci n de la Violencia contra las Mujeres de Emakunde. En su ponencia detall  la concreci n de las medidas del Pacto de Estado en las pol ticas contra la violencia de g nero en Euskadi.

Resumen de la sesión

Las limitaciones del Pacto de Estado

Las participantes coincidieron en señalar que la mayoría de las medidas que se han seleccionado para implementar durante 2018 tienen que ver con el trabajo de **sensibilización y prevención**, restando prioridad a la propia atención.

Por otro lado, este Pacto se ha firmado sin hacer una **evaluación** de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (en adelante Ley Orgánica 1/2004) y, de ahí, que las propuestas que integra no marquen realmente un cambio de rumbo en las políticas, sino que dan continuación a las lagunas que ya tenía la ley e incluso profundiza algunas. Un avance real de las políticas públicas en el tema requiere de evaluaciones periódicas.

En ese sentido, el Pacto es más un acto de **voluntad política** que un impulso efectivo de las políticas públicas contra la violencia machista, porque contiene acciones muy generales, no concreta responsabilidades y presenta contradicciones importantes.

La violencia machista que no contempla

Tomando como punto de acuerdo que el **enfoque feminista** es el único que permite comprender la magnitud del problema de la violencia machista, se vio necesario profundizar en la utilidad del enfoque del empoderamiento para atender a las mujeres y ampliar las formas de comprender la violencia y sus causas sociales, dado que el Pacto no aborda otras violencias machistas diferentes a las que ocurren en el ámbito de la pareja o expareja heterosexual (e incluso en este ámbito no contempla la diversidad de formas en que puede expresarse la violencia, a la hora de diseñar los recursos para darle respuesta).

Se reiteró la importancia de que los distintos recursos de apoyo atiendan de manera **flexible**, realizando un análisis de cada caso que permita brindar una respuesta adecuada a cada mujer, en función del momento de su ciclo de vida, la manera en que ha enfrentado o está entendiendo la violencia que vive o las capacidades que tiene para seguir adelante con su vida.

La intervención no debiera centrarse exclusivamente en el **ámbito individual**, ya que se puede realizar una intervención de acompañamiento a partir de las asociaciones de mujeres o de la comunidad, para que, de este modo, las mujeres puedan asumirse no como víctimas sin ninguna capacidad de agencia, sino como mujeres que en un momento dado han tenido una mala relación afectiva, de la que van a salir.

La coordinación interinstitucional

Aunque la coordinación interinstitucional es **necesaria** para que las mujeres puedan transitar más adecuadamente los itinerarios para salir de la violencia, que emprenden al pedir ayuda a un recurso público, el Pacto no especifica quiénes deben ser las figuras de referencia en este camino y eso es un vacío importante.

Hubo acuerdo entre las ponentes en que la coordinación interinstitucional debe comenzar en el ámbito **municipal y foral**, a través de un trabajo conjunto entre las áreas de igualdad y los servicios sociales. La coordinación debiera extenderse, además, a otras áreas e intentarlo igualmente con el ámbito judicial.

El Pacto de Estado considera importante la participación de las organizaciones de la **sociedad civil** en la mejora de la respuesta institucional. En Gipuzkoa es posible trabajar con las ONGs y, en particular, con las asociaciones de mujeres, con lo que se reforzarían tanto las asociaciones como el modelo existente en la CAE. El Pacto establece medidas que no encajan bien con el modelo actual, por ejemplo, establece la creación de **unidades locales** para la coordinación entre diferentes instituciones, cuestión que la *Ley Orgánica 1/2004* no contempla y puede llegar a distorsionar notablemente el sistema de atención actual.

En las páginas siguientes se desarrollan estas ideas con mayor profundidad. Para organizar mejor los contenidos se han dividido en un primer apartado con valoraciones generales del Pacto de Estado, uno más en el que se desarrollan algunos aspectos debatibles del Pacto sobre medidas legales y judiciales; tres apartados en los que se abordan las medidas en el ámbito educativo, las campañas públicas y la formación de las y los profesionales, y uno último en el que se analiza en qué medida el Pacto influye en las políticas contra la violencia en la CAE.

Los temas abordados

“Lo más novedoso del Pacto de Estado es que las mujeres puedan tener protección y acceder a otros recursos a los que tienen derecho, sin necesidad de transitar por la vía penal.”

1. Valoración general del Pacto de Estado

En general, llama la atención el hecho de haber firmado un Pacto de Estado sin haber realizado una evaluación previa de la *Ley Orgánica 1/2004*. De ahí que más de una ponente considere que el Pacto de Estado es, básicamente, una renovación del compromiso político, una “declaración puramente simbólica [...] y vacía de contenido”.

Se señala también que las medidas relevantes del Pacto de Estado estaban ya recogidas en la *Ley Orgánica 1/2004* (sensibilización, educación, formación) y no se han desarrollado más. Lo más novedoso del Pacto de Estado es que las mujeres puedan tener protección y acceder a otros recursos a los que tienen derecho, sin necesidad de transitar por la vía penal. No obstante, no está claro cómo se va a desarrollar este aspecto ya que, si bien las víctimas pueden acceder a recursos de apoyo y empoderamiento sin necesidad de haber denunciado, resulta difícil establecer fuera del sistema judicial las medidas de restricción de libertad para el acusado. Estas se podrían desarrollar por vía civil o policial, como se hace en otros países, pero para ello se requieren reformas legales, no solamente un pacto.

El Pacto de Estado retoma el debate sobre los diferentes tipos de violencia machista, pero el texto está lleno de contradicciones. Por una parte, un artículo del Pacto¹ amplía el ámbito de actuación de la *Ley Orgánica 1/2004* para integrar en el concepto de *violencia de género* **todas** las formas de violencia contra la mujer que contempla el Convenio de Estambul, mientras

¹ Se refiere a la medida 84: “Ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres contenidos en el Convenio de Estambul”. Pág. 128.

que otro artículo restringe esa definición a la *violencia de género* tal y como se recoge en la *Ley Orgánica 1/2004*².

El resto de formas de violencia se tiene en cuenta solo a efectos estadísticos y de prevención, mientras que la atención y recuperación de las víctimas se regirá por leyes específicas que se dicten para cada forma de violencia. Esto supone que, a pesar de lo mucho que se ha debatido al respecto, la situación de las víctimas no va a variar porque se ha ampliado la cobertura de la definición de la *violencia de género*, pero no la atención.

En resumen, hay una contradicción permanente en las medidas del Pacto de Estado: por un lado, deja sin modificar la *Ley Orgánica 1/2004* cuya competencia es *dirimir el maltrato entre miembros de la pareja o expareja* y, por otro, explicita que va a integrar otras formas de violencia, en concreto las señaladas en el Convenio de Estambul aprobado en 2014.

Si bien el Pacto contempla medidas para intensificar la asistencia y protección de menores de edad y para incluir a los hijos e hijas en las valoraciones de riesgo de las víctimas de violencia de género, a lo largo de la reunión se apuntaron diversas lagunas en torno a esta cuestión.

Al igual que en la *Ley Orgánica 1/2004*, también el Pacto de Estado trató de incluir a las y los menores como víctimas, pero algunos profesionales, en concreto las y los jueces y fiscales, indicaron que eran los Juzgados de

“Se ha ampliado la cobertura de la definición de la violencia de género, pero no la atención.”

² La medida 86 señala: Los Grupos Parlamentarios que subscribimos el presente Informe señalamos la necesidad de: Declarar que son también formas de violencia contra las mujeres, conforme al Convenio de Estambul, la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso sexual y el acoso por razones de género, el aborto forzado y la esterilización forzada, incluso en los casos en que no exista con el agresor la relación requerida para la aplicación de la *Ley Orgánica 1/2004*. Por lo tanto, la atención y recuperación, con reconocimiento de derechos específicos de las mujeres víctimas de cualquier acto de violencia contemplado en el Convenio de Estambul, y no previsto en la *Ley Orgánica 1/2004*, se regirá por las leyes específicas e integrales que se dicten al efecto de adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Hasta que se produzca este desarrollo normativo, las otras violencias de género reconocidas en el Convenio de Estambul recibirán un tratamiento preventivo y estadístico en el marco de la *Ley Orgánica 1/2004*. Asimismo, la respuesta penal en estos casos se regirá por lo dispuesto en el Código Penal y las leyes penales especiales. Pág. 129.

Familia los que se encargaban de dichos casos. Otra laguna detectada es que en muchas Comunidades Autónomas no está permitido el ingreso de niñas y niños de cierta edad en los centros de acogida para las mujeres víctimas.

2. Justicia y legislación

2.1 El papel del Derecho Penal en la *Ley Orgánica 1/2004* y en el Pacto de Estado

El principal problema radica en que el Pacto de Estado no corrige, sino que profundiza uno de los pilares fundamentales de lo que, según Miren Ortubay, fue un error de la *Ley Orgánica 1/2004*: concederle al sistema penal un protagonismo excesivo a la hora de otorgar a la mujer la credencial de víctima y las órdenes de protección, lo que conlleva que casi automáticamente se genere una doble victimización de las mujeres.

El Derecho Penal, a pesar de su gran protagonismo en el proceso, no siempre apoya a las mujeres, por varias razones: en primer lugar, porque su objetivo principal es castigar el delito, no proteger a las víctimas, a las que considera personajes secundarios. En segundo lugar, porque el sistema penal solo puede juzgar hechos concretos, no formas de vivir ni contextos más amplios; pero juzgar con este criterio en los casos de violencia de género es muy complicado, puesto que hay que aislar hechos concretos (un golpe, una humillación) del ambiente de miedo que se crea en la pareja, y ello hace que aquellos pierdan casi todo su significado.

En tercer lugar, en el sistema penal los hechos tienen que ser probados; llevada esta máxima a los casos de violencia de género, en el proceso de "probar los hechos" se termina juzgando la coherencia del relato y la credibilidad de la mujer, victimizándola de nuevo. Además, este tipo de delitos son radicalmente diferentes al resto, ya que en ellos se mezclan los afectos y los miedos al ser causados por un hombre conocido. Finalmente, el sistema penal no tiene espacio para escuchar las ne-

cesidades de la víctima, más allá del castigo al agresor, por lo que no se repara el daño sufrido.

Estas limitaciones del sistema penal están generando una reacción social contra las mujeres al alimentar mitos como el de las denuncias falsas y las incoherencias de estas, al tiempo que generan la sensación de que se está siendo injusto con los hombres; de ahí que se produzcan contradenuncias por parte de los agresores, una (supuesta) estrategia de defensa que daña a las mujeres porque estas se atemorizan, se ven como imputadas o se les condena socialmente.

Para hacer frente a esta situación, el Código Penal debe ser modificado para que el Derecho Penal pierda protagonismo, objetivo que no es fácil de lograr porque el mensaje que se viene difundiendo desde 2003 sostiene que "cuanto mayor sea la duración de la pena, mayor será la protección a la víctima". Es necesario, de todos modos, realizar cambios procesales porque algunos automatismos judiciales perjudican a las mujeres al tratarlas como personas menores de edad; se están haciendo conciliaciones en las que la mujer carece de voz y voto y, además, aunque tienen algunas ventajas, los juicios rápidos impiden que se pueda investigar sobre asuntos complejos como la violencia psicológica.

Concluye Ortubay que, en todas las cuestiones mencionadas, quienes tienen competencia para hacer modificaciones no están por abordar a fondo estas cuestiones, y quienes hacen un análisis profundo sobre estas limitaciones y contradicciones, no tienen competencia para cambiarlas.

Socorro Álvarez, por su parte, subraya la necesidad de ampliar recursos en el ámbito jurídico con el fin de reducir al máximo posible la victimización secundaria de las mujeres. En el caso de Euskadi, se está poniendo el foco de atención preferente en las Unidades de Valoración Forense Integral, los equipos psicosociales y los puntos de encuentro, todos ellos competencia del Gobierno Vasco.

“Urge una redefinición, de conceptos que resultan determinantes en las sentencias judiciales de casos de violencia de género o agresiones sexuales.”

Soledad Murillo considera que, en lo referido a los delitos contra la libertad sexual, el Pacto de Estado ha recogido de manera muy banal la modificación de 2015 del Código Penal de los temas de hostigamiento, acecho y todo lo que supone la divulgación de redes sociales (el Código Penal introdujo nuevos tipos penales al tipificar los nuevos delitos de *matrimonio forzado, hostigamiento o acecho, divulgación no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas obtenidas con la anuencia de la persona afectada*).

Ante la importancia de plantear el machismo como agravante, tal y como se hace con la homofobia o el racismo, Cristina Fabré advierte sobre lo confusa que resulta la definición del concepto género en un marco de referencia tan complejo como es la conceptualización de la violencia, por lo que propone “describir bien y hacer didáctica sobre lo que es género”. Esta experta hace referencia a una sentencia reciente en la que la Fiscalía solicitaba que se considerase un agravante por razón de género, y el titular del juzgado alegó que no podía hacerlo porque no había relación de pareja o expareja.

Este caso refleja, a juicio de Fabré, la ausencia de formación especializada entre el personal de Justicia, así como su resistencia hacia el análisis de género y la perspectiva feminista. También recuerda que en 2012 ya se habló del machismo como agravante en los procesos judiciales y que en 2018 se aprobó el agravante por razón de género, por lo que es urgente convencer a quien forme a este colectivo de la necesidad de introducir la perspectiva feminista en el análisis de la práctica jurídica.

También urge una redefinición, libre de estereotipos, de conceptos que resultan determinantes en las sentencias judiciales de casos de violencia de género o agresiones sexuales, tales como “resistencia” o “consentimiento”. Expone, a título de ejemplo, el juicio de un caso de violación donde la mujer agredida se quedó paralizada y el agresor salió absuelto porque no quedó probado que

él entendiera claramente la ausencia de consentimiento “al no oponer resistencia la víctima”; lo que demuestra que el consentimiento se interpreta no solo según el decir de la víctima, sino también según la comprensión del agresor. Ahí falta el análisis feminista para entender que no resistirse es también una manera de decir “¡No!”.

En el caso de las violaciones, Socorro Álvarez sostiene que hay que educar a los jóvenes en la sexualidad y analizar hasta qué punto “la violencia les resulta fascinante”, a la vista de que la principal herramienta de información que tienen actualmente los jóvenes es la pornografía. Además, existe una gran contradicción entre el protocolo de prevención de daños mayores en caso de violación, que recomienda a las posibles víctimas que no se resistan demasiado para evitar posibles daños mayores, y la evaluación que hace el sistema judicial de la resistencia como indicador de no consentimiento.

La ponente señala que hay que resolver estas contradicciones, además de mejorar la forma en que se abordan procesalmente algunas formas de violencia donde se presentan dificultades con las pruebas, como sucede con la violencia psicológica, el acoso laboral y la violencia sexual, dado que a muchas víctimas les resulta complicado seguir adelante en los procesos judiciales de estos delitos. Sobre la violencia sexual en particular, señala que en el Pacto de Estado se habla mucho de hacer investigaciones, pero se le sigue dando poco énfasis a la atención a las víctimas.

En esta misma línea, Cristina Fabré considera que se están generando clichés sobre las violencias que son denunciadas y las que no. Así, la violencia sexual y la psicológica son las menos denunciadas en España y en la Unión Europea, porque existe la sensación de que toda violencia que no pueda ser acreditada con marcas físicas, no puede ser denunciada. Se le pide a la víctima que denuncie, pero después se le exige que demuestre la agresión sufrida con pruebas tangibles; ambas solicitudes resultan contradictorias y difíciles de conciliar.

“Se están generando clichés sobre las violencias que son denunciadas y las que no. Así, la violencia sexual y la psicológica son las menos denunciadas.”

Miren Ortubay, por otro lado, añade que siempre se incide en que la violencia de género es una violencia estructural, pero en los procesos judiciales solo se establecen medidas para prevenir y abordar los casos que son “la punta del iceberg”, cuando el problema fundamental está en la base, y de ahí que no se esté dando respuesta a aquellos casos en los que no ocurre violencia física.

2.1. La acreditación de la víctima

La medida nº 63 del Pacto de Estado³ contempla ampliar los mecanismos de acreditación de la condición de víctima de violencia de género, ya que esta va a poder ser acreditada sin necesidad de interponer denuncia (en el sistema de atención de la CAE ya se realiza esta acreditación desde los Servicios Sociales).

El procedimiento para acreditar la condición de víctima no debe supeditarse a la denuncia, pero sí a un sistema de acompañamiento a las mujeres en su toma de decisiones.

Además, las medidas nº 62⁴ y 64⁵ del Pacto de Estado hacen planteamientos contradictorios pues por un lado, se indica que hay que maximizar el uso de todos los recursos de forma coordinada para mejorar la atención a las mujeres víctimas, y por otro, se señala que serán las Unidades de Igualdad las responsables de recabar información estadística, pero no señala cómo llevar a cabo dicha coordinación.

³ 63. Diseñar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los procedimientos básicos que permitan poner en marcha un nuevo sistema de acreditación para poder acceder al estatuto integral de protección que la Ley Orgánica 1/2004 establece, así como las nuevas entidades capacitadas para emitir los títulos de acreditación. Pág. 127.

⁴ 62. Introducir en la Ley Orgánica 1/2004 las modificaciones necesarias relativas a los títulos de acreditación, con expresión de sus límites y duración. El reconocimiento de esa condición no se supeditará necesariamente a la interposición de denuncia. Pág. 127.

⁵ 64. Establecer un sistema de acompañamiento y de ayuda a la toma de decisiones, con el fin de evitar la desprotección de la mujer y garantizar el derecho a la asistencia social integral que artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 reconoce. Pág. 127.

2.2. Órdenes de Protección

Cristina Fabré comenta las innumerables veces en que han mostrado su disconformidad ante el Ministerio del Interior, por haber dejado sin vigor una orden de protección hacia una mujer víctima que no ha denunciado. En su opinión, si la mujer decide no continuar con el procedimiento penal, esa orden de protección debiera seguir de oficio para que la mujer no quede sin protección, de modo que se pueda conciliar la protección que demanda la mujer con la obligatoria persecución del delito.

La experta señala que en el Reino Unido y otros países la obtención de una orden de protección no depende de la denuncia de la mujer víctima, sino que la decisión de dársela recae en los cuerpos policiales y a ella se le concede un tiempo para que valore si interpone o no la denuncia, durante el cual se le asesora y se le explica el proceso que está llevándose a cabo.

Un ejemplo de buena práctica lo ofrece Austria, donde se da un tiempo para que las mujeres tomen conciencia y se asuman como víctimas, antes de que decidan poner o no la denuncia; y en caso de que lo hagan, el sistema toma en consideración que el ritmo del proceso judicial es lineal, pero el proceso psicológico de la víctima no lo es y que, por tanto, ella puede decaer en su intención de seguir el proceso judicial.

2.1 Reforma del Art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento criminal: dispensa de la obligación de declarar por parte de la víctima de violencia de género

Uno de los mayores déficits del Pacto de Estado consiste en que una mujer víctima pueda no declarar contra el victimario en el caso de que éste sea su marido, señala Murillo. Lo que pone en evidencia que quienes han realizado este pacto no comprenden la compleja realidad que viven las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Trabajar con las mujeres desde el enfoque del empoderamiento es contradictorio con esta dispensa de declarar contra su pareja/agresor, indica Álvarez. Además, duda de que sea legítimo quitarle a una víctima de violencia de género el derecho de denunciar a su agresor, mientras lo tienen el resto de integrantes de una familia cuando sufren algún tipo de violencia intrafamiliar.

**“Ortubay:
'el Derecho
Penal es militar
y sirve para
defendernos del
enemigo, pero
no funciona
cuando el
enemigo es uno
de los nuestros.”**

Dado que las mujeres que no se acogen a la dispensa de no declarar contra su pareja/agresor son precisamente las mujeres informadas previamente, las expertas enfatizan la necesidad de que toda mujer sea asesorada y disponga de toda la información sobre el proceso jurídico iniciado. Más aún cuando pocas conocen sus derechos en un proceso judicial, y los jueces y juezas informan únicamente del derecho de dispensa, como si quisieran que el juicio terminase cuanto antes y todo dependiera del testimonio de la mujer. La pregunta (rétórica) que se hacen las expertas es por qué en estos juicios los jueces y juezas no llaman a testigos a declarar ni hacen investigaciones.

Ortubay, por su parte, considera que la cuestión no es decir sí o no a la dispensa, sino entender de dónde surge el Artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: “el Derecho Penal es militar y sirve para defendernos del enemigo, pero no funciona cuando el enemigo es uno de los nuestros, por eso no funciona el artículo 416”. Pero, en su opinión, negar la posibilidad de dispensa significa desempoderar a mujeres que, en general, no están empoderadas cuando inician un proceso judicial, porque les traslada el mensaje de que su opinión no importa.

Además, lo que está ocurriendo en algunos países donde no existe el derecho a la dispensa es que a las mujeres que intentan retirar la denuncia se les condena por falso testimonio y se les quita a los hijos e hijas, es decir, se vuelve a castigar a las mujeres. Además, la experta duda de que en estos países se haya conseguido condenar con más efectividad o frecuencia a los maltratadores.

También señala que sucede lo mismo con las órdenes de alejamiento: anteriormente los jueces y juezas no ponían órdenes de alejamiento, pero actualmente lo hacen de manera sistemática, sin tener en cuenta el peligro existente o las circunstancias. Y concluye que no se deben establecer medidas sistemáticas, sino tener en cuenta los casos concretos y los peligros que se derivan en cada uno de ellos.

2.1 Los protocolos y otras medidas en judicatura

El Consejo General del Poder Judicial ha realizado una valoración de sus competencias según lo reflejado en el Pacto de Estado, concluyendo que la mayoría de los artículos que le afectan directamente hacen referencia a protocolos, evaluación de la formación y estadísticas judiciales sobre las violencias. Y señala que, de todas las medidas contempladas, la única novedosa es la realización de una guía de buenas prácticas sobre la toma de declaración a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas menores de edad.

Las ponentes reafirman la importancia de los protocolos de coordinación, de los cuales la judicatura tiene que formar parte, y subrayan la importancia de haber nombrado una delegada de igualdad por cada Tribunal Superior de Justicia y una delegada de violencia provincial, con las cuales se tendrá que trabajar en cada Comunidad Autónoma para integrar los protocolos de coordinación, definir conceptos como “consentimiento”, establecer cómo se aborda la violencia sexual en la pareja, jóvenes, migrantes, etc.

“Subrayan la importancia de haber nombrado una delegada de igualdad por cada Tribunal Superior de Justicia y una delegada de violencia provincial.”

3. Medidas en el ámbito educativo

De las medidas nº 4 a nº 7 del apartado del Pacto de Estado titulado *La ruptura del silencio: sensibilización y prevención*, contemplan una serie de medidas que hubieran sido innecesarias, si se hubiera cumplido el artículo 9 de la *Ley Orgánica 1/2004* que establece que la inspección educativa ha de ser garante de la inclusión de la prevención de la violencia de género en todas las

etapas educativas y la supervisión de los planes de convivencia y protocolos de acoso escolar.

Es manifiesto el interés de la medida nº 5⁶, referida al trabajo educativo con niños y chicos adolescentes para prevenir la violencia sexual, y de la nº 15⁷ relativa a la formación del profesorado, ambas seleccionadas dentro de las 26 medidas a implementar en 2018 dirigidas tanto a poner en marcha medidas positivas para la formación permanente, como a ofrecer programas específicos de prevención y lucha contra la violencia de género.

Soledad Murillo pone sobre la mesa una reflexión sobre la prevención y la manera de abordar las creencias sobre la familia y la autonomía de las mujeres. Considera que muchas mujeres consideran que sus proyectos o necesidades personales son una forma de deslealtad a la familia y eso se convierte en un freno para reconocer o actuar contra las situaciones de violencia. Esa creencia lleva a muchas mujeres víctimas a no primar su seguridad e incluso a llegar a pensar que no son buenas mujeres si denuncian la violencia que viven.

Sobre la educación sexual, en la negociación del Pacto de Estado se preveía -cuestión que finalmente no ha ido adelante- la necesidad de contemplar cómo se están iniciando los chicos en una sexualidad basada en la masculinidad hegemónica y relacionada con el aumento del pago por sexo (al que estos acuden en grupo como un rito). Es fundamental, señala Ortubay, una formación sexual basada en el respeto mutuo entre iguales, pero que esté enmarcada en las nuevas masculinidades y no vea a los hombres sólo como posibles agresores, sino también como aliados en la lucha por erradicar las violencias machistas.

6 5. "Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, trabajando específicamente con los niños y varones adolescentes". Pág. 122.

7 15. Ofertar en los Programas de Formación permanente del profesorado de las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas al menos un programa específico de prevención y lucha contra la violencia de género. En el marco del Pacto en Educación, se valorará la posibilidad de instrumentar acciones positivas en la formación permanente, en aras a la promoción de valores igualitarios. Pág.123

El Pacto de Estado ha retomado una medida que ya estaba planteada en la *Ley Orgánica 1/2004*: el deber de los centros educativos públicos de contar con asociaciones en todos sus consejos, medida que hasta la fecha no se ha aplicado. En este sentido, Murillo propone realizar un encuentro con las Unidades de Igualdad de las Universidades para conocer qué se está haciendo para detectar la violencia en las aulas, analizar los protocolos existentes y definir los materiales didácticos necesarios para los diferentes grados (Derecho, Criminología, Trabajo social, etc.).

4. Campañas públicas

Aunque está muy disperso por todo el documento, resulta interesante el enfoque interseccional que anima el conjunto de las mejoras planteadas; además, al mencionar en estas a las mujeres con diversidad funcional, las migradas, las mujeres gitanas, mayores, del ámbito rural, etc., se facilita la negociación de su puesta en marcha con los departamentos del Gobierno Vasco competentes.

A la vista de la importancia de centrarse en la juventud y la violencia que se da a través de las nuevas tecnologías, Fabré destaca que una de las medidas seleccionadas para ejecutar en 2018 tiene que ver con el trabajo dirigido a las familias para que aprendan a detectar, tanto en hijas como en hijos, si están sufriendo o ejerciendo violencia.

Por el contrario, Murillo señala que es totalmente inaplicable la medida referida a cooperación internacional (*promover que en el marco de la cooperación internacional se destinen recursos para medidas específicas contra la violencia machista dentro de los protocolos de actuación en campos de refugiados y refugiadas*), puesto que en la última década se ha reducido en un 70% el presupuesto de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Plantea también la necesidad de explicar a las mujeres migradas cuáles son sus derechos, independientemente de su condición y procedencia, dado que entre la

colectividad migrada femenina hay mucho desconocimiento e incompreensión sobre los derechos que asisten a las víctimas de las violencias machistas.

Aunque el Pacto de Estado contempla que las campañas deben focalizarse en el rechazo al maltratador evitando recurrir al cliché de las víctimas, Murillo es más partidaria de las campañas que fomentan el buen trato y la autonomía de las mujeres, y comenta que en 2004 se planteó desarrollar un sistema para atender a los maltratadores dentro del ámbito comunitario. Álvarez enfatiza la necesidad de cambiar las conciencias y frenar la impunidad, focalizando las campañas en los maltratadores, aunque a día de hoy es evidente que las políticas públicas se centran más en las víctimas y dejan de lado el trabajo con los hombres. También destaca la importancia de fomentar relaciones de buen trato y de lanzar mensajes en positivo, mostrando a mujeres empoderadas como hace Emakunde en sus campañas.

“Los servicios sociales son un sector fuertemente feminizado cuya función ha quedado invisibilizada en el Pacto de Estado.”

Ortubay, finalmente, propone que el rechazo social vaya orientado a las agresiones sexistas, y no al agresor, al tiempo que muestra su preocupación hacia las asociaciones de hombres separados, cuyo objetivo es la venganza hacia sus ex mujeres. Aunque, en su opinión, el Pacto de Estado se olvida de fomentar la alianza con los hombres, considera que es importante trabajar con estos desde un punto de vista positivo que vaya más allá del castigo a los agresores y que ponga énfasis en la educación, desde el cuidado de las personas y el fomento de la autonomía de su propia vida.

5. Los servicios y sus profesionales

Los servicios sociales son un sector fuertemente feminizado cuya función ha quedado invisibilizada en el Pacto de Estado. Además de atender a las mujeres víctimas, los servicios sociales llenan los vacíos que dejan los demás sistemas, sin que se tenga en cuenta su papel y opinión en los procesos judiciales, lo que, a juicio de las ponentes, no es más que un reflejo del carácter patriarcal del sistema judicial. Las trabajadoras sociales acom-

pañan a las mujeres en las necesidades derivadas de la denuncia, aunque, en muchas ocasiones, carecen de herramientas para tratar estos casos. Además, dado que son las profesionales que mejor perciben lo que necesitan las mujeres, deberían ser ellas quienes propusieran alternativas para el abordaje de la intervención.

En general, las ponentes detectan que se da poco apoyo institucional-legal a este sector clave en el itinerario de las mujeres víctimas, llegando en ocasiones a que sean los y las trabajadoras de los Servicios Sociales quienes detectan la violencia y la denuncian con su nombre y apellido, teniendo además que pedir días libres para poder ir al juicio. Aunque existen vías alternativas, que no pasan por interponer la denuncia en contra de la voluntad de la mujer, los Servicios Sociales deben de comportarse como parte del Estado que son y, si una mujer acude a estas dependencias, deben de tomar medidas. En este sentido, Álvarez informa que en la CAE los Servicios Sociales gestionan el asesoramiento jurídico y la vivienda, sin falta de que medie denuncia.

Se reconoce que es prioritaria la ampliación y especialización de los Servicios Sociales, para que las profesionales no estén saturadas realizando supervisiones constantes. Para ello, estos servicios deberían contar con figuras de asesoría jurídica, de modo que las mujeres se presenten en los juicios sabiendo a lo que se van a enfrentar. Sin embargo, las ponentes no tienen mucha confianza en que este reforzamiento de los Servicios Sociales vaya a ser una línea de trabajo a corto plazo.

Un tema recurrente en todo debate sobre la violencia machista es el de la necesaria formación de los y las profesionales intervinientes en la atención, prevención y reparación de las víctimas.

En lo que respecta a los Servicios Sociales, el Pacto no presta atención a la formación de sus profesionales, dando por hecho que estas y estos ya cuentan con conocimientos específicos en violencia machista y dejando fuera de sus objetivos la participación de este colec-

“Un tema recurrente en todo debate sobre la violencia machista es el de la necesaria formación de los y las profesionales intervinientes.”

tivo en los programas formativos a implementar.

La formación específica es obligatoria exclusivamente para quienes son titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Cuando un alumno o alumna de la escuela judicial acude a un juzgado con competencias de primera instancia/instrucción (por ejemplo, juzgados pequeños o de áreas rurales), se da por hecho que esa especialización la ha adquirido en la escuela judicial, pero cuando quieran trabajar en un juzgado exclusivo que lleve casos de violencia de género es cuando tiene que realizar la formación especializada.

Sin embargo, la formación en violencia de los jueces y juezas es tan escasa que ni siquiera se ha conseguido que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer estén conformados por personas expertas en dicha materia; por todo ello, no es de extrañar que no se entienda que las mujeres retiren la denuncia o perdonen al agresor y, en consecuencia, se establezcan medidas policiales inadecuadas.

Por otro lado, el Pacto de Estado no contempla la formación de magistrados de otros juzgados ni sobre otro tipo de violencias machistas y sólo la dirige a titulares de juzgados especializados en violencia de pareja o expareja. Sin embargo, al ampliar la violencia contra las mujeres a los abusos sexuales, agresiones, violaciones, matrimonios forzados, violencia en la red, etc., estos delitos forman parte de los casos a tender por cualquier juzgado, por lo que la formación debiera estar dirigida a todo el conjunto de profesionales de judicatura.

Es también necesario promover la formación en violencia del personal de los servicios sanitarios, porque el 99% de las mujeres que sufren violencia pasan por ellos; lo que implica que el médico o médica de cabecera pueda dedicar a la paciente más de 3 minutos.

La formación debe tener una perspectiva de género y un enfoque feminista, que posibilite visualizar la estructura de subordinación de mujeres y debe estar dirigida

a todos los agentes. Según Álvarez, debe explicitarse que el enfoque siempre va a ser feminista, pues el Pacto especifica que la formación tiene que ser "desde una perspectiva de género" y no "de una forma feminista", lo que induce a confusión al personal profesional.


6. Aplicación del Pacto en la CAE

Este tema es desarrollado por Socorro Álvarez, en tanto responsable del Área para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres de Emakunde.

Comienza apuntando que, aunque el Pacto establece un compromiso de financiación de mil millones de euros a partir de 2018, de los que 100 millones son dirigidos a las entidades locales y 500 millones a las Comunidades Autónomas, "este dinero no va a llegar a Euskadi". De ahí que se requiera una correcta organización y gestión, pues hay que incluir el coste de la implementación de las medidas en los presupuestos de 2018.

A continuación, detalla el proceso desarrollado por el Gobierno Vasco para analizar el Pacto de Estado y concretar su implementación a nivel autonómico. A primeros de septiembre de 2017 se envió a cada Departamento del Gobierno Vasco la implicación de cada uno de ellos, según sus competencias, y en octubre se envió otro documento que contenía alrededor de 400 medidas, incluyendo las dictadas por el Senado. Ante la confusión generada, se paralizó el contacto con los Departamentos.

El 27 de diciembre se celebró en Madrid la Conferencia Sectorial de Igualdad en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dando cumplimiento a la PNL del Congreso de los Diputados que había aprobado las 214 medidas que contiene el Pacto de Estado. Al parecer, nadie había firmado tales medidas porque "era un consenso de aquella manera".




En enero de 2018, Emakunde envió a los Departamentos las prioridades emanadas de aquella reunión, es decir, las 26 medidas prioritarias seleccionadas para poner en marcha en 2018. Del conjunto de medidas aprobadas en el Pacto de Estado, Álvarez señala que casi todas se traducen en un diagnóstico compartido de los grupos de reflexión, pero le resultan muy interesantes las de perfeccionar la legislación: tanto la ampliación de la *Ley Orgánica 1/2004* como la modificación de la normativa jurídica, penal y procesal para asegurar la atención integral de todas las víctimas y la no impunidad de los delincuentes. La representante de Emakunde concluye que, aunque los medios de comunicación han transmitido que el Pacto es una prioridad, en realidad es un compromiso por renovar y perfeccionar la *Ley Orgánica 1/2004*.

En la CAE, en el marco del Segundo Acuerdo Interinstitucional, se ha trabajado intensamente para garantizar los derechos de las y los menores de edad, pero este continúa siendo un asunto pendiente de ser operativizado con cada uno de los Departamentos del Gobierno Vasco, y para lo cual ya existe un documento con acciones concretas, fechas y presupuesto específico.

2:

La intervención con
mujeres víctimas de
violencia sexista
desde una perspectiva
de reparación

A decorative graphic consisting of several overlapping horizontal bars in shades of blue and purple, and a thick, wavy line in a darker purple shade that curves across the bottom of the page.

Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar cómo debería ser la intervención con mujeres víctimas de violencia sexista desde una perspectiva de reparación.

Los contenidos fueron desarrollados por cinco personas expertas que presentaron sus consideraciones acerca de la reparación a las víctimas de violencia machista, tanto en el ámbito sociosanitario como en el psico-social y el jurídico, además del análisis de una experiencia a nivel local.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad, y Belén Larión, directora general de Protección a la Infancia e Inserción Social.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Experta en Violencia de Género y Derechos Humanos y actualmente consultora para Amnistía Internacional, Médicos del Mundo y el Consejo de Europa, entre otras entidades, abordó en su ponencia cómo está contemplado el derecho a la reparación de las víctimas en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género* (en adelante Ley Orgánica 1/2004), las

razones por las que no se ha desarrollado un marco normativo al respecto, los problemas existentes en materia de indemnización a las víctimas y las propuestas para integrar el derecho a la reparación en las políticas locales y forales.



Jurista feminista y docente de los Post-gradados Género e Igualdad y Violencias Machistas en la Universidad Autónoma de Barcelona, presentó en su intervención las consecuencias personales y sociales que acarrea el comportamiento heroico que, según la legislación, deben tener las víctimas de violencia sexual, los vacíos legales y los retos institucionales que enfrenta el abordaje de la violencia sexual desde un enfoque feminista.



Psicólogo y doctor en Trabajo Social, con experiencia de trabajo en salud mental en los Territorios Ocupados Palestinos y en programas de atención a sobrevivientes de violencia de género en contextos de ayuda humanitaria, expuso los elementos que considera imprescindibles para una intervención reparadora con mujeres víctimas de violencia sexista y su experiencia y propuestas para mejorar el abordaje grupal de la violencia de género.



Abogada de Women's Link y actualmente visitante *fellow* en el Centro de Mujeres, Paz y Seguridad de la London School of Economics (Reino Unido), detalló la experiencia de Women's Link en el uso de la justicia como elemento de reparación, los logros que han tenido y las dificultades enfrentadas para lograr reparación y justicia, profundizando en las implicaciones de la resolución del Tribunal Supremo condenando al Estado español en el caso de Ángela González.



Responsable de Igualdad de EUDEL, expuso las iniciativas que esta asociación de municipios vascos viene impulsando en los últimos dos años, para incorporar la perspectiva de la reparación en las políticas públicas dirigidas a las víctimas de violencia sexista.

Resumen de la sesión

Durante la sesión, los planteamientos sobre cómo debiera ser una intervención con mujeres víctimas de violencia sexista desde una perspectiva de reparación estuvieron permanentemente contrastados con los modelos de intervención actual, señalando los límites e incluso las contradicciones de sus metodologías con los objetivos que pretendían alcanzar, de modo que las personas participantes encontraran una mejor manera de ejemplificar sus propuestas.

Complejidades conceptuales

Es importante distinguir, en el lenguaje que se maneja actualmente, las **formas y ámbitos de la violencia**, para no confundir la parte con el todo, como ocurre en el caso de la llamada "violencia de género", que se ha convertido en la única forma de violencia socialmente reconocida. Dado que en los últimos tiempos se vislumbra una tendencia a considerar la violencia sexual como un todo, conceptualmente se hace necesario reconocer y analizar todas las formas de violencia machista que ocurren en todos los ámbitos.

Esta complejidad se hace mayor a partir de la traducción de algunos conceptos, por ejemplo, en su documento de adhesión¹ al Convenio de Estambul², el Estado español sustituyó el concepto "autonomía de las mujeres" por "empoderamiento" y, aunque a simple vista no se aprecia la diferencia, hay matices importantes que diferencian ambos conceptos.

La diversidad de las víctimas

Los servicios de atención, generalmente, están diseñados para atender a un prototipo de víctima, sin tomar en cuenta que las mujeres que acuden a estos servicios tienen **características particulares** y pueden llegar a ellos en distintos estados emocionales, económicos, materiales, afectadas en sus redes de apoyo, etc. Es frecuente también que las mujeres se encuentren con un sistema de atención que las considera más como beneficiarias de un servicio que como **titulares de un derecho** que les corresponde.

¹ Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa, sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. (BOE, 6 de junio de 2014) Artículos 1, 6 y 12.

² Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y violencia doméstica. Estambul 2011.

Se han señalado básicamente dos sistemas de intervención: el judicial y el psicosocial, y en ambos se constata parcialización y descoordinación. También los y las profesionales tienen estereotipos, prejuicios y limitaciones que inciden de manera importante a la hora de intervenir con las mujeres, y a menudo contribuyen a que estos pierdan de vista que las mujeres deben ser **el centro de la intervención**. Se plantea, por tanto, que un sistema de atención integral debiera tener como referencia central las necesidades de las mujeres y, sobre todo, sus decisiones, lo que implicaría un cambio de paradigma para las personas profesionales que las atienden.

Reparación transformadora

La reparación debe tener una **vocación global**, es decir, tiene que ir más allá de la reparación individual, para que no se quede en la aplicación de medidas paliativas, y también una vocación transformadora para que cada medida de reparación modifique los efectos de la violencia machista.

Es importante diferenciar los conceptos *reparación transformadora* y *justicia retributiva*: si bien es importante reconocer la violencia individual, esta debe ser ubicada en un **contexto estructural**, lo cual constituye en sí mismo un enfoque reparador puesto que desculpabiliza a las mujeres y rompe con las explicaciones tradicionales que se han dado a la violencia machista.

Todo procedimiento debe adaptarse a las necesidades individuales de cada mujer y más concretamente aún en el plano judicial, porque es sabido que las mujeres no quieren iniciar este tipo de procesos por las dificultades que les genera el sistema judicial. Con el añadido de que algunos tipos de violencia son difíciles de probar y pueden derivar en la idea de que algunos casos son denuncias falsas, recayendo la culpabilidad en la víctima.

La reparación como proceso transversal

El enfoque de reparación debe tener un carácter **transversal** y debe incluirse, por tanto, en todas las actividades de la intervención, porque esta va más allá del objetivo de la reparación individual. Así mismo, en la atención reparadora hay que tener en cuenta tanto el **acompañamiento a cada mujer** respetando su autonomía, como la intervención grupal que sostenga sus cambios.

Otro elemento clave de una actuación que sea realmente reparadora es la **coordinación** de todos los servicios que atienden a las mujeres víctimas de violencia, junto con una **formación** en género consistente, de calidad y capaz de contrarrestar la **violencia institucional**.

En las páginas siguientes se desarrollan estas ideas con mayor profundidad. Para organizarlos mejor, los contenidos se han estructurado en un primer apartado de consideraciones generales, tres apartados que abordan cómo debiera ser la intervención reparadora en el ámbito socio sanitario, psico-social y jurídico, y un último apartado en el que se presenta una experiencia concreta de una red de ayuntamientos vascos coordinados por Berdinsarea, organismo impulsado por EUDEL.

Los temas abordados

“Las mujeres deben ser percibidas por quien las atiende como titulares de derechos y no como usuarias de un servicio.”

1. La reparación a las víctimas de violencia machista: algunas consideraciones generales

Si en algo están de acuerdo todas las ponentes en este apartado desarrollado por Bárbara Tardón, es que la reparación a las víctimas de la violencia machista necesita un enfoque con perspectiva de género y de derechos humanos; también reconocen que este enfoque no se ha integrado o se ha integrado parcialmente en el marco institucional con el que se trabaja habitualmente.

Uno de los aspectos paradigmáticos de este enfoque es que las mujeres deben ser percibidas por quien las atiende como titulares de derechos y no como usuarias de un servicio; un segundo aspecto requiere que todos los servicios que las atienden estén adaptados a las necesidades de las víctimas, y no que éstas tengan que adaptarse al diseño predeterminado de estos servicios.

Contemplar el enfoque de reparación supone un cambio de gran importancia, ya que se trata de visibilizar todos los impactos que sobre las mujeres tienen las diferentes formas de violencias que enfrentan, así como los itinerarios de salida que pueden tener. Desde esta perspectiva, sería necesario revisar los protocolos de actuación existentes.

El enfoque de reparación, por otro lado, no es solamente un último paso en el ciclo de abordaje de la violencia: sensibilización, prevención, atención, reparación. Es, además, **un proceso transversal que se debería incluir en cada uno de los otros tres pasos**, porque no es solamente un aspecto referido a la reparación individual de las víctimas, aunque la incluye, sino que plantea una auténtica transformación social en lo que se refiere a la violencia machista. En el ámbito de la intervención, es un enfoque que supera la atención asistencialista y caritativa.

El enfoque de reparación debe tomar en cuenta la diversidad de mujeres que enfrentan la violencia y sus distintos niveles de comprensión de las causas de esta, así como sus formas de responder a ella. También debe entender que, desde esa diversidad, las mujeres podrán identificar distintas entidades a las que pedir apoyo y abrir, así, la mayor cantidad posible de “puertas de entrada” a servicios públicos como los Servicios Sociales de Base, los servicios especializados, los servicios sanitarios, la policía, asociaciones de mujeres, asociaciones de víctimas/supervivientes, Casas de las Mujeres, y otras que faciliten el itinerario de las mujeres para salir de la violencia. Todos estos puntos de entrada deben ser legitimados, dotados de medios y apoyados en la construcción de los mecanismos que permitan garantizar una atención adecuada.

En todos estos puntos de entrada, y particularmente en el caso de los servicios sanitarios de urgencia, es importante informar adecuadamente a la mujer sobre el proceso judicial que se va a desarrollar tras la interposición de una denuncia y todo lo que conlleva cada una de las decisiones que pueda ir tomando. En el proceso de intervención reparadora es fundamental el acompañamiento a las mujeres desde un marco de respeto a las decisiones que éstas, de manera autónoma, van tomando en cada momento.

Por otra parte, es importante recordar que no es lo mismo acompañar a una mujer que a sus hijos o hijas; o actuar en zonas rurales con acceso limitado y alejado que

“Informar adecuadamente a la mujer sobre el proceso judicial que se va a desarrollar tras la interposición de una denuncia.”

en zonas urbanas con mayor facilidad para conseguir ciertos recursos. Se habrá de tener en cuenta también las capacidades físicas y psíquicas de la mujer maltratada, puesto que el acompañamiento tiene que ser distinto -en intensidad, forma o seguimiento- en cada caso.

Un elemento fundamental, en una actuación realmente reparadora, es la coordinación de todos los servicios (policiales, sanitarios, jurídicos, psicosociales, etc.) que atienden a las mujeres víctimas de violencia, no solo para evitar victimizaciones secundarias sino también para acordar estrategias de intervención que puedan ser más adecuadas para cada situación.

Para garantizar esta coordinación es imprescindible una formación en género que sea consistente y de calidad para todas las y los profesionales que trabajan con víctimas de violencia machista. Entre quienes hacen atención directa, también procede una reflexión acerca de cómo inciden sus actitudes y prejuicios en la calidad de la atención que prestan, así como en la concepción que tienen de las víctimas y, en general, de la violencia machista.

Un enfoque reparador en la manera de prevenir y atender a las víctimas tiene que ser capaz de contrarrestar la violencia institucional que pueda estar presente en las distintas entidades intervinientes en este campo.

Todos estos aspectos que debieran ser contemplados en un enfoque reparador no están siendo tomados en cuenta por parte de las administraciones públicas, sea a nivel central, autonómico o de otros niveles, por lo que la reparación a las víctimas termina siendo un mandato que se invisibiliza y abandona porque implica un cambio radical en la manera de concebir las políticas hacia la violencia machista.

Un ejemplo de los muchos obstáculos existentes esto lo expone Bárbara Tardón: lo constituyen los complicados requisitos existentes para hacer efectiva la indemnización, más aún para aquellas víctimas que se encuentran

en una situación administrativa irregular, incluso cuando estas cuentan con la habilitación de víctima o superviviente. En muchas ocasiones, además, la víctima se siente tan agotada por todo el proceso que ha vivido que no tiene energías para solicitar dicha indemnización.

El derecho a la reparación ha sido ejercido mayormente en situaciones de posguerra o conflicto armado. Así, en el contexto del Acuerdo de Paz en Colombia se generó una distinción entre los conceptos de *reparación transformadora* y de *justicia restitutiva*, que puede ser aplicable al caso de la violencia machista. La justicia restitutiva se refiere a la obligación del Estado de, una vez terminada la guerra, garantizar las condiciones para que las personas vuelvan a la situación que existía antes de la vulneración de derechos que la guerra ocasionó.

Sin embargo, al igual que ocurre en el caso del conflicto bélico, la situación previa a la ocurrencia de la violencia machista ya contenía rasgos de discriminación y falta de empoderamiento que la hacen poco deseable para las mujeres, razón por la cual no se trata de que las mujeres regresen a aquella situación sino de que transformen su contexto y sus relaciones, y construyan nuevas formas de vivir su vida sin violencia. Es por ello que se plantea que el objetivo de la intervención reparadora no es “restituir” sino “transformar”.

Gema Fernández señaló, finalmente, la importancia de precisar bien los términos cuando se abordan los temas de la violencia y la necesidad de estar atentas a la confusión que puede generarse con la traducción local de los convenios internacionales. Como ejemplo de esto último se mencionó que la traducción del Documento de Adhesión al Convenio de Estambul, el Estado español sustituyó el concepto “autonomía de las mujeres” por “empoderamiento”, lo que -en opinión de una de las ponentes- induce a que se diluya el compromiso institucional de trabajar por la autonomía de las mujeres, es decir, por fortalecer sus capacidades para enfrentar el sistema de dominación generado por la violencia que están viviendo.

2. El ámbito sociosanitario

Desde un enfoque feminista, los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia deben formar parte de un entramado social e institucional que contribuya a la transformación social, sea a través de una red especializada de servicios o de espacios de igualdad, de empoderamiento, Casas de las Mujeres, etc.

Las vías por las cuales las víctimas pueden acercarse a estos espacios deben ser tan amplias y diversas como lo son las mujeres y las formas y ámbitos de la violencia que sufre, teniendo siempre en cuenta que cuando una mujer no puede acceder al recurso que ella necesita o elige, se está vulnerando su derecho a la asistencia y la reparación.

“Los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia deben formar parte de un entramado social e institucional que contribuya a la transformación social.”

Por otro lado, los perfiles de mujeres que llegan a los servicios de atención son diferentes: desde las que sufren distintas formas de violencia, hasta las que no quieren identificarse como víctimas; desde las que se identifican como tales y deciden pedir apoyo gracias a haber contactado con un servicio de atención, hasta las que se resisten a llegar a los servicios sociales porque hacerlo les supone el sufrimiento de identificarse como víctima o porque prefieren seguir su vida sin identificarse como tal, etc.

En cualquier caso, y dado que también las mujeres que no quieren tener contacto con las instituciones tienen derecho de ser atendidas y reparadas en base a sus necesidades y objetivos, las administraciones públicas tienen el deber de posibilitar que las ONGs y asociaciones feministas obtengan subvenciones públicas para poder atender a las mujeres desde el enfoque específico de cada entidad.

Los centros de atención, en todas sus modalidades, tienen que cumplir con los estándares internacionales establecidos para los servicios relacionados con la violencia machista, desde los planteados por el Consejo de Europa para los servicios de atención a víctimas supervivientes de violencia sexual, hasta los señalados por la

Relatora Especial de Naciones Unidas para la Violencia contra las Mujeres, el Comité de la CEDAW, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y recientemente, por el Convenio de Estambul.

Se trata de estándares mínimos que obligan a las administraciones públicas tanto a nivel nacional como local, y que establecen determinadas condiciones en cuanto a la formación continua y la supervisión de quienes atienden a víctimas de violencia, pero también respecto a sus condiciones laborales, las horas de dedicación a la atención y a la reflexión colectiva sobre cómo orientar, cómo derivar o cómo abordar los casos, así como a la necesidad de tener mecanismos para atajar y atender el síndrome de las *personas quemadas* cuando se están atendiendo este tipo de problemáticas.

En cualquier caso, los servicios o recursos de atención a las mujeres deben cumplir estándares de accesibilidad, no discriminación y disponibilidad, además de otros igualmente obligatorios: que los equipos que atienden a las mujeres estén formados en género; trabajar, desde la primera atención, con un enfoque interseccional que tome en cuenta las distintas discriminaciones que sufre una mujer; que los centros y servicios estén adaptados a las necesidades de las víctimas como titulares de derechos; trabajar para la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, mediante talleres grupales que sean accesibles para todas y en los que se garantice la seguridad y la confidencialidad.

Por otro lado, dados los distintos niveles de auto reconocimiento de la violencia vivida y las dificultades para identificarse como víctimas, debe evitarse que el acceso de las mujeres a los servicios de atención sea a través de una única vía y/o que este dependa de que un o una profesional decida si la mujer tiene derecho a un determinado tratamiento, intervención o proceso de reparación.

Siendo obvio que la atención a una persona torturada deben brindarla servicios especializados, la pregunta es

“La necesidad de tener mecanismos para atajar y atender el síndrome de las personas quemadas cuando se están atendiendo este tipo de problemáticas.”

por qué este requisito no es tan obvio cuando hablamos de violencia hacia las mujeres. La respuesta está en la cultura patriarcal que impregna los servicios de atención a víctimas de violencias machistas: mientras los equipos profesionales no entiendan que las mujeres tienen derecho a la reparación, y que brindarla es responsabilidad de la Administración, poco trabajo de reparación se puede hacer.

Los equipos de atención deben tener un enfoque feminista, de derechos y de autonomía de las mujeres, reconociendo que son las mujeres las que tienen que realizar sus propios procesos de empoderamiento. Estos enfoques constituyen una filosofía de trabajo que afecta a tres áreas: **las actitudes, las habilidades y el conocimiento**, si bien se ha cometido el error de sobredimensionar esta última, porque conocer sobre género o sobre violencia no es suficiente para trabajar con las mujeres que la enfrentan.

No obstante, sigue siendo necesario contar con enfoques conceptuales claros que sean llevados a la práctica por equipos preparados, por ejemplo, para atender a menores víctimas en riesgo de ser entregadas por la familia a un matrimonio forzado; en estos casos, los equipos y la propia intervención tienen que adaptarse a la realidad de esas niñas que carecen de redes sociales de apoyo y que cuentan únicamente con su familia... que es la que las está forzando a casarse.

A la hora de aplicar este modelo de atención, algunas circunstancias del contexto dificultan el cumplimiento de los estándares exigidos. En este sentido, Eukene de Miguel señala las dificultades que encuentran las mujeres en poblaciones pequeñas que, por serlo, carecen de "puertas de entrada" diversificadas y/o de centros especializados; o en entornos rurales que estigmatizan aún más a las mujeres víctimas de violencia. De ahí la importancia de contar con profesionales formadas capaces de detectar la violencia en sus diversas manifestaciones y con un conocimiento del circuito suficiente para saber cómo derivar a servicios más especializados.

Lorena Garrido, por su parte, considera que debe tomarse en cuenta que trabajar con un enfoque de reparación implica que los servicios sociales hagan informes que sean validados posteriormente por los juzgados; sin embargo, estas actividades ni siquiera están contempladas en las funciones, los planes de trabajo o la capacitación del personal de los servicios sociales, además de que no son pocas las trabas que los responsables jurídicos de los municipios ponen para que dicho personal las desarrolle.

Esta ponente señala también que muchos protocolos de atención a víctimas de violencia de género se activan desde los servicios sanitarios y aporta la experiencia realizada por el Hospital Clinic de Barcelona, que cuenta con un servicio especializado en la atención a víctimas de violencias sexuales, cuyo personal está formado en género y derechos humanos, y conoce cómo funciona el sistema judicial después de una denuncia.

Cuando hay un caso grave de violencia sexual, la policía deriva inicialmente a la víctima al Clinic -y no al juzgado de guardia- para que tomen las pruebas que quedarán a disposición de la víctima, por si ella decide denunciar la agresión en algún momento. En el hospital se realiza la atención en prevención de VIH y enfermedades de transmisión sexual en caso de violación, y la atención psicológica. Así, aunque haya sido la policía quien la traslada al Clinic, es el ámbito sanitario el que dirige esta parte del protocolo de actuación en violencia sexual. Si la víctima sigue adelante con la denuncia, se facilitan las pruebas médicas al juzgado, pero si no quiere denunciar las pruebas quedan guardadas por si quiere retomar el proceso más adelante³.

En otras formas de violencia, por ejemplo, la trata con fines de explotación sexual, hay menos claridad a la hora de activar los protocolos de actuación: no se sabe si lo tienen que poner en marcha las entidades especia-

³ Es de señalar que la legislación catalana permite la no denuncia por parte de las y los profesionales; en el caso de violencias de género, estos pueden "moverse" entre las diferentes normativas y optar por no denunciar dando autonomía a las mujeres, o denunciar y correr el riesgo de paternalismo.

“Se conoce poco sobre cómo es la atención en caso de violación por sumisión química.”

lizadas, las policías, o si tiene que ser la propia afectada quien interponga la denuncia. En el caso de los matrimonios forzados, violencia que puede ser más fácilmente detectada por el personal educativo, tampoco están claros los protocolos de actuación y, generalmente, se acaba no haciendo nada, tal y como expone Lorena Garrido.

En el caso de las mutilaciones genitales, los sistemas sanitarios públicos todavía no están preparados para hacer reconstrucciones vaginales, siendo bastante llamativo el hecho de que en Cataluña las realiza una fundación privada, la Fundación Dexeus⁴, que desgrava impuestos al considerarlas una “labor altruista”. Siendo esta atención sanitaria especializada una buena medida de reparación, el acceso a la misma está limitado por las carencias de un sistema público de salud que dispone de pocos profesionales en esta especialidad y, por tanto, listas de espera muy largas.

Garrido comenta que se conoce poco sobre cómo es la atención en caso de violación por sumisión química. Según reportajes periodísticos y entrevistas a responsables del Hospital Clinic, se sabe que se han realizado más de mil pruebas a mujeres víctimas de violencia sexual bajo sumisión, habiendo detectado que la sustancia no entra en el organismo a través de la bebida, como regularmente se cree, sino por el olor y el contacto, es decir, de formas que la gran mayoría de las personas desconocen. Dado que en los análisis realizados no se detecta ninguna sustancia tóxica en la sangre de la víctima, sería reparador conocer qué y cómo está ocurriendo la intoxicación, ya que actualmente, no pueden aportarse pruebas judiciales de cómo ocurre esta forma de violencia.

Por otro lado, en un centro de atención juvenil al que acuden chicas pidiendo la pastilla del día después o buscando información sobre las ETS, comenzaron a escucharse historias de violencia; cuando se publicó la pri-

⁴ Se puede encontrar información sobre lo que realiza la fundación en <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180205/dexeus-ha-reconstruido-el-clitoris-a-89-victimas-de-la-ablacion-6602509>

mera estadística en 2018, se constató que una de cada tres adolescentes usuarias del servicio sufre violencia, dato que coincide con la encuesta de victimización a nivel europeo, a nivel estatal y autonómico. Así, simplemente el visibilizar esta violencia ya es, en sí mismo, un hecho reparador para quien la está sufriendo, porque le permite percibir que no le ocurre solo a ella sino también a otras mujeres.

En resumen, Lorena Garrido constata que el ámbito sociosanitario tiene que estar preparado para conocer y atender adecuadamente todas las formas de violencia que se le puedan presentar, ya que hasta ahora no están siendo atendidas todas las expresiones de la violencia sexual. En el ámbito social ya se ha aprendido a atender la llamada violencia de género, es decir, las agresiones físicas y psicológicas (las sexuales aun no tanto) por parte de la pareja y expareja; en el ámbito sanitario hay más posibilidad de detectar otras formas de violencia sexual, pero se está haciendo muy poco al respecto y menos aún en materia de prevención, lo que requeriría también la actuación en el ámbito educativo.

4. El ámbito psico-social

Este tema es desarrollado fundamentalmente por Jesús Pérez Viejo, quien indica que ya a mediados de los años noventa algunas investigaciones señalaban algunos elementos efectivos para la reparación de las mujeres víctimas de violencia machista.

En el campo de la intervención psico-social existen diversos modelos de actuación, como la Terapia Cognitivo-Conductual y las Terapias Humanísticas, con diferentes enfoques sobre cómo debe ser el proceso de intervención y técnicas para efectuarlo; sin embargo, diversas investigaciones indican que las técnicas sólo son responsables del 15% de la efectividad del tratamiento, en tanto que el resto de la efectividad se debe al tipo de relación establecida entre el personal profesional y las mujeres y sus hijas e hijos.

“Simplemente el visibilizar esta violencia ya es, en sí mismo, un hecho reparador para quien la esté sufriendo.”

De ahí que cualquier modelo de actuación debiera estar transversalizado por un enfoque feminista de la intervención, que es la única que aporta un análisis radical del problema de la violencia. De no hacerlo así, lo que se está poniendo en práctica es un modelo asistencialista y caritativo que, al no responder a un enfoque de derechos, no reparará a las víctimas y generará dependencia institucional.

Un modelo de intervención feminista en el ámbito psico-social tiene que trabajar sobre dos ejes simultáneos: por un lado, prestando atención a lo sintomatológico, es decir, a aquellas consecuencias psicológicas y sociales de la violencia que tienen que ver con trastornos post-traumáticos, depresiones, ansiedades, fobias de diferentes tipos, etc.; y por otro lado, generando conciencia sobre las relaciones de poder entre los géneros, de dependencia y sumisión, que han llevado a estas mujeres a la situación de violencia.

El principal problema que encuentra la intervención psico-social es que debe moverse entre la urgencia del trabajo a corto y medio plazo, y la erradicación de los problemas a largo plazo. Por otro lado, la literatura científica sobre el tema refleja que las expectativas positivas en las terapias son un elemento clave para el proceso de cambio, por lo que se hace necesario que las mujeres creen realmente que pueden cambiar y que las y los profesionales creen que realmente ellas podrán salir de la violencia. Además, para que funcione, las intervenciones han de ser colaborativas y, si las mujeres no participan activamente en la terapia, es una evidencia que disminuyen las posibilidades de éxito.

El proceso de intervención psico-social no es sencillo y durante su desarrollo se encuentra con tres dificultades importantes: por un lado, las que encuentra el personal profesional para gestionar las emociones que surgen trabajando con casos de violencia machista; por otro, la diversidad de situaciones y momentos en que se encuentran las mujeres, que hace que el proceso de intervención tenga que ser individualizado y los protocolos lo

suficientemente flexibles para dar a cada mujer la atención que necesite; y finalmente, la falta de coordinación efectiva entre los servicios psico-sociales.

También se plantea que las intervenciones grupales no sólo son efectivas, sino que son absolutamente necesarias. Son una herramienta fundamental para el cambio reparador ya que concretan la concepción de la violencia como un hecho social y no solamente individual, por lo que es necesario incentivar estos modelos de atención, del mismo modo que es importante la intervención comunitaria para que las mujeres reconstruyan sus redes sociales y puedan hacer sostenibles sus cambios. Así, los grupos se constituyen en elementos clave del proceso de reparación y recuperación.

A nivel simbólico, la reparación es muy importante para las mujeres y para la sociedad, porque permite ver que es posible salir de la violencia y que hay gente trabajando para evitar que las mujeres sigan sufriendo. Nos impacta escuchar a una víctima de torturas, pero no tanto a mujeres víctimas de violencia machista; pareciera que las víctimas de tortura tienen una especie de "caché" que no tienen las víctimas de violencia machista, porque aquella es una violencia que han recibido más los hombres debido a su actividad política o pública, mientras que la violencia machista es padecida por las mujeres y se da más en el ámbito privado.

Los mecanismos puestos en marcha para detectar ambos tipos de violencia han sido muy diferentes. Además, aún no se ha conseguido que algún tribunal o comité de Naciones Unidas califique jurídicamente la violencia contra las mujeres como tortura -y no como tratos inhumanos-, ya sea que se trate de mutilación genital, violencia sexual, trata de mujeres o violencia de pareja.

5. El ámbito jurídico

En este ámbito, las propuestas y experiencias fueron planteadas fundamentalmente por Gema Fernández que inició señalando que toda intervención debe adap-

“La reparación en el ámbito jurídico conlleva una serie de principios relacionados con la restitución de los derechos que han sido vulnerados.”

tarse a las necesidades individuales de cada mujer y, más aún, en el plano judicial ya que muchas veces las mujeres no quieren iniciar este tipo de procesos debido a las muchas dificultades que encuentran en el sistema judicial, con el añadido de que hay tipos de violencia que son difíciles de probar, pudiendo derivar en la idea de que algunos casos son denuncias falsas, recayendo la culpabilidad en la víctima.

Para ello considera importante distinguir entre la *justicia restaurativa*, que implica que la víctima vuelve al punto anterior a producirse la violencia machista, y la *reparación transformadora*, que supone modificar las situaciones que dan origen de violencia para que ésta no vuelva a producirse.

La reparación en el ámbito jurídico conlleva una serie de principios relacionados con la restitución de los derechos que han sido vulnerados, como son la indemnización proporcional al daño sufrido, la rehabilitación -que incluye la existencia de recursos específicos para atender y acompañar a la mujer en su proceso de recuperación-, la satisfacción del reconocimiento de los hechos y, por supuesto, las garantías de la no repetición, para que tal vulneración de derechos no se vuelva a producir.

Ni la Ley Orgánica 1/2004⁵, ni la Ley de Igualdad 3/2007⁶, ni las diversas normativas que se han desarrollado posteriormente, abordan la reparación del daño a las víctimas. Las razones quizás tengan que ver con que incorporar a la norma la obligación de la reparación implica un conjunto de responsabilidades para las administraciones públicas que el Estado español, a día de hoy, no está dispuesto a asumir.

El trabajo feminista en este ámbito siente más apremio por la urgencia de la situación que por las posibilidades de pensar la actuación al respecto, aunque en los últimos tiempos se aprecia un cierto reconocimiento de

⁵ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

⁶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

que la reparación es el último eslabón de un proceso lineal que comienza en la prevención, continua en la atención y la sanción, y concluye en la reparación.

El marco conceptual y jurídico feminista distingue entre las formas y los ámbitos de la violencia, distinción muy básica pero que a menudo se ignora. Por lo tanto, cuando se habla de violencia en el ámbito de la pareja se hace referencia a la violencia ejercida dentro de las relaciones afectivas, que a su vez puede adoptar distintas formas: psicológicas, físicas, económicas, sexuales, etc. El Pacto de Estado trata de resolver esta confusión, aunque no está claro que se llegue a tener una legislación que aborde desde una única perspectiva todas las formas y ámbitos de la violencia o, por el contrario, habrá legislaciones que aborden cada ámbito por separado. La experiencia muestra que la violencia debiera tratarse atendiendo a las necesidades de cada ámbito y forma, creando protocolos específicos.

Un estudio sobre este tema titulado *Diagnóstico de la Red de Atención y Recuperación Integral en la Violencia*⁷ avanza un paso en el reconocimiento de la reparación, reconociendo el déficit existente en este campo y el hecho de que por primera vez se utiliza el término *indemnización* en un modelo legislativo.

El sistema judicial muestra una terrible paradoja: la decisión de acceder a él es indicativa de que existe una vulneración de derechos que, en el caso de la violencia de género, ha tenido un carácter histórico. Además, a menudo las víctimas retiran las denuncias porque lo que el proceso judicial les ofrece no es lo que quieren, ya que cuando ellas denuncian no lo hacen necesariamente porque buscan la sanción o la condena del agresor, sino que lo que pretenden es ser reconocidas como víctimas de una vulneración de derechos. Así pues, el reconocimiento de la violencia individual por parte del sistema judicial se puede considerar como una manera de atender a la víctima, pero también como un acto de reparación.

“El marco conceptual y jurídico feminista distingue entre las formas y los ámbitos de la violencia, distinción muy básica pero que a menudo se ignora.”

⁷ Diagnóstico de la Red de Atención y Recuperación Integral para las mujeres en situación de violencia machista. 2016. Grupo de investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Según un estudio sobre satisfacción de la mujer víctima de violencia machista realizado en Reino Unido, la clave para una reparación adecuada estaría en conseguir la mayor coordinación posible entre el sistema judicial y los servicios sociales, sanitarios, educativos, etc., para valorar el riesgo y otorgar (o denegar) una orden de alejamiento o de protección, priorizando de esta manera el conocimiento de la realidad de esas mujeres.

Desde un enfoque de derechos humanos, debiera ser una obligación del Estado el acompañar a las víctimas durante el proceso judicial y hacer lo posible para reducir su dureza. En este sentido, un ejemplo del camino a seguir viene dado por la sentencia del Supremo en el caso de *Ángela González*⁸, que al tiempo que apuntala la idea de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que las violencias machistas violan tales derechos, activa las obligaciones que tienen los Estados y administraciones públicas en la prevención, protección, persecución del delito y reparación a las víctimas.

Hablar de *justicia* es mencionar un proceso con dos momentos importantes: el primero viene marcado por el propio acceso a la justicia y el segundo es cuando, una vez se ha conocido que ha existido una vulneración de derechos, se intenta descubrir cómo repararla. En relación al primer momento, es evidente que el acceso al sistema jurídico debe de ser universal, sin estereotipos ni discriminaciones, teniendo en cuenta la situación social en la que se encuentra cada mujer que accede al proceso judicial, pues cada caso es distinto y debe ser individualizado.

Cuando se piensa en el sistema de justicia no debe considerarse únicamente el Poder Judicial, sino que hay que referirse a todos sus niveles y actores que intervienen en él: Fiscalía, Judicatura, equipos psico-sociales, los y las profesionales que acompañan la labor de enjuiciamiento, quienes realizan los peritajes psicológicos, los y las representantes de abogacía, los turnos de oficio y, por supuesto, la policía.

⁸ amecopress.net/spip.php?article17927

En este sentido, acceder al poder judicial requiere eliminar todas las estigmatizaciones y marcos cognitivos que llevan a pensar que muchas mujeres exageran su problemática con tal de ser escuchadas, sin caer en el error de creer que estas ideas se pueden erradicar exclusivamente dando formación a los actores del ámbito judicial -lo que, por cierto, constituye una de las principales medidas del Pacto de Estado-, sino yendo mucho más allá para empezar a formar a todo el entramado que interviene en los procesos judiciales.

Durante el caso de *Ángela González* ocurrió otra forma de violencia consistente en ignorar el reconocimiento de la violencia sufrida, y como consecuencia de este error se produjo un hecho novedoso: el Comité de Naciones Unidas dictó la primera condena internacional al Estado español por un caso de violencia acusando a éste de no tomar las medidas necesarias para proteger a la víctima y a su hija. Este dictamen mostró que los actos de violencia realizados por particulares pueden terminar siendo responsabilidad del Estado si éste conoce la situación y no toma las medidas necesarias.

El dictamen del comité, señalando la responsabilidad del Estado por su omisión ante el daño causado a las víctimas, especificó que *"el Estado ha violado la convención y los derechos de esta mujer y esta niña protegidos por la Convención de Derechos Humanos, por lo que se establecen una serie de medidas de reparación"*, de dos tipos: por un lado, medidas dirigidas a Ángela (como superviviente o víctima) consistentes en medidas económicas y la obligación de realizar una investigación exhaustiva; y por otro, medidas de carácter estructural, tanto para garantizar la no repetición (formación judicial, consideración de antecedentes, etc.) como para reforzar el marco jurídico.

Otros elementos importantes aportados por el caso de Ángela son las recomendaciones del Comité en cuanto al acceso de las mujeres a la justicia, como la recomendación general número 33 que trata sobre los estereotipos de género, la recogida de la denuncia, la investiga-

ción, el juicio, la sentencia, etc. Recomendaciones que brindan la oportunidad de incorporar de manera más efectiva los instrumentos internacionales a la legislación española.

La mejor concreción del enfoque reparador en el ámbito jurídico es conseguir que el sistema judicial se adapte a las necesidades individuales de cada mujer y que los diferentes servicios le faciliten todo el procedimiento, para que deje de cargar con la idea de lo que le ha pasado es producto de sus decisiones individuales y se convenza de más bien obedece a estructuras de dominación y a violencias estructurales.

“La mejor concreción del enfoque reparador en el ámbito jurídico es conseguir que el sistema judicial se adapte a las necesidades de cada mujer.”

Los servicios sociales disponen de asesoría jurídica, aunque solo está pensada para brindar una asesoría inicial. Sin embargo, lo deseable es hacer el acompañamiento a la mujer desde la primera atención y si más tarde se inicia el procedimiento, esta asesoría debiera ser la encargada de hacerlo, ofreciendo así cierta continuidad en el apoyo a la mujer y evitando cambios bruscos de las personas acompañantes.

En cuanto a los informes psicológicos de los peritajes y, en general, a la información que debe aportarse en la tramitación de la denuncia, sería deseable mejorar la coordinación que se hace desde los servicios sociales, dado que a veces, incluso desde los juzgados, se cuestionan los informes procedentes de ciertos servicios públicos de atención, de modo que los propios maltratadores lo saben y los impugnan; en otras ocasiones no se aceptan los informes de parte realizados por una psicóloga profesional.

En suma, es relevante que, desde el inicio del proceso, los servicios de proximidad traten de simplificar la complejidad que los procedimientos judiciales presentan para las mujeres, explicándoles las diferentes fases por las que va a pasar y cómo preparar bien las intervenciones, de manera que ellas sean protagonistas del proceso judicial.

Por otro lado, las indemnizaciones deben determinarse en sentencia judicial penal, es decir, como consecuencia del proceso judicial que delimita la responsabilidad del autor y emite condena, previendo en la sentencia una indemnización que se materializa en un pago único. Es clave que la abogada o abogado tenga en cuenta la importancia que tiene para las mujeres acceder a una indemnización económica, porque es una medida de reparación y un elemento que ayuda a las mujeres en su proceso de recuperación.

Para poder hacer efectiva la indemnización el condenado debe ser solvente económicamente, lo que en muchos casos no ocurre; en estas circunstancias los sistemas de justicia tienen establecidos fondos económicos para hacer frente a la insolvencia. Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004 ha establecido una “ayuda económica para mujeres que tienen una especial dificultad para obtener un empleo”, pero la consideración de “especial dificultad” se ofrece a interpretaciones subjetivas; en la práctica, esta ayuda sólo se aplica en situaciones económicas muy extremas, cuando las mujeres demuestran que carecen de rentas superiores al 75% del salario mínimo.

A la hora de establecer la indemnización es necesario realizar una buena investigación patrimonial, porque a menudo los maltratadores son muy hábiles ocultando los ingresos que perciben. Por otro lado, muchas mujeres rechazan la indemnización o muestran reparo al momento de conversar sobre su cuantía porque sienten que están haciendo un uso abusivo del sistema o que pueden ser acusadas de lucrarse económicamente. Es evidente que solo el dinero no les va a devolver a la situación anterior, pero puede facilitar el comienzo de un nuevo proyecto de vida.

Además de pensar en la indemnización (justicia restitutiva), es necesario aspirar a ir más allá de la restitución de la situación anterior y pensar, en cambio, cómo mejorar aquella situación inicial, lo que implica analizar cuáles son las causas que facilitaron o posibilitaron el ejerci-

“Para poder hacer efectiva la indemnización el condenado debe ser solvente económicamente.”

cio de violencia contra ella, pero colocándolas en un marco estructural que explica que también les ocurra a otras muchas mujeres. En este sentido, algo tan simple como visibilizar el recuento anual de víctimas ya es una medida reparadora.

Se enfatizan todos estos elementos de lo que debiera ser la reparación desde el ámbito judicial porque este sistema genera muchas dificultades y, al final, denunciar puede tener consecuencias terribles para las mujeres. Otro elemento que agrava las dificultades es la escasa formación en violencia que tienen las personas que atienden en el turno de oficio, ya que apenas realizan un curso de 20 horas que no les capacita para entender un problema tan complejo como es la violencia hacia las mujeres.

6. Una experiencia a nivel local

Eukene de Miguel, responsable de Igualdad en EUDEL, explicó cómo trabaja la "Red Berdinsarea de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia".

Esta red funciona en el plano político, estableciendo pautas, criterios y orientaciones para el desarrollo de las políticas locales en el ámbito de la violencia contra las mujeres. Las herramientas con las que cuenta son modestas, pero de profundo calado como, por ejemplo, las declaraciones institucionales en torno al 8 de marzo y 25 de noviembre.

En el plano técnico, tanto el equipo técnico como la Comisión de Violencia de Berdinsarea han ido formándose en el ámbito de la reparación, en un trabajo formativo muy intenso durante los últimos dos años con María Naredo, analizando además las condiciones de cada municipio y su diversidad.

Adentrarse en las implicaciones del enfoque de reparación implicó visibilizar todos los impactos de las diferentes violencias contra las mujeres, para lo que, en primer lugar, se analizaron los protocolos y herramientas de actuación existentes, observando las grandes diferencias

existentes entre aquellos, a pesar de estar basados en un mismo modelo, el hecho de que casi todos los protocolos se circunscriben a la violencia en la pareja o ex pareja o a las agresiones sexuales, y finalmente, que ninguno contempla la reparación en las víctimas.

Anteriormente, se elaboró una lista de control que funciona como un diagnóstico de situación bastante sencillo y que muestra los cambios que deben implementarse en el entramado municipal, desde cuestiones generales hasta las formas de financiación y las diferentes esferas de responsabilidades. Para conocer a fondo la realidad existente en los municipios, se consideró necesario disponer de un método común de recogida de información.

En 2017 y 2018 se hicieron algunas mejoras a nivel municipal como, por ejemplo, modificar las ordenanzas municipales de igualdad para que el capítulo relativo a la violencia considere el marco de los derechos humanos y el Convenio de Estambul como referencias normativas, y se nombren e incorporen todos los tipos de violencia a las que este último hace referencia. Es de destacar que el ayuntamiento de Basauri diseñó su plan de prevención, atención y lucha contra la violencia, e incluyó un capítulo específico sobre el derecho a la reparación, proponiendo algunas acciones.

El 25 de noviembre de 2017 se realizó un acto de conmemoración a las víctimas de la violencia, como acto simbólico y capaz de recoger el enfoque de las mujeres que han sufrido dicha violencia. Este tipo de actividades son todavía actos pequeños, pero tienen gran repercusión.

También se ha procedido a actualizar el Protocolo de Coordinación de la Comarca de Durangaldea, para lo cual se ha realizado un proceso de formación sobre la reparación y se han elaborado nuevas propuestas a incluir en el protocolo. Igualmente, se ha acompañado al municipio de Andoain para elaborar un protocolo desde un enfoque de reparación. Estas experiencias piloto pretenden abrir el camino para elaborar en el futuro

una guía de pautas sobre cómo aplicar la perspectiva de la reparación a nivel local.

La Ley Vasca de Servicios Sociales divide las competencias sobre el tipo de servicios de atención que corresponden a nivel local o municipal y a las diputaciones. En los municipios, a menudo los Servicios Sociales de Base no son aliados en temas de violencia contra las mujeres, sino que son un territorio hostil para las víctimas. Aunque no ocurre así en todos los casos, lo cierto es que los servicios municipales no se caracterizan por ser los más sensibilizados ni los más reparadores para las mujeres; a esto contribuye que el enfoque de trabajo de los Servicios Sociales de Base es la atención en situaciones de exclusión.

“Existen algunas buenas prácticas reparadoras en varios municipios.”

Existen algunas buenas prácticas reparadoras en varios municipios, consistentes en grupos de mujeres víctimas/supervivientes de procesos de violencia que comienzan cumpliendo una función de apoyo mutuo, pero, con el tiempo, se convierten en plataformas para que las mujeres elaboren su historia de violencia como algo estructural y dentro de un sistema de dominación.

Estos procesos de toma de conciencia van propiciando que las mujeres se empoderen de manera colectiva, al tiempo que generan plataformas de denuncia y de interlocución con la administración local, desde las que las mujeres reclaman actuaciones relacionadas con el reconocimiento y la reparación. Este tipo de experiencias existen en Basauri, Gasteiz y Donostia, adquieren una dimensión más comunitaria y tienen un efecto reparador muy importante.

El mejor indicador de si un servicio tiene un enfoque reparador es que sea la mujer la que esté en el centro y tomando decisiones, pese a que, en algunos momentos, pueda tener limitadas o afectadas sus capacidades de decidir. Si ella y sus necesidades están en el centro y se le apoya en su proceso de toma de decisiones, dentro de ese circuito de rehabilitación y recuperación de una experiencia de violencia que tiene momentos bastante tortuosos, es que se está realizando una intervención reparadora.

3:

**Las políticas públicas
hacia los hombres
en la actuación en
materia de violencia
sexista: reflexiones,
avances, retos.**

Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar experiencias y políticas dirigidas a trabajar la masculinidad y la prevención de la violencia con los hombres, así como la atención de hombres agresores.

Los contenidos fueron desarrollados por cuatro personas expertas que compartieron sus reflexiones sobre diversas temáticas: cómo trabajar la identidad masculina con hombres, cómo analizar el imaginario masculino presente en las mujeres, así como las políticas públicas en torno a la deconstrucción de la masculinidad hegemónica, el compromiso de los hombres con la igualdad y la atención de los hombres que agreden a mujeres que son sus parejas o exparejas.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Sociólogo, consultor internacional sobre género y masculinidades para organizaciones internacionales, administraciones públicas y ONGD. Cofundador de la Asociación para la Igualdad- Ongiz Elkartea y de la Red de Hombres del País Vasco por la Igualdad-Gizon Sarea, y formador del programa Gizonduz del Gobierno Vasco. Su ponencia abordó la teoría y la práctica que se desarrolla en el trabajo con hombres para repensar la masculinidad.



Especialista en feminismo aplicado a la vida cotidiana de las mujeres, coordina investigaciones, cursos y talleres sobre los cambios masculinos que impactan en la vida de las mujeres. Colabora con diversas instituciones públicas de igualdad y asociaciones de mujeres. Su ponencia desarrolló las ideas que trabaja sobre el modelo de masculinidad en las subjetividades femeninas.



Licenciada en psicología y terapeuta familiar sistémica. Especializada en la intervención con hombres en violencia machista y psicóloga en el Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH), que forma parte del circuito de servicios públicos de Barcelona que interviene en situaciones de violencia machista. En su ponencia expuso la experiencia de este servicio y algunos de sus resultados.



Licenciado en Derecho, responsable del Servicio de Cooperación Interinstitucional de Emakunde y responsable del programa Gizonduz. En su presentación reseñó los contenidos y resultados del programa Gizonduz, desde su fundación en 2007 hasta la fecha.

Resumen de la sesión

La pregunta inicial de esta mesa de debate giraba alrededor de la conveniencia de trabajar con hombres desde la administración pública. Las y los ponentes han coincidido en la necesidad de hacerlo apelando, sobre todo, a razones de justicia, pero también han estado de acuerdo en que es preciso analizar con cuidado el cómo, cuándo, de qué manera, para qué, con quienes.

El significado de la masculinidad para los hombres

Un aspecto señalado como importante, desde las distintas experiencias, es que se debe trabajar sobre las **masculinidades** y, en particular, sobre lo que significa la masculinidad para mujeres y hombres. Algunas personas también consideraban importante trabajar con los hombres, aunque siempre cuestionando su rol en las relaciones de género, en tanto otras decían que trabajan con hombres agresores porque consideran que ellos son los responsables de la violencia ejercida contra las mujeres.

Hubo acuerdo en que el punto de partida para trabajar sobre masculinidades y/o con hombres es el reconocimiento de que su rol en el sistema patriarcal es el de **opresores**, rol que les reporta determinadas ventajas con las que compensan otros aspectos que les están vedados. También se consideró que la construcción social, cultural y económica de la masculinidad hegemónica está basada sobre dos pilares: la **misoginia y la homofobia**, por lo que, para deconstruirla en todos los hombres, es necesario cambiar las relaciones que estos tienen con las mujeres y entre ellos mismos.

Todo ello sin olvidar la **diversidad** de hombres realmente existentes, tanto en sus vivencias y formas de entender la masculinidad, como en la forma en que se explican sus privilegios y confrontan con ellos.

El significado de la masculinidad para las mujeres

Resulta llamativo que algunas mujeres empoderadas, inclusive feministas avezadas, persistan en la justificación de conductas machistas convencidas de que se deben "a la educación recibida, al analfabetismo emocional, al capitalismo neoliberal que nos oprime a todas y todos por igual, a la carencia de empatía, a incapacidades estructurales", y que lleguen incluso a afirmar que los hombres son las primeras **víctimas del patriarcado**, con la consiguiente idealización y sobrevaloración de ciertos cambios masculinos a menudo superficiales.

En este sentido, la masculinidad hegemónica no solo está presente en la subjetividad masculina, sino que también tiene un importante lugar en la **construcción de la femi- nidad**. Una feminidad que integra como parte de las tareas de las mujeres el cuidado de la masculinidad de los hombres con los que se relacionan.

De ahí que las mujeres tengan que hacer un trabajo de deconstrucción de lo que para ellas significa esta masculinidad; este es el trabajo de ellas, de ser responsable de ellas mismas y la manera en cómo se relacionan con los hombres, lo que de ninguna manera significa hacer conciencia en los hombres sobre sus problemas ya que eso es tarea de ellos.

La violencia sexista

Es necesario entender la violencia sexista como un **fenómeno complejo** que ocurre en varios niveles y cuya conceptualización genera debate entre mujeres y hombres, debido a la diversidad de modos de ser, puntos de vista y experiencias, tanto individuales como colectivas, de unas y otros. Mientras los hombres la conceptualizan desde la posición de ejecutores (en términos de colectivo genérico) de dicha violencia, para las mujeres acotar su significado implica confrontarse con su propia educación, expectativas y vivencias en su relación con los hombres y el cuidado de ellas mismas.

Se ha señalado la importancia de centrar el trabajo con hombres agresores en la responsabilidad que estos tienen en cuestionar lo que han creído que son sus derechos, pero que en realidad han sido sus **privilegios**, derivados del poder y el control que ejercen sobre las mujeres.

Las políticas públicas

El trabajo con los hombres y/o con la masculinidad (real, simbólica, hegemónica, alternativa, etc.) debe estar ligado al **feminismo, a las mujeres y a los espacios feministas**, ya que sólo de esta manera ese trabajo puede ser una herramienta efectiva para el cambio.

Para que puedan tener repercusión social, las políticas públicas para la atención de los agresores y la promoción del cambio en los hombres tienen que ser **constantes, conscientes y comprometidas**, tanto en lo que respecta a las campañas de sensibilización como a los servicios de atención que puedan crearse; además, deben ser evaluadas con criterios feministas.

Estos temas se desarrollan con mayor profundidad en las siguientes páginas.

Los temas abordados

1. La masculinidad hegemónica

“La masculinidad hegemónica implica privilegios para los hombres.”

Al hablar de “masculinidades” no se hace referencia a grupos masculinos homogéneos, sino a construcciones contextualizadas. Cuando se habla de subjetividad se hace referencia a ese entramado de esquemas internos, es decir, percepciones, sentimientos e ideas, sobre los que se van asentando los mandatos sociales, y desde los cuales percibimos y nos comunicamos con el mundo. Ese entramado no siempre es consciente, al contrario, un gran porcentaje del mismo queda depositado en nuestro inconsciente; y a pesar de tantos cambios, ese entramado aún puede seguir siendo en parte machista y patriarcal.

Aunque existe una relación directa entre la construcción social de la masculinidad hegemónica y las violencias machistas, los hombres -individualmente y como colectivo- no identifican claramente esta relación, en parte porque no identifican los privilegios que tienen por el simple hecho de ser hombres. La masculinidad hegemónica implica privilegios para los hombres y, aunque estos pagan un peaje por cumplir sus mandatos, les sigue compensando hacerlo. Como dice Amelia Valcárcel: “ser hombre duele, pero compensa”. Por otro lado, apostar a que “los hombres tienen mucho que ganar con la igualdad” puede ser un argumento peligroso; en todo caso, si hubiera que plantear el trabajo con los hombres en términos de ganancias versus pérdidas, sería más realista plantearlo desde las previsible pérdidas de privilegios que el cambio les implicará.

La justicia social, los derechos humanos y la equidad deben ser los enfoques que guíen el trabajo con los hombres de cara a deconstruir la masculinidad hegemónica en todos sus aspectos. Esta masculinidad, advirtió Susana Covas, no es una entelequia ni una superestructura,

tampoco es anónima ni inasible, sino que está constituida por instituciones educativas y sanitarias, entidades empresariales, organizaciones no gubernamentales, eclesiásticas y de todo tipo, que no promueven y/o se oponen a que las mujeres sean consideradas ciudadanas de primera, con derecho a participar en el diseño de su existencia sin tener que pagar altos costes por ello.

El auge de “las nuevas masculinidades” tiene una aceptación bastante complaciente sobre todo en el público femenino, pero la valoración que las propias mujeres hacen de ciertos cambios masculinos, si bien sienten un poco de alivio en la carga de algunos roles, no se corresponde con una transformación profunda en los hombres ni se refleja en una mejora de calidad de su vida.

A partir de esta observación la investigación cuyos resultados aportó Susana Covas a la mesa parten de analizar desde qué modelo interno de hombre las mujeres se están relacionando con los hombres. Se presentan a continuación algunos aspectos del comportamiento masculino que son valorados por las mujeres, así como algunos testimonios que los ejemplifican:

- **Crianza:** “¡Qué bien! Cuando hay equipo de verdad esto es muy diferente. ¡Todavía no me lo puedo creer, si hasta tengo tiempo de seguir siendo yo!”
- **Apoyo:** “Hoy soy jefa de quien era mi jefe. Lo interesante es que él facilitó en lo que pudo mi carrera”.
- **Admiración:** “De siempre me admiró por mi coherencia feminista en todo lo que hago y lo que exijo... y aun así le atraigo como mujer... Milaaaagro!!!”

También expuso algunos testimonios que son ejemplo de cambios masculinos que a las mujeres no les parecen demasiado profundos:

“Desde qué modelo interno de hombre las mujeres se están relacionando con los hombres.”

- “Son todos muy feministas hasta que les toca bajarse de un acto”
- “Vaya con esa obsesión por el protagonismo público: ¡acaban de leer *Feminismo para principiantes* y ya publican libros!”
- “Que no me agradezca tanto y me devuelva algo. La reciprocidad... ¿y eso qué es para él?”
- “Mi hermano el hipotético: siempre dijo que llegado el caso de que hubiera que cuidar de nuestros padres, por supuesto que lo compartiríamos. A la hora de la verdad... *where is my brother?*”
- “Simbólicamente está muy bien esto de firmar compromisos públicos... como son muy mediáticos tal vez logren sensibilizar a otros. Pero para ser creíbles de verdad ¿no deberían definir con qué criterios se irán evaluando?, ¿cada cuánto valorarán resultados, ¿quién les monitorizará la tarea?”

Covas propuso también una batería de cuestionamientos acerca de los parámetros relacionales que se establecen entre hombres y mujeres que resultaron valiosos para la discusión, entre ellos los siguientes: “¿Hemos interpelado suficientemente el modelo de masculinidad que el patriarcado también nos ha inculcado a nosotras? ¿Qué esperamos hoy de un vínculo de equidad en lo personal, laboral, familiar, de pareja, amistades, compañeros de militancia, en los espacios de formación, deportivos, etc.? ¿Sobre qué base negociamos necesidades, deseos, intereses y responsabilidades en el día a día? ¿Con qué criterios valoramos los cambios de los hombres que lo están intentando? ¿Desde qué modelo propio de una nueva masculinidad estamos contrastando lo que se nos ofrece como *hombres nuevos*? ¿Son cambios que impactan cualitativamente en nuestra vida cotidiana, cuánto, cómo? ¿Qué debería ser para nosotras una nueva masculinidad? ¿Qué es lo que hoy enamora a las mujeres heterosexuales? ¿Qué criterios utilizamos las mujeres en los distintos ámbitos para sentir-

nos respetadas, validadas y legitimadas como personas con identidad, necesidades y deseos propios? ¿Cuál es nuestro umbral de percepción de los efectos precisos que nos genera la masculinidad que ejercen Aitor/Jordi/Paco, los hombres con nombres y apellidos de nuestro entorno?”.

Dado que el nivel de los cambios realizados en su masculinidad tradicional por parte de los *hombres nuevos* nunca se mide en relación al vínculo que establecen con las mujeres sino en comparación con otros hombres (de generaciones anteriores, de otras culturas o con esos *otros violentos y maltratadores*), estos hombres pueden transmitir un alto grado de autocomplacencia y sobrevaloración de sus logros. Como dice Azpiazu¹, “sus valoraciones tienen más elementos de condena y separación de un modelo de masculinidad que no les representa, que de cuestionamiento y cambio del propio modelo”.

Por otra parte, las mujeres encuentran que es muy difícil avanzar en su empoderamiento en los vínculos con estos hombres porque el análisis de estos no se centra en las relaciones que establecen con ellas, sino en el cambio sobre sí mismos. Y esto inhibe la posibilidad de ser más asertivas y exigentes a la hora de valorar el tipo de vínculos que se les ofrece, lo que tiene gran importancia en la prevención de violencia machista.

Si no se profundizan los análisis de las masculinidades, las conductas de los varones terminan midiéndose con expresiones como estas: “Mi marido me pega lo normal”. “Es un santo, vieras cómo me ayuda con la casa y los críos”. “Es complicado contar con él porque nunca tiene tiempo, pero es un tío muy sensible, llora y se emociona como cualquiera de nosotras”. “Es muy buen compañero: me dejar ser”. “Mi jefe dice que nos dejemos de exigir cuotas y aprendamos a llegar por méritos propios, yo creo que eso es ser más feminista que muchos otros”.

¹ Jokin Azpiazu Carballo (Ermua, 1981), sociólogo experto en masculinidades desde una perspectiva feminista.

No obstante, el cambio en el modelo de masculinidad dentro del pensamiento de las mujeres implica subir los estándares exigibles y dejar de valorar los aportes ínfimos o las violencias disfrazadas de virtudes. Así, podrían agregarse otros criterios a las estrategias de trabajo con varones, y valorar aspectos como: las formas de incidir en los espacios mixtos; la mayor o menor necesidad de protagonismo y visibilización de cada cosa que hacen; la capacidad de estar ausentes y de no optar por los espacios de poder; el nivel de reciprocidad existencial; el nivel de compromiso que asumen con los cuidados que de verdad se necesitan y no solo con los que les hacen sentir bien.

2. La masculinidad hegemónica y la violencia machista

“Todos los hombres son cómplices de lo que está pasando.”

Una vez acordada la importancia de trabajar con los hombres y dado que la mayoría de estos no se percatan de las múltiples dinámicas implicadas en las violencias machistas, lo siguiente es pensar qué se necesita para trabajar desde un horizonte común. Tener una definición clara de la violencia debiera ser un elemento clave para abordar el trabajo con y para los hombres... Visualizar el iceberg de la violencia y entender que los hombres están en la parte sumergida que no se ve y que no quieren ver, se debe llevar a aceptar que todos los hombres son cómplices de lo que está pasando, y aunque algunos se desentiendan de esa realidad, lo cierto es que todos los hombres son parte del sistema y por eso la violencia contra las mujeres les concierne a todos.

Aunque la intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer tiene como punto de partida el reconocimiento de esa conducta, es indispensable abordar qué elementos la han posibilitado y reflexionar sobre cómo el agresor “vive” a las mujeres y cómo se relaciona con ellas, cómo resuelve los conflictos, cómo establece vínculos afectivos o relaciones de intimidad, etc.; en definitiva, evidenciar los elementos que permanecen sumergidos, pero son determinantes de la conducta violenta, y que deben ser abordados para no hacer una lectura simplista de un fenómeno tan

complejo como la violencia machista.

Para encaminarse al logro de estos objetivos, la metodología del trabajo con hombres agresores debe contemplar: la propia responsabilización de la violencia ejercida como eje central; revisar la historia personal del agresor; analizar la vinculación construida con su pareja; e indagar qué piensa respecto a las relaciones de poder y el machismo, advirtiendo que este último elemento es el más difícil de trabajar.

Uno de los mayores problemas en el trabajo con hombres tiene que ver con las dificultades que tienen para reconocer cómo inciden las relaciones de poder entre hombres y mujeres en las violencias machistas y, por ende, los privilegios que tienen por el simple hecho de ser hombres... y generar conciencia y entendimiento sobre las violencias asociadas a la masculinidad, abordando el fenómeno desde un punto de vista complejo.

Los aspectos psicológicos implicados en la configuración de las violencias masculinas tienen que ver con la crianza, los espacios laborales, las relaciones sexo afectivas, la reciprocidad existencial en las relaciones, los cuidados, la visibilización y el reconocimiento de estas violencias, por parte de mujeres y de hombres, por lo que el reto para un efectivo trabajo contra la violencia machista es homogeneizar los discursos que se lanzan desde las administraciones públicas, para concienciar y combatirlas desde todos los flancos.

Cómo trabajar las violencias machistas desde la masculinidad y a partir de programas públicos y con líneas específicas, fue un eje nodal de debate durante la jornada, en torno al cual cada ponente expresó su punto de vista particular, aunque hubo acuerdo en que este abordaje contiene una especificidad importante: si bien el trabajo cotidiano suele darse en colectivos mixtos, es relevante poner mayor énfasis en el trabajo dirigido a los hombres desde una perspectiva feminista porque si no, no llegaremos jamás al objetivo final, que es la igualdad y la equidad.

Siendo de sobra conocido, al menos para las feministas, lo importante que es revisar los imaginarios sociales y desnaturalizar lo aprendido para que no permanezca

“Es relevante poner mayor énfasis en el trabajo dirigido a los hombres desde una perspectiva feminista.”

invisible ni anule cualquier posibilidad de cambio, resulta también evidente que los hombres, por ahora, sólo cambian cuando están rodeados de lo feminista. Además, si no se aborda la tarea de deconstruir, en las estructuras subjetivas más profundas, el modelo de hombre que se nos ha transmitido, las mujeres no podremos hacer nuestro propio diseño de lo que esperamos en los vínculos de equidad con los hombres.

Una vez acordada esta premisa, lo siguiente a discutir es la diferencia entre trabajar “con los hombres” y trabajar “con o sobre las masculinidades”, pues es muy común unir ambos escenarios, pero convendría pensar, cada vez y para cada objetivo, qué es lo que se requiere. Sobre el primer escenario, si el tema a trabajar es la violencia sexista, es necesario trabajar con los hombres porque si no, sólo atenderemos las consecuencias de la violencia y obviaremos a quien la ejerce. Y en cuanto a las masculinidades, el trabajo debe centrarse en profundizar sobre sus pilares, es decir, la misoginia y la homofobia, que son las que sostienen la construcción social, cultural y económica de la masculinidad patriarcal.

A estas líneas de trabajo hay que añadir un esfuerzo para detener la idealización de los hombres vinculados a grupos relacionados con la igualdad, precisando que estar en estos grupos a menudo parece ser un salvoconducto que les libra de todo, cuando en la práctica no impide reproducir conductas que tienen que ver con la masculinidad sexista... Muchas veces, quienes participan en este tipo de grupos se cuestionan si los hombres tienen que tener tanta relevancia pública o participar en espacios públicos mixtos; es fundamental que exista un trabajo previo de reflexión sobre los componentes de la masculinidad y el sexismo antes de dar el salto a lo social, lo público o lo político.

Estos argumentos configuran un marco sólido para entender la importancia que tiene el trabajo con los hombres y las masculinidades, para abordar la atención a las violencias machistas desde las instancias públicas, en lugar de seguir considerando a las mujeres como las educadoras de los hombres de su entorno. Encaminar los esfuerzos hacia programas y entidades públicas, tal vez sirva, además, para que los hombres aumenten sus

niveles de autoexigencia a la hora de valorar sus propios cambios y para que revisen continuamente el camino que transitan.

3. El trabajo con los hombres y la masculinidad

Las cuatro personas participantes en la jornada tienen en común una amplia experiencia de trabajo con grupos de hombres, y compartirla permitió contar con un panorama amplio sobre sus logros y metas a futuro. En el caso de Euskadi, Otxotorena mencionó que los grupos de hombres, aunque escasos, tienen algunos aspectos interesantes a considerar: "Los grupos son muy diferentes en sus características, número de participantes, cómo se reúnen, su continuidad o su acción cotidiana, pero el hecho de existir (siempre y cuando tengan una perspectiva feminista y LGTBI) y empezar a hablar sobre estos temas, ya es un avance notable. En los pueblos donde se han creado grupos de hombres por la igualdad (Ermua, Laudio, Zarautz), se han convertido en referencias importantes y también en grandes aliados de grupos feministas". No obstante, señaló que aún no se puede decir que exista un movimiento de hombres por la igualdad, porque los grupos existentes carecen de dos elementos que todo movimiento debe tener como mínimo: una agenda y coordinación, y en Euskadi hoy en día eso no existe.

3.1. El trabajo desde las instituciones

Ander Bergara, por su parte, explicó que el programa Gizonduz se ajusta tanto al Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres como a la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres, entre otros marcos jurídicos y programáticos. Es por esto que el trabajo se orienta en dos sentidos: hacia las mujeres, con una línea de empoderamiento que garantiza el acceso de estas a los derechos y recursos; y hacia los hombres con los objetivos de que compartan el poder y las horas de ocio; que se responsabilicen de la parte de cuidado que no asumen y, en definitiva, que renuncien a los privilegios masculinos que se les han

“El trabajo con hombres ha de realizarse desde la diversidad de hombres existente y conociendo los puntos de entrada para cada caso.”

otorgado; sabiendo que el trabajo con hombres ha de realizarse desde la diversidad de hombres existente y conociendo los puntos de entrada para cada caso.

Considerando que es más fácil implicar a los hombres si realizas acciones específicamente dirigidas a ellos, y que la sensibilización y la formación son clave para cambiar ideas y comportamientos, Bergara explicó que su metodología para acercar a los hombres al feminismo ha consistido en organizar cursos sobre esta temática a demanda de los grupos de hombres y de las mujeres responsables de igualdad en los ayuntamientos, con el objetivo de incrementar el número de hombres sensibilizados y comprometidos a favor de la igualdad y en contra de la violencia; el número de hombres con formación en igualdad y el grado de corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y cuidado de las personas.

Entre los logros cuantitativos del programa Gizonduz mencionó los siguientes:

- 10.000 hombres vascos han firmado la carta de los hombres vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.
- 30.000 familias tuvieron acceso a una mochila integrada por un conjunto de materiales de sensibilización dirigidos a promover una paternidad igualitaria y corresponsable y que fue entregada a los hombres a través de las matronas y las entidades forales responsables de la adopción.
- 7.000 hombres han participado en los cursos de Gizonduz.
- En una escala de 0 a 10, las asociaciones de mujeres y las técnicas de igualdad municipales otorgan un 7 a la línea de trabajo de Emakunde con los hombres a favor de la igualdad.
- Una presencia en las redes sociales de 5.000 personas seguidoras (60% hombres).

En cuanto a los logros cualitativos, Bergara señaló que lo principal es que hemos llegado a muchas organizaciones de diferentes tipos y perfiles: administraciones públicas, organizaciones empresariales, sindicatos, escuelas, ONG... Ante las dificultades encontradas hemos sabido innovar metodologías y actividades, atendiendo a las recomendaciones y tratados internacionales. Hemos ido logrando reconocimiento a nivel regional y nacional, convirtiéndonos en un referente a favor de la igualdad.

En relación a los retos planteados por el trabajo con hombres para combatir las violencias machistas desde las masculinidades, tanto Otxotorena como Bergara destacaron los siguientes:

- Profundizar en la evaluación de los programas para tener un mejor conocimiento de su impacto. Conocer el impacto real de lo que hacemos nos permitirá llegar a más hombres, pero no de cualquier manera sino de forma efectiva para provocar alguna transformación.
- Trabajar con sectores estratégicos de cara a lograr el cambio, por ejemplo, con hombres que sean líderes en algún ámbito y puedan generar mayor repercusión.
- Aprovechar las críticas como oportunidades de mejora, buscando consenso para trabajar con los hombres de manera eficaz.
- Aumentar las alianzas con grupos feministas, otros grupos de hombres a favor de la igualdad e instituciones que tengan los mismos fines.

“Conocer el impacto real de lo que hacemos nos permitirá llegar a más hombres, pero no de cualquier manera sino de forma efectiva para provocar alguna transformación.”

3.2. El trabajo de atención a los hombres agresores

Por su parte, Laila Aljende comentó que el servicio en el que trabaja, creado en 2005 por el ayuntamiento de Barcelona, es de carácter municipal y nació para dar respuesta específica a los hombres que ejercen violencia machista en el ámbito de la pareja, aunque actualmente ha ampliado su cobertura para responder a la ley catalana de 2008. Siendo sus objetivos son la

erradicación de la violencia machista y la protección a las víctimas, el servicio actúa a través de la prevención y de la intervención psicoterapéutica con hombres que ejercen violencias; también promueve la participación de los hombres en la lucha contra la violencia y el cambio social, así como el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica y las desigualdades de poder entre mujeres y hombres.

Señaló que promover la participación de los hombres en la lucha contra la violencia machista es un criterio fundamental del servicio porque, en primer lugar, así lo exige la Ley Integral contra la Violencia de Género; en segundo lugar, porque para avanzar hacia la igualdad es necesario que los hombres que han ejercido violencia no reincidan, y que todos los hombres se responsabilicen de las desigualdades de poder en que están inmersos y se preocupen por mejorar la seguridad de las mujeres e hijas; y finalmente, también para dar respuesta al malestar que sienten muchos hombres cuando enfrentan dificultades para mantener relaciones igualitarias.

Este servicio aborda todas sus actuaciones desde la perspectiva de género, la participación de los hombres es voluntaria y pueden tener procesos judiciales. Si bien los hombres que acceden al servicio reconocen que ejercen violencia, es también cierto que la minimizan y utilizan todos los mecanismos a su alcance para justificarla, y en muchos casos ni siquiera entienden por qué llegan a utilizarla. Señaló que, desde su respuesta cuando la interrogan sobre el sentido de trabajar con hombres y si no valdría la pena más bien trabajar con mujeres, no cree que sea necesario elegir entre una u otra acción, más bien cree que para erradicar la violencia sería necesario trabajar con la sociedad en general y desde los poderes públicos, con una línea que implique a todos los actores concernidos.

En este sentido, los logros y retos planteados deben ser analizados a la luz de este objetivo; razón por la cual la experta consideró como primer logro el aumento paulatino del número de hombres implicados, lo que atribuyó a dos factores: por una parte, la dedicación de más presupuesto a estas actividades y, por otra, una medida del gobierno municipal orientada a formar

a todos los servicios sociales desde la perspectiva de género.

También señaló dos logros que fueron importantes: por un lado, la evaluación realizada por la Universidad de Barcelona que permitió conocer con objetividad los resultados del programa y, por otro, el trabajo en red facilitado por las políticas públicas de la ciudad de Barcelona, que promueven la participación de quienes atienden a víctimas de violencia y la articulación de los servicios de seguridad, educación, sanidad, etc., con este objetivo², construyendo los espacios adecuados para atender cada caso de violencia machista y agilizar el proceso de intervención en todos sus aspectos.

Detallando más sus programas y logros, explicó que el trabajo de prevención que realiza el servicio se hace a través del programa denominado *Cambiémoslo* (*Cambiemus*, en catalán) dirigido a la población y a los profesionales; y que desde 2018 realizan actividades de información y asesoramiento jurídico desde la perspectiva de género, dirigidas a los hombres que se encuentran en tratamiento. Respecto a los grupos de población atendidos, mencionó que son diversos y se llega a ellos a través de tres programas:

- Programa *Sa Hombres*, dirigido a aquellos que han ejercido violencia contra su pareja o ex pareja, pero también si lo han hecho dentro del ámbito laboral, familiar...
- Programa *Sa Joves*, dirigido a chicos y jóvenes de entre 12 y 21 años.
- Programa *Sa Padres*, donde atienden a hombres que, habiendo ejercido violencia contra su pareja o ex pareja, han visto afectado el ejercicio de su parentalidad.

² <http://ajuntament.barcelona.cat/bcnantimasclista/es/prevenir-y-actuar/circuito-barcelona-contra-las-violencias-machistas>

“Se les intenta dar atención dentro de los primeros cinco días, para evitar el olvido de cómo sucedieron los hechos.”

Al servicio pueden llegar de manera voluntaria los hombres agresores o ser derivados al mismo por un profesional. Una vez llegados al servicio, la metodología de la atención contempla los siguientes pasos:

Visita: se les intenta dar atención dentro de los primeros cinco días, para evitar el olvido de cómo sucedieron los hechos. La primera visita es meramente informativa y para conocer si el caso se adapta al servicio que ofrecemos; si así fuera, se pasa a la segunda fase de valoración o acogida, en la que se valora la motivación porque, aunque venga voluntariamente, no quiere decir que esta sea la adecuada. Ahí se valora el posicionamiento del hombre frente a la violencia, cómo la describe, etc.

Valoración: en esta fase se pide al hombre que nos proporcione el nombre y teléfono de la mujer, ya que contactamos con la víctima para ofrecerle una visita con varios objetivos: desmitificar el servicio, valorar su vivencia sobre la violencia recibida, valorar el riesgo, derivarla a los servicios adecuados a la violencia recibida, etc. Finalmente, para cerrar esta fase, se acuerda un plan de trabajo que concrete los objetivos y el formato que utilizaremos en la fase de intervención.

Intervención: respecto al proceso de intervención, se procura que sea grupal; realizamos 32 sesiones con un grupo cerrado durante aproximadamente nueve meses. En algunas ocasiones ofrecemos la atención de forma individualizada, cuando se considera conveniente o por dificultades de otro tipo.

El servicio se ha planteado los siguientes retos:

- Aumentar el número de hombres que quieran acceder al programa, ya que todavía es tabú el integrarse en este trabajo, sea porque no quieren acabar con la violencia, porque los agresores no se identifican como tales, porque acudir a un servicio de esta índole les supone un coste social o por el pensamiento construido sobre la masculinidad.
- Aumentar el número de derivaciones y lograr sostener los procesos sin que haya abandonos.

- Ampliar el abordaje de la corresponsabilidad social y colectiva respecto a la violencia machista, ya que es necesario entenderla como una problemática estructural.


3.3. Trabajando la masculinidad con las mujeres

Por su parte Susana Covas, a partir de su interés por trabajar la masculinidad con las mujeres, señaló una serie de retos que las mujeres tienen que afrontar en su relación con los hombres, y también estos sí quieren ser aliados de las mujeres, y cerró su intervención con la siguiente reflexión:

Es importante reiterar que a nosotras las mujeres no nos corresponde el trabajo de cambiar a los hombres, ni mucho menos ya que esa es tarea exclusiva de los hombres. Pero las mujeres sí pueden aportar elementos valiosos en cuanto a las formas de relación con ellos. Y tal vez, como consecuencia de lo que aportemos, esto sirva para elevar los niveles de exigencia que los hombres se plantean a la hora de valorar sus propios cambios y los lleve a revisar continuamente el camino que transitan. Esto requeriría una evaluación continua de sus discursos, que en los más concienciados cada vez son más ajustados a lo que se espera, y desde algunas instancias feministas, se les exige.

“Es importante reiterar que a nosotras las mujeres no nos corresponde el trabajo de cambiar a los hombres.”

Por suerte, algunos hombres no hablan ya solamente de emociones y sentimientos porque saben que estos, aunque pueden aliviar los costes de la masculinidad para sí mismos, se han mostrado insuficientes para transformar sus relaciones de poder con las mujeres; en cambio, hablan también de abordar sus privilegios e incluso algunos reconocen una especie de “ensoñación de igualdad” hacia la que se muestran favorables pero no la practican, otros hablan de la “admiración que sienten por la lucha de las mujeres”, pero luego la realidad, que es muy tozuda, lamentablemente muestra lo poco que todo eso se traduce en cambios cualitativos y de calado, y en transformaciones estructurales en la



vida cotidiana de las mujeres, que es el ámbito donde los logros y los enunciados de buenas intenciones se exponen al control más genuino.

Sólo unos pocos autores: Thiers-Vidal, Luis Bonino, Péter Szil, Jokin Azpiazu o Luciano Fabbri, se refieren específicamente a la ética como el gran motor de cambio, hablan de procesos continuos y no de hechos puntuales, de la importancia de reproducir feminismo en las propias filas, de interpelar los mismos códigos masculinos con los que se intenta cambiar, de cuidarse de su necesidad de protagonismo y la tendencia a sobrevalorar logros... Sin embargo, parece que actualmente esta no es la línea más mediática.

No se puede ignorar que mientras los hombres no transformen estructuralmente sus relaciones con las mujeres, continuarán siendo parte fundamental del escollo injusto y excesivamente exigente que obliga a las mujeres a seguir nadando contracorriente. Sabemos que, aunque en las mujeres esto de nadar contracorriente ya se haya hecho costumbre y se siga avanzando, el desgaste y cansancio que genera -tantas veces naturalizados por muchas- son parte de lo que sostiene la desigualdad estructural, porque obliga a derivar energías y esfuerzos que los hombres pueden invertir en otras cuestiones.

4:

La cultura de la violación: problemáticas y alternativas



Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar, desde una perspectiva feminista, la violencia sexual.

Los contenidos fueron desarrollados por cinco mujeres expertas que compartieron sus reflexiones acerca de los relatos sobre la violación contruidos por los medios, los retos legales e institucionales que enfrenta el abordaje de la violencia sexual desde un enfoque feminista, el impacto traumático que la violencia sexual causa en las mujeres, y los elementos a tomar en cuenta en la formación de profesionales y en la provisión de servicios de atención para víctimas de violencia sexual.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad, y Belén Larión, directora general de Protección a la Infancia e Inserción Social.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Coordinadora de incidencia política en la Asociación Creación Positiva, coautora del documento *Violencias sexuales: un marco conceptual, teórico y ético* y coordinadora de la investigación *El abordaje de las violencias sexuales en Cataluña*. A partir de su amplia experiencia formando a profesionales de servicios especializados en violencia machista, su ponencia detalló los aspectos a considerar tanto en la formación de

profesionales que atienden a víctimas de violencia sexual, como en las políticas públicas para el abordaje de esta forma de violencia machista.



Nerea
Barjola

Doctora en Feminismos y Género y autora del ensayo *Microfísica sexista del poder*, en el que analiza el abordaje que los medios hicieron en la década de los noventa sobre el crimen de Alcàsser, detalló en su presentación cómo se construyen los diversos relatos sobre la violación, el lenguaje bélico que a menudo se utiliza y la forma en que la violencia sexual “habita los cuerpos de las mujeres”.



Lorena
Garrido

Jurista feminista y docente de los Postgrados Género e Igualdad y Violencias Machistas en la Universidad Autónoma de Barcelona, abordó en su ponencia las consecuencias personales y sociales que acarrea el comportamiento heroico que, según la legislación, deben tener las víctimas de violencia sexual, los vacíos legales y los retos institucionales que enfrenta el abordaje de la violencia sexual desde un enfoque feminista.



Anne
Campillo

Psicóloga feminista, sexóloga y experta en psicotraumatología, con 18 años de experiencia de trabajo con mujeres, menores y jóvenes supervivientes de violencia sexual y de género en la Comunidad de Madrid, dedicó su intervención a explicar el impacto traumático que la violencia sexual causa en las mujeres y niñas, y las metas que se debe fijar una intervención sanadora que busque “restaurar el poder de las supervivientes sobre sus cuerpos y su vida en conexión”.



María
Solé

Jefa del Departamento de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid, desde donde se preveía abrir en 2019 el primer centro de crisis para la atención de las víctimas de violencia sexual. En su presentación explicó las características de dicho centro y la concepción sobre la violencia sexual que sustenta su modelo de atención.

Resumen de la sesión

Durante la sesión, la violencia sexual fue abordada desde diversos ángulos (teórico, jurídico, psicológico e intervención), los cuales dieron profundidad al tratamiento de esta problemática y permitieron que cada ponente aportara al debate desde su campo de especialización.

Así, mientras Barjola abordaba la violencia sexual desde las técnicas de corporeización y los relatos, Garrido lo hacía desde las legislaciones y los vacíos que éstas generan, Campillo se centraba en el trauma causado por la violencia sexual en las mujeres y, finalmente, Pineda y Solé abordaban los retos de la atención a las víctimas de violencia sexual, tanto los referidos a la formación de profesionales como a la construcción de modelos alternativos de atención.

El marco teórico de la violencia sexual y la construcción del relato sobre el terror sexual

Para dimensionar las problemáticas inherentes a la cultura de la violación se necesita contar con un marco conceptual feminista que permita entender cómo se abordan las violencias sexuales en distintos ámbitos, sus causas y manifestaciones, en un contexto social interesado en naturalizarlas -en el lenguaje, la práctica y los imaginarios- pero también en silenciarlas. Además, abordar esta problemática desde una visión política feminista permite contemplar la violencia sexual como una estructura enclavada en un régimen político-sexista que incorpora técnicas del terror sexual a la hora de configurar sus relatos, tanto en el ámbito jurídico como en el mediático y el simbólico.

Durante la jornada, fue Nerea Barjola, estudiosa de los crímenes de Alcàsser, quien señaló con mayor claridad la importancia de considerar el **relato de la violencia sexual** como “una narración política que se encarna en el cuerpo de las mujeres” y que, al ser analizada desde un marco feminista, puede ser definida como una **narración sobre el peligro sexual** que busca disciplinar a las mujeres, a través de la producción y reproducción de terror sexual.

Según esta experta, las representaciones del peligro sexual introducen en el cuerpo de las mujeres la **disciplina del terror sexual**, buscando tanto su docilidad como el mantenimiento del *estatus quo* sexual. Los relatos sobre el peligro sexual están produciendo continuamente violencia sexual a través del lenguaje; además, como

todo texto prescriptivo, proponen reglas de conducta a las mujeres que son interpe-ladas por ese relato que está en construcción, definiendo los espacios que ellas se auto prohíben, los gestos que se obligan a hacer, etc.

Por su parte, Montserrat Pineda cuestionó que se aluda únicamente a la desigualdad y a la violencia como formas de control, cuando se trata de entender qué son las violencias sexuales y cómo se configuran; a su entender, el control de las mujeres se articula siempre a través de la sexualidad, “pero la **libertad sexual** no suele ser el eje de los análisis que hacemos sobre la violencia sexual... Cuando hablamos de violencia sexual no estamos hablando solamente de la práctica abusiva, estamos hablando de un fenómeno que tiene que ver con la estructura, con las instituciones, con el para qué del mecanismo de la violencia”.

En cuanto al extendido concepto de la **cultura de la violación**, Pineda señaló que le resulta insuficiente para explicar la violencia sexual, entre otras razones porque la cultura de la violación es la cultura del patriarcado y esta referencia tan general no ayuda a profundizar en los mecanismos de control que dan forma a la femini-dad. Ella considera importante analizar “cómo el sistema patriarcal se hace cuerpo, cómo es que la feminidad se construye a través de límites y riesgos, mientras la mas-culinidad lo hace a través del darse permiso y los privilegios”.

La narrativa jurídica sobre la violencia sexual

En el marco de la violencia sexual, entendida como mecanismo que sostiene la es-tructura sistémica patriarcal, el tema del **consentimiento** fue abordado como un ele-mento esencial, junto con la cultura de la impunidad, la revictimización, la presunción de inocencia y la violencia institucional para con las víctimas de violencias sexuales.

Lorena Garrido dedicó su intervención a explorar los límites del Código Penal en el abordaje de la violencia sexual. Comenzó señalando que, si bien los conceptos de igualdad y de violencia están íntimamente vinculados en los marcos jurídicos inter-nacionales de derechos humanos y derechos de las mujeres, el problema es que las políticas públicas han abordado las cuestiones de **igualdad y violencia de manera separada**, lo que en ocasiones “nos ha llevado a plantearnos cambiar la ley cuando lo que tenemos que hacer es repensar las políticas públicas a partir de una nueva conceptualización”.

La ponente se refirió también a la **naturalización de la violencia sexual** en las leyes, poniendo como ejemplo que los conceptos jurídicos vinculados a la violencia sexual siempre “parecen estar explicando cosas que no tenemos por qué explicar ya que todo mundo parece tener claro qué es la *naturaleza sexual de los hechos* cuando lo dice la ley”.

En relación al tratamiento que la normativa sobre violencias da a las víctimas, Garrido señaló que el sistema judicial establece **categorías entre víctimas** al distinguir entre agresiones sexuales y abusos sexuales, considerando estos últimos -incluso en los relatos- como un cajón de sastre en el que cabe todo aquello que es "un poco menos grave" que las primeras. También advirtió que, estando la voz de las mujeres bajo sospecha en el sistema judicial, este es un cambio que debe ser exigido a las políticas públicas.

Por otro lado, señaló que la directiva europea enfocada a la protección de las mujeres que han sufrido violencia sostiene que primero se debe proteger y después el sistema judicial puede actuar.

El impacto de la violencia sexual en las víctimas

Una parte de la jornada estuvo dedicada a analizar el impacto que la violencia sexual tiene en las mujeres, las características de la crisis ocasionada por la agresión sexual y los sistemas de respuesta de las víctimas ante el incidente traumático.

Anne Campillo, experta en psico traumatología, expuso que el impacto de la violencia sexual se ajusta a la definición de **trauma**, en la medida en que "es un suceso para el que no estamos preparadas: a pesar de que nos nombran continuamente la realidad -y la amenaza- de la violencia sexual, no nos dicen cómo podemos prepararnos para enfrentarla".

Finalmente, Campillo señaló que, ante un incidente traumático, como es la violencia sexual, son posibles tres respuestas: la defensa, la huida y una tercera que consiste en un mecanismo defensivo muy valioso: **el bloqueo, el estado de shock, la disociación**. "Cuando las mujeres dicen que 'no han hecho nada' tenemos que dar validez a esa respuesta, porque se trata de un importante mecanismo de protección ante el peligro".

La atención a las víctimas de violencia sexual

A partir de sus experiencias laborales, tanto diseñando centros de crisis como formando a profesionales, María Solé y Montserrat Pineda abordaron varias problemáticas específicas de los **modelos de atención** a las víctimas de violencia sexual, tales como la medición de la calidad de la intervención, la privatización de la atención o las metodologías y los recursos destinados a la misma.

En las páginas siguientes se desarrollan estas ideas con mayor profundidad.

Los temas abordados

1. El marco teórico de la violencia sexual y la construcción del relato sobre el terror sexual

Varias de las ponentes, en particular Barjola, Garrido y Pineda dedicaron buena parte de sus ponencias a plantear el marco teórico que permite entender la violencia sexual como un asunto estructural, en tanto constituye un pilar fundamental del sistema patriarcal.

Mientras Nerea Barjola señaló que hay un denominador común de ese terror al que las mujeres estamos expuestas que es el sistema patriarcal y que la violencia sexual forma parte estructural de un sistema perverso que la utiliza para mantenernos en nuestro espacio, Lorena Garrido planteó que aunque en el aparato jurídico existen términos que definen la estructuralidad de la violencia en algunos ámbitos, estos no se aplican de la misma manera en el campo de la sexualidad; por ejemplo, en términos jurídicos, dos o más personas bastan para constituir un grupo de crimen organizado y sin embargo, esa definición no se aplica cuando dos o más hombres que se han concertado para cometer agresiones sexuales. “Los conceptos más agravantes, como el de crimen organizado, no se aplican cuando las mujeres somos las víctimas del delito; más bien se nos aplican los que son de menor castigo, de mayor impunidad”.

Montserrat Pineda, por su parte, hizo énfasis en que es necesario tomar en cuenta los contextos sistémicos y valorar la importancia de lo estructural, porque los mitos, prejuicios y estereotipos son sostenidos y reproducidos por instituciones que multiplican el impacto de las actitudes individuales; además, dado que la violencia sexual se asocia normalmente con la esfera de lo privado o lo micro, es más necesario aún reivindicar los ámbitos de la

“Cuando reflexionemos sobre la violencia sexual hay que poner en el centro tanto a las mujeres como a la abolición del sistema patriarcal.”

conceptualización y el lenguaje de manera que cuando reflexionamos sobre la violencia sexual hay que poner en el centro tanto a las mujeres como a la abolición del sistema patriarcal, porque no se trata solamente de visibilizar las violencias machistas que, en el esquema del iceberg, están bajo el agua, fuera de la vista, sino que lo que tenemos que hacer es “calentar el iceberg hasta que se derrita”, es decir, abolir las violencias.

Lorena recordó que en el decálogo de derechos de las mujeres planteado por Martha Nussbaum¹ se incluyen algunos directamente relacionados con la violencia sexual: “El derecho a tener una vida digna de ser vivida, salud e integridad física; el derecho a ser protegida de agresiones, incluida la agresión sexual; el derecho a gozar del placer sexual y a decidir en el ámbito reproductivo”.

1.2. Los relatos y el terror sexual

Según Nerea Barjola, que desarrolló su tesis sobre el terror sexual, la estructura en la que se contextualiza la violencia sexual tiene que ver con la articulación de relatos que generan un hondo terror alrededor de lo sexual, y este terror no tiene un cariz privado sino político. El terror sexual no se genera a partir de un relato que causa miedo, sino que es un aprendizaje corporal que las mujeres hacen a lo largo de sus vidas; las representaciones sobre el peligro sexual se convierten en categorías político-sexistas porque encarnan (corporizan) el terror sexual y materializan el proyecto político de la violación.

En relación con el terror sexual y el proyecto político de la violación, destacó el tabú del silencio, que no sólo está incorporado en el cuerpo de las mujeres, sino que es una herida colectiva abierta como se puso de manifiesto en el caso Alcàsser, donde lo importante no es única y exclusivamente la tortura sexual que se ejerció sobre tres adolescentes, sino la violencia que este hecho, a través de los relatos, produce en el resto de las mujeres jóvenes.

¹ Filósofa norteamericana contemporánea

Ahondando en el significado de los relatos sobre el peligro sexual, señaló que estos son una forma muy precisa transmitir violencia sexual pues introducen en la comunicación social la noción de que existe una vida -una *nuda vida*- que está en constante peligro de muerte. Este mensaje constituye el elemento aleccionador que contienen todos estos relatos que, además, son contruidos por el conjunto del cuerpo social para impedir repensar el crimen en términos políticos e impedir que haya un cambio en el statu quo sexual. Lo peor de todo, dice Barjola, es que "es un mecanismo muy escurridizo y eficaz, que tiene que ver con la microfísica sexista del poder que todas las personas articulamos".

A esta configuración mediática y corporal de los relatos que construyen terror sexual, Garrido añadió lo que sucede en el ámbito jurídico: por un lado, la legislación sobre la violencia sexual constituye en sí misma un mecanismo de control sobre los cuerpos de las mujeres; por otro, los jueces y juezas también hacen relatos con los mensajes que mandan en las sentencias; y por último, cada vez que se pone en duda el testimonio de las víctimas de violencia sexual no sólo se está ejerciendo violencia institucional, sino que se está reafirmando el relato del terror sexual en lugar de dar credibilidad a los relatos de las mujeres. Garrido señaló, además, la urgencia de cuestionar relatos que gozan de gran aceptación pública -como los de Alcàsser y la Manada- ya que, a pesar de que tanto estos como las políticas públicas ponen más el acento en la violencia sexual cometida por desconocidos, no debe olvidarse que la violencia sexual se ejerce mayoritariamente, según las estadísticas, en ámbitos familiares, de personas cercanas y conocidas.

A la pregunta de ¿qué se busca lograr con el terror sexual? Barjola contestó que, en primer lugar, se busca difuminar los espacios donde se negocian y renegocian los derechos que detentan los hombres sobre las vidas y los cuerpos de las mujeres; en segundo lugar, poner en marcha la microfísica sexista del poder, es decir, las distintas formas que tiene el conjunto social de dar cobertura a esos espacios de dominación y control; y, por último, naturalizar la tortura y la agresión sexual. Todos

“La violencia sexual se ejerce mayoritariamente, según las estadísticas, en ámbitos familiares, de personas cercanas y conocidas.”

estos escenarios conforman un relato sobre el peligro sexual que hace que, incluso aquellas mujeres que no han padecido violencia, vivan el peligro a través del relato. “El terror sexual es una estructura bien organizada y muy sutil, que se mete en la malla social de una manera tan intensa que tenemos que entenderlo como un mecanismo muy potente”.

Señaló que también existen relatos de resistencia, porque las mujeres no ceden fácilmente a la docilidad y la disciplina del terror sexual, sino que resisten la amenaza desde sus itinerarios corporales: “Es verdad que Alcàsser es un relato muy crudo de terror sexual pero también es un relato de resistencia al terror sexual. Es verdad que muchas de las mujeres que padecieron el impacto Alcàsser dejaron de hacer auto stop, pero después volvieron a hacer auto stop, a transitar por la noche, a seguir haciendo su vida. Y más aún, estos mecanismos de representación y de represión tan potentes han abierto en muchas mujeres un itinerario corporal de auto defensa feminista. Hay una amiga de las tres adolescentes asesinadas que ahora es profesora de auto defensa; por lo tanto, al mismo tiempo que se produce terror sexual se están generando resistencias y disidencias”.

2. La narrativa jurídica sobre la violencia sexual

2.1. La trampa del consentimiento

Un tema relevante abordado en la jornada fue el del consentimiento y la cultura de la impunidad que lo rodea. Se planteó por parte de Nerea Barjola que el consentimiento es una categoría patriarcal que persigue difuminar el sujeto responsable de la agresión y, de manera más perversa aún, poner sobre las mujeres el foco, cuestionando su capacidad de defenderse en ese momento y de decir sí o no. “Está bastante demostrado que muchas mujeres, a las que no les apetece tener una relación sexual con la persona con la que están en ese momento, verbalizan un sí, aunque su cuerpo está

expresando un no; eso es violencia sexual y la sufren muchas mujeres todos los días, pero no damos importancia a lo que les pasa, ni siquiera podemos conceptualizarlo y, por tanto, tampoco denunciarlo”.

En este mismo sentido, Montserrat Pineda consideró necesario analizar el consentimiento como un tema político porque está vinculado a la consideración del daño y de la respuesta punitiva que este merece, y a los mecanismos que hacen que la violencia sexual sea impune. “El tratamiento jurídico del consentimiento no tiene que ver únicamente con la sentencia que será emitida; está también en juego la credibilidad de las mujeres y cómo se construye la impunidad”. Además, señaló que la lógica de la negociación no aplica al caso del consentimiento y que, por el contrario, se trata más bien de construir consentimiento afirmativo, es decir, pasar del *No es no* al *Sólo sí es sí*, tomando en cuenta también en qué condiciones políticas se produce el consentimiento, es decir, si se considera que una mujer es sujeta de su propia vida o no.

Lorena Garrido, hablando a propósito de la imagen de la mano², señaló que cada vez más a las mujeres se les pide que tengan un comportamiento heroico frente a la violencia sexual, que muestren su rechazo, que actúen, que resistan... pero no se pone el acento en el derecho a no ser violentadas. En este sentido, las sentencias judiciales hacen un relato de las lesiones traumáticas y del estrés postraumático que refuerza la idea de la obligación de resistir por parte de las mujeres. Además, al dar más valor a las manifestaciones del rechazo que a la expresión explícita del consentimiento, los sistemas jurídicos refuerzan la impunidad de la violencia sexual. “Yo he tenido grandes debates con hombres que me interpelean cuando afirmo que el consentimiento debiera ser claramente expresado ridiculizando la idea de que hay que preguntarle a la compañera sexual si quiere o no quiere cada cosa. Les digo: Sí, sí, hay que preguntarlo para cada práctica sexual, porque una mujer pudo ha-

2 Imagen contra la violencia que ha identificado las manifestaciones en Pamplona a raíz de la agresión sexual de La Manada en las fiestas de San Fermín de 2016.



ber consentido una práctica sexual y no otra”.

Las tres ponentes mencionadas estuvieron de acuerdo en que el consentimiento, más que un asunto a trabajar con las mujeres es un tema del que deben hacerse cargo los varones. Son ellos quienes tienen que aprender qué es y qué no es el consentimiento, aunque, en realidad, ellos ya saben perfectamente qué es el consentimiento y saben también cuál es el poder que ostentan, cuando deciden no tomarlo en cuenta; conocen la legitimidad y la impunidad que tienen, y saben que cualquier palabra que diga la mujer agredida va a ser cuestionada en los tribunales.

“El consentimiento, más que un asunto a trabajar con las mujeres es un tema del que deben hacerse cargo los varones.”

La lógica que funciona en la discusión del tema del consentimiento con las mujeres es la de negociar su autonomía y libertad, y eso no es correcto, señaló Pineda. “Cuando trabajo con profesionales mi pregunta a los hombres siempre es la misma: ‘¿Cuándo te enseñaron a no violar?’. Y la respuesta es significativa: nunca. Así que está claro, tenemos que construir nuestro discurso sobre el consentimiento dándole visibilidad a ese *nunca*”.

2.2. Credibilidad e impunidad

La violencia sexual opera mediante diversos mecanismos, muchos de los cuales se basan en la impunidad. Una impunidad que no es sólo judicial, aunque la legislación y las sentencias contribuyen fuertemente al relato prescriptivo de cómo debe ser y comportarse una víctima. El caso de Pamplona³, indicó Loren Garrido, ha servido para que los movimientos feministas reclamemos que ese ideario de víctima no es el que tenemos las mujeres, pero todavía queda camino por recorrer para definir cuál debe ser ese no-perfil.

También abundó en la idea de que la presunción de inocencia es un lastre del sistema judicial, porque se trata

³ Se refiere a la agresión sexual ocurrida en las fiestas de San Fermín de 2016. El caso es tan paradigmático sobre la violencia sexual que tiene su propia entrada en la Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_de_La_Manada

de uno de los derechos más consolidado y garantizado, defendido “a muerte” por el sistema jurídico patriarcal. Y dijo que es tan fuerte la presunción de inocencia que aquí no funcionamos todavía como otros ordenamientos jurídicos, que entienden que ante una denuncia o sospecha de violencia sexual hacia menores, el régimen de visitas se tiene que suspender, sin preguntarse siquiera por qué los menores van a mentir en un tema que pone en crisis a la familia y sus relaciones afectivas.

Anne Campillo, desde su perspectiva psicológica, profundizó sobre lo que ocurre en los cuerpos de las mujeres a quienes se niega la credibilidad. En caso de violencia sexual las conductas sumisas desempeñan una función protectora porque disuaden al agresor de utilizar más violencia para conseguir lo que quiere, además de que anestesian a la víctima, haciendo que llegue, incluso, a desconectarse. Estos comportamientos -la obediencia automática, la subordinación desvalida- que se caracterizan por la no agresividad, no pueden entenderse como colaboración con el agresor sino como un mecanismo de la víctima para aumentar sus posibilidades de supervivencia.

También ocurre en ocasiones que para no guardar en la memoria la violencia sufrida, la víctima no habla de lo que le ocurrió, y si habla lo hace culpándose o restándose a sí misma credibilidad, lo que se añade a los múltiples mecanismos usados por el aparato judicial para minimizar el relato de las mujeres. Garrido expuso casos de mujeres que, habiendo denunciado violencia sexual, vieron cómo el sistema judicial ponía como obstáculo para creerles cualquier señal de que ellas habían accedido a relacionarse de alguna manera con sus agresores, incluso solamente tomarse una foto con un grupo de personas entre las cuales se encontraban ellos.

Frente a la violencia institucional que el aparato judicial ejerce contra las víctimas, al invisibilizar las violencias sexuales que han sufrido y desprotegerlas, es preciso que estas cuenten con un acompañamiento profesional que prevea estas situaciones, que conozca cómo funcionan

“Para no guardar en la memoria la violencia sufrida, la víctima no habla de lo que le ocurrió.”

los juicios o cómo se deben hacer los informes, para lograr que las víctimas sean escuchadas realmente. Estas también deben contar con el apoyo de profesionales expertas en daño y trauma, de modo que este tipo de impactos puedan ser incorporados en el relato de la defensa.

Finalmente, hubo acuerdo entre las ponentes en que, a la par de buscar la transformación profunda del sistema judicial, se debe hacer pedagogía con las mujeres sobre cómo actuar en caso de violencia sexual, ya que mientras el relato judicial les indica que lo primero que tienen que hacer es coger el teléfono y llamar a la policía, las buenas prácticas muestran que primero debe intervenir el sistema sanitario, incluso para resguardo de pruebas, y que es después cuando la mujer va a decidir libremente si quiere denunciar o no.

3. El impacto de la violencia sexual en las víctimas

Antes de abordar cómo atender a mujeres víctimas de violencia sexual, Anne Campillo propuso considerar previamente algunas características de la crisis generada por el hecho traumático. Para empezar, siempre hay que preguntarse “qué es lo peor para la víctima”, porque muchas veces lo peor no es el hecho traumático, sino que alguien no la proteja después. Por otro lado, hay que tomar en cuenta que mujeres que han sufrido penetración y otras que no la han sufrido pueden presentar la misma carga traumática, aunque no presenten los mismos síntomas corporales.

Es importante considerar las vivencias de disociación que relatan las mujeres que han sufrido violencia sexual. Hay mujeres que han sido violadas que han podido seguir funcionando de una manera aparentemente normal, porque su sistema racional se encarga de no pensar en lo que les pasó y evita recordar lo relacionado con el hecho traumatizante; sin embargo, su parte emocional está todo el rato diciendo: “Hey!, que esto

ha ocurrido" y está continuamente reviviendo el trauma en un plano emocional y/o corporal.

Esta disociación también puede ocurrir durante el propio hecho traumático y ser recordada posteriormente en el relato que la propia mujer hace de cómo lo vivió, como se puede ver en el siguiente testimonio: "Tengo el poder de no sentir, es terrible, es como si estuviera muerta o congelada, como si saliera de mí esa persona; está ahí en ese instante y acepta todo, pero yo no siento, me muero, me muero de no poder defenderme, de no poder gritar, de no poder ser". La disociación ligada a la traumatización no debe ser pensada como un síntoma ni como un mecanismo de defensa, sino como el mecanismo a través del cual se reestructura el psiquismo una vez que se ha vivido un incidente traumático.

El impacto de la violencia sexual va más allá de la experiencia personal y debería ser parte de las políticas de atención contemplar las repercusiones que tienen las narraciones de terror sexual no solo en quién las vive de manera directa sino en quienes las escucha, las lee y las integra dentro de su propia experiencia corporal.

Nerea Barjola refirió como en el caso Alcàsser, muchas mujeres han pasado años con insomnio porque recrean una y otra vez todos los detalles que se les trasladaron sobre el crimen, a otras les vienen esas imágenes cuando están teniendo una relación sexual... En las historias de vida que ella realiza empieza hablando de un recuerdo que la mujer tenga de su infancia y en un momento del proceso pregunta: '¿qué recuerdas del crimen de Alcàsser?' y basta que diga 'Alcàsser' para que la disciplina del terror sexual se active y en muchas mujeres genera llanto, silencio, bloqueo... algo que tienen ahí muy bloqueado; otras, cuando me dicen lo que recuerdan de Alcàsser, reproducen el relato mediático sobre el peligro sexual, torturas, detalles escabrosos...

Estas víctimas del terror sexual no se sienten legítimas para ir a la psicóloga y decirle 'estoy profundamente intoxicada de este relato sobre el peligro sexual, me ge-

nera muchísimo miedo y problemas en mi vida porque no puedo dormir o tener una relación sexual con mi pareja'. ¿Cómo se aborda este impacto? Se tiene que reconocer como violencia de representación brutalmente incorporada en el cuerpo.

3.1. Impacto de la violencia sexual en la infancia

“Las niñas que sufren violencia sexual intentan preservar, pese a todo, el vínculo con su entorno más inmediato, la familia, porque vincularse es imprescindible, es instintivo.”

Cuando niñas o niños sufren violencia sexual, el trauma no es vivido como un hecho aislado o un huracán, porque se trata de un trauma producido por otro ser humano que, además, generalmente es crónico, porque la violencia en la infancia no se da en un único episodio. Las niñas aprenden a ignorar el dolor más fuerte, a esconder esos recuerdos en amnesias, a alterar el sentido del tiempo y del espacio; la identidad fragmentada, la elaboración de sus defensas disociativas, son sus formas de adaptación. Esta regulación patológica de las emociones permite a la niña sobrevivir, porque esa apariencia de cierta normalidad es lo que quiere tanto el entorno abusivo como la sociedad.

Campillo señaló que las niñas que sufren violencia sexual intentan preservar, pese a todo, el vínculo con su entorno más inmediato, la familia, porque vincularse es imprescindible, es instintivo. Así, cuando hay abuso sexual a la infancia siempre hay violencia psicológica, física, abandono y negligencia, y si quien agrede es el padre, padrastro, abuelo, hermanos, tíos, siempre hay violencia intrafamiliar porque las víctimas perciben a diario que otros adultos que son responsables de protegerlas, no lo hacen.

En consecuencia, las niñas violentadas desarrollan su concepto del Yo en un ambiente extremadamente hostil marcado por un vínculo primario con sus agresores, y es en ese ambiente donde deben desarrollar tanto su identidad como su capacidad de autorregulación, de iniciativa, de intimidad y de consolarse a sí mismas. La regulación emocional no es algo instintivo, se va ela-

borando y fortaleciendo a medida que aumentan las capacidades emocionales y se aprende a regularla a través del vínculo; las niñas hacen todo lo posible para mantener sus vínculos, de ahí que cuando se presenta un apego que parece seguro o un vínculo aparentemente sano, hay que sospechar, porque es probable que se haya apartado de la conciencia todo lo relacionado con el abuso.

4. La atención a las víctimas de violencia sexual

Uno de los aspectos a rescatar como elemento de los modelos para una adecuada atención a las víctimas de la violencia sexual es la escucha e información como elementos que componen la prevención. Una prevención que debe estar basada en la educación sexual cuyo objetivo sea cortar de tajo la cultura de la violación abordando con ellos la comprensión del consentimiento y con ellas las resistencias y mecanismos de protección que se han desarrollado para defenderse de la violencia sexual.

Desde el punto de vista terapéutico el acento debería estar en la reparación del vínculo y el poder de las mujeres sobre su cuerpo y su relato para lo cual se necesitan profesionales que incluyan en la atención a las mujeres estrategias sobre cómo reducir riesgos en situaciones de violencia. Desde el punto de vista legal es necesario cuestionar el relato social y jurídico que postula un único comportamiento en las víctimas y cuestionan a quienes no cumplen ese "deber ser". Finalmente, si estamos de acuerdo en que los relatos de terror sexual son una forma de violencia y, por tanto, las mujeres que se sientan afectadas por ellos debieran poder ser atendidas, se deberían adecuar los servicios para dar una respuesta al carácter estructural de la cultura de la violación.

“Desde el punto de vista terapéutico el acento debería estar en la reparación del vínculo y el poder de las mujeres sobre su cuerpo y su relato.”

4.1. Paradigmas y configuración de los modelos

Un elemento inicial para configurar los modelos de atención desde una perspectiva feminista que nombrar a las violencias y sus entornos de una manera ética y precisa en su lenguaje; que explicita quienes son los sujetos que proponen el modelo y a quienes se dirige, el abordaje y los recursos con los que cuenta, así como los límites existentes en cuanto a los servicios y la atención en general. Y teniendo siempre en mente que la formación del personal que atenderá a las víctimas resulta crucial para el funcionamiento del modelo.

A menudo se confunden los modelos de atención con los servicios prestados; así, se pretende analizar las bondades y dificultades del modelo que se está aplicando, pero se termina hablando de la coordinación de los servicios o de la prestación de servicios especializados. Recuperando la visión de la violencia sexual como un asunto estructural, una cuestión fundamental a plantear sobre el modelo de atención es cómo se articulan los mecanismos para visibilizar y deconstruir el patriarcado que se sostiene a través de las violencias sexuales; cómo se desnaturalizan las ideas sobre la peligrosidad y el terror sexual que están en la base del patriarcado.

En materia jurídica, para que los modelos de atención sean efectivos debería iniciarse una reforma del Código Penal para hacerlo coherente con la idea de libertad y autonomía sexual de las mujeres, y evitar la dispersión actual de los delitos relacionados con las violencias sexuales (la trata, por un lado, la mutilación genital femenina por otro, las agresiones y abusos sexuales recogidos en otros artículos). Por otro lado, prestar atención a las normativas internacionales que establecen las funciones y responsabilidades de las instituciones públicas ante esta problemática: escuchar, creer, proteger, coherer pruebas y dar opciones a las mujeres para que decidan cómo y cuándo denunciar.

Debería también existir una coordinación entre los servi-

cios de atención y la fiscalía responsable de la atención a la violencia sexual, y se debería exigir la colaboración de esta fiscalía con los centros de atención en crisis.

En referencia al centro de crisis que se abrirá en el ayuntamiento de Madrid, Solé explicó que el área municipal planea diversas acciones de prevención como campañas en fiestas con los puntos violeta, un protocolo de actuación frente a la violencia sexual en locales de ocio nocturno, además de una reforma al protocolo de respuestas ante agresiones sexuales que funciona hasta ahora en Madrid, del que dijo que es “una aberración”.

Los principios rectores que fundamentan la intervención son: accesibilidad universal, respeto a la autodeterminación, los tiempos y los procesos de cada mujer, multidisciplinariedad, interculturalidad, individualización, confidencialidad y trabajo en red con otros recursos; por otro lado, los criterios en los que basan el modelo son:

- Las mujeres son titulares de derechos que la administración municipal debe garantizar.
- La intervención está orientada hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, desde una visión interseccional que guía la atención a la diversidad, la accesibilidad física, económica y lingüística del recurso.
- La adaptabilidad a las necesidades individuales de cada víctima sobreviviente.
- La participación de las mujeres, tanto en el diseño del plan de intervención como en la evaluación de la atención recibida.

Así mismo, explicó que el centro tiene como objetivos:

- Acompañar y asesorar a las mujeres que han vivido un intento o una situación de violencia sexual, tanto recientemente como en el pasado, en su toma de decisiones y en el proceso de elaboración de las secuelas mediante una intervención multidisciplinar, a corto y medio plazo.

- Proporcionar información telefónica y presencial, 24 horas, tanto a las víctimas como a la población en general.
- Garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Evitar la revictimización.
- Minimizar, en la medida de lo posible, la violencia institucional que sufren las mujeres en todas estas fases del abordaje de la situación.

La población a la que van dirigidos los recursos del centro está representada por tres círculos concéntricos: en el círculo central están las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, sin importar su edad, el momento de sus vidas en que sufrieron violencia sexual, su situación administrativa o su disposición en cuanto a la posible denuncia; en el segundo círculo está el entorno familiar de las víctimas, al que se apoya y orienta sobre cómo pueden acompañar el proceso de recuperación de las víctimas, se le brinda información telefónica y presencial sobre los recursos y alternativas existentes, los derechos que asisten a las víctimas y la forma de ejercitarlos; y en el tercer círculo está la población en general.

“El modelo de intervención psicológica propuesto por Campillo tiene como fundamento el recorrido de Judy Herman.”

4.2. Metodologías de intervención de crisis

El modelo de intervención psicológica propuesto por Campillo tiene como fundamento el recorrido que Judy Herman, psicóloga feminista experta en trauma, plantea para llegar a la recuperación: un cambio gradual que va de la sensación de peligro imprevisible al logro de una seguridad fiable, del trauma disociado al recuerdo reconocido, y del aislamiento estigmatizado a la restauración de la condición social; una intervención que se plantea como objetivos el conseguir seguridad, ponerle nombre al problema, restablecer el control, construir un entorno seguro, elaborar la situación traumática, reconstruir la historia vivida, llorar la pérdida (eso que no se ha vivido) y finalmente, lograr la reconexión, reconciliarse con una misma y reconectarse con las demás personas.

En este esquema, la terapia tiene como objetivo la recuperación integral de las mujeres, de ahí que sea tan importante no infantilizarlas y devolverles continuamente el poder a ellas, a su cuerpo. Se trata de un modelo de intervención feminista, un abordaje psicopatológico feminista en el que lo fundamental es establecer el vínculo terapéutico con las mujeres. Podemos disponer de muchas técnicas, pero si no establecemos vínculo el proceso no funciona, porque el trauma interpersonal no puede ser trabajado en aislamiento. Las pautas son dar credibilidad, validar sus emociones y resignificar la experiencia, sabiendo que la intervención puede remover sentimientos profundos, pero también que la capacidad de resiliencia y de recuperación que tienen las mujeres es impresionante.

Pineda se refirió en su intervención a la importancia de contar con un enfoque centrado en dotar a las mujeres de herramientas para que hagan sus propios planes de seguridad y aprendan a reducir riesgos en el contexto de las violencias sexuales. Formando a las profesionales en esta línea de intervención y trabajando fuera del 'marco del trauma', es posible centrarse en el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, y poner en marcha abordajes que sustituyen o complementan la perspectiva de intervención en crisis expuesta por Campillo de manera que aborden cómo afecta la violencia sexual a las mujeres, a todas, y cómo se transforma ese impacto en una respuesta feminista que no sea solamente autodefensa feminista, sino una respuesta transformadora.

Garrido expresó sus dudas sobre los modelos de intervención en crisis, resaltando que la palabra 'crisis' tiene muchas resonancias en lo simbólico y que se asocia al tiempo, es decir, parece que atenderían a las mujeres inmediatamente después de ocurrida la agresión y no dos semanas después, por ejemplo; la intervención en crisis también puede ser excluyente en contextos sociales donde las agresiones sociales todavía están cubiertas por una idea de privacidad y de vergüenza, además de dolor y, por tanto, no se busca ayuda en los primeros momentos. Abunda en el cuestionamiento de este modelo preguntándose ¿cómo se supone que debería

“La terapia tiene como objetivo la recuperación integral de las mujeres, de ahí que sea tan importante no infantilizarlas.”

comportarse una mujer con estrés postraumático? En lo que se debe insistir es que la justicia escuche el relato de las mujeres.

Barjola aportó a la discusión la importancia de que las personas que investigan o atienden crisis asociadas con las violencias sexuales estén alertas también a cómo ellas mismas corporizan los relatos que están escuchando: "Todas las entrevistas que hice para mi tesis están llenas de los silencios sobre el terror sexual, y ahí es donde yo debiera hablar de mi propio silencio porque, incluso teniendo herramientas feministas, yo también tenía bloqueado todo este tema. Ponerme ante este trabajo ha sido muy duro porque no solo me he puesto frente a los relatos sobre el peligro sexual, sino que además he conocido todos los detalles, muchos más de los que recordaba; hacer este trabajo me ha acarreado una factura emocional importante, hasta el punto de que terminé la tesis y estuve dos años sin poder volver a ponerme ante este trabajo, y si lo he hecho ha sido por una responsabilidad feminista para con las personas que entrevisté".

4.3. La formación a profesionales

Fue Montserrat Pineda quien abordó más ampliamente el tema de la formación de profesionales en los centros de crisis, aportando un panorama global sobre los contextos en que esta es ofrecida y los factores a tomar en cuenta cuando se incluye como un componente de los modelos de atención.

Al respecto, señaló que la formación tiene que ver no sólo con cómo se aprenden determinadas técnicas o abordajes, sino con cómo los y las profesionales se implican para transformar la realidad, lo que supone entender y deconstruir el modelo que se está utilizando para abordar el tema de las violencias sexuales, que en general suele estar basado en la seguridad cuando se hace prevención, en el daño y el trauma cuando se hace atención, pero no se pone a las mujeres en el centro, que es lo realmente importante porque si no se hace, el abordaje resulta residual y paliativo

Resulta fascinante analizar el lenguaje de los protocolos, por ejemplo y los mensajes que se da a las mujeres como el de "conserva la prueba", o sea que nos convertimos en receptáculos de la prueba, y eso es algo que reproducimos, que ponemos en nuestros trípticos, que les decimos a las mujeres. Si nos consideramos receptáculos de la prueba, ¿qué intervención podemos hacer? Por eso, son aspectos imprescindibles de la formación la perspectiva política antipatriarcal, el reconocimiento de que las profesionales también son agentes de transformación de esa estructura que sostiene la violencia sexual, y el enfoque de la interseccionalidad, que ha sido muy despolitizado, pero es muy necesario para abordar de manera integral las problemáticas derivadas de las violencias sexuales.

Y para exigir formación adecuada a quienes atienden profesionalmente es imprescindible que, si se externalizan los servicios de atención, se cuiden las condiciones de trabajo de las profesionales de cara a garantizar también la calidad del servicio. Para ello es necesario revisar los criterios de adjudicación que se establecen en los procesos de contratación de las empresas, minimizando el peso de la oferta económica y puntuando más alto cuanto mayor es el compromiso de la empresa de mejorar los salarios de las trabajadoras y otras condiciones, con respecto a esos mínimos que establece el convenio.

Solo garantizando una buena formación de las profesionales para que se atienda desde un modelo antipatriarcal y un enfoque feminista se podrá abordar la violencia sexual como un problema estructural.

5:

Violencia sexista y medios de comunicación



Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar el abordaje de la violencia machista en los medios de comunicación.

Los contenidos fueron desarrollados por cuatro expertas que compartieron sus reflexiones sobre cómo mejorar las políticas públicas en materia de violencia sexista a partir de un mejor conocimiento de lo que sucede en los medios de comunicación, cuáles son las dificultades y los retos a los que se enfrentan las periodistas feministas cuando abordan esta temática y qué propuestas de mejora se están haciendo en sus respectivos medios.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Licenciada en Periodismo y doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Ha trabajado como periodista en la Cadena Ser, Onda Madrid y Radio Nacional de España, y ha participado desde 2001 en la elaboración de los protocolos para el tratamiento informativo de la igualdad y la violencia de género en el Manual de Urgencia de RTVE y *Público*, así como en medios de comunicación de Murcia, Cantabria, Valencia, Andalucía y Canarias.



Periodista y máster en Estudios Feministas y de Género por la Universidad del País Vasco, en el que analizó cómo las jóvenes lesbianas reconocen los referentes de lesbianismo que aparecen en las series de ficción producidas en el Estado español.



Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, ha trabajado como redactora y locutora en Cadena Ser y en la sección de finanzas y mercados de Expansión. Actualmente trabaja como periodista de género y LGBTI en *eldiario.es*.



Periodista, máster en Igualdad por la Universidad del País Vasco, reportera en La Mañana de La 1 de RTVE y en La Sexta para distintos programas informativos. Escribe en *eldiario.es* como especialista en género y en información internacional. Acaba de presentar su libro "La revolución de las agujas".

Resumen de la sesión

Informar sobre las violencias machistas, más allá de la “violencia de género”, resulta un reto debido a que los relatos hegemónicos sobre las violencias se centran sólo en ciertos aspectos, con lo que contribuyen a crear una cultura limitada sobre las violencias; por ello es importante reflexionar acerca de cómo se cuentan las noticias, cómo influyen en que algunas violencias queden ocultas y otros aspectos, que hacen que el quehacer mediático sea también responsable de la permanencia e invisibilidad de las violencias machistas.

La construcción de los discursos

Un aspecto central abordado por las ponentes fue la necesidad de construir discursos feministas sobre las violencias machistas, destacando el papel que deben jugar las **supervivientes** ya que una buena (o una mala) entrevista a una superviviente de violencia puede tener mucho impacto en las mujeres. Por eso es importante preguntarse si los medios tienen derecho a solicitar la voz de las supervivientes, qué les van a preguntar y qué discurso van a emitir a partir de sus testimonios.

Los discursos que se están construyendo priorizan la violencia en la pareja o la expareja y, sobre todo, las **muerdes**. Los medios se han focalizado en esta violencia y llaman violencia machista solo a esta violencia, por lo que en los últimos años ha costado mucho identificar todas las violencias machistas. Las ponentes se preguntan, por tanto, si los medios van a denunciar todas las violencias con las mismas herramientas que utilizan para informar sobre los asesinatos.

En la construcción del discurso sobre las violencias machistas tienen mucha importancia las fuentes consultadas: un estudio de 2018 reveló que sólo el 5,4% de las personas que hablan en los medios sobre este tema son **expertas** y de estas, la mitad son hombres; las **instituciones** copan el 52% de las declaraciones y la **vecindad** el 32%. Se planteó que las instituciones debieran ser tratadas como una fuente más, en lugar de considerar sus comunicados de prensa como los centrales al redactar las notas periodísticas.

La perspectiva de género en los medios de comunicación

Según un estudio de 2018 en Andalucía, las noticias sobre violencia de género son 21% más cortas que el resto y el 24% se emiten alrededor del 25 de noviembre (porcentaje que hasta 2016 era del 40%). Así ocurre en la comunidad andaluza pero también en 15 emisoras locales y en RTVE.

Dicen las direcciones de los medios que “resulta difícil controlar la perspectiva con que se cubre la violencia de género”, pero lo cierto es que esta falta de control sólo ocurre en los temas que (se cree que) tienen que ver con las mujeres. **La perspectiva y el movimiento feministas** indican cómo abordar mejor las violencias machistas, pero los medios tienen que integrar esta perspectiva no sólo en la forma en que trabajan sus informaciones, sino también en cómo se trabaja en las redacciones, porque sus horarios habituales son incompatibles con la conciliación y con la vida.

Estos temas serán desarrollados con más profundidad a partir de las experiencias concretas de las periodistas participantes.

Los temas abordados

1. Una breve mirada histórica

Desde que se denunciaron los mecanismos mediáticos que protegen a los agresores, en las primeras jornadas contra las violencias machistas realizadas en 1988 en Santiago de Compostela, estos se han ido refinando y la práctica periodística machista ha ido “cuidando más” como tratan al agresor, para disculparlo y exonerarlo de la responsabilidad por su delito.

Un dossier de aquellos años publicado por el Instituto de la Mujer indicaba que en el 91% de las noticias sobre violencias machistas se identificaba a la víctima y al agresor con más profundidad que la que se hace ahora. Las noticias no eran breves, como ahora, sino que contaban de todo porque los medios no se daban cuenta de que estaban, objetivamente, luchando contra hombres agresores; en cuanto se han dado cuenta, todas esas referencias al agresor han quedado fuera.

Marta Borraz señaló que eldiario.es aborda las violencias machistas desde 2012, con Ana Requena escribiendo sobre micromachismos y las periodistas de *Pikara Magazine* publicando directamente un blog que actualizan semanalmente con sus artículos, pero hasta 2014 el esfuerzo era individual y no estaba oficializado. Sin embargo, a medida que eldiario.es ha ido creciendo (en 2012 eran diez o doce periodistas, en la actualidad son ochenta) estos temas se han ido estructurando y en 2016 se crean los “focos”, que son etiquetas que representan prioridades editoriales.

“Tenemos un foco de memoria histórica, otro de educación, otro de mejores ciudades, de corrupción y el dinero de todos, y también los focos de igualdad, violencia machista y LGTBI. El objetivo de los focos es clasificar el contenido, de modo que cuando entras al foco te apa-

recen todos los artículos que se han publicado sobre ese tema desde que se creó. Los focos son como ideas ineludibles que *eldiario.es* tiene que seguir y también por eso nos lee la gente, por esas etiquetas", dice Marta Borraz.

Esta periodista relata que en 2017 se abrió en este medio un espacio llamado "Rompiendo el silencio", en el que se activó un buzón seguro para que las mujeres contaran sus relatos: el medio las contactaba y entrevistaba, y ellas decidían si se publicaba en el blog. Aclaró que desde el inicio se sabía que este espacio sería temporal, aunque con una duración mayor a la que suelen tener las investigaciones especiales, y no descartó que pueda volverse a activar como parte del trabajo del equipo de género liderado por Ana Requena como redactora jefa.

"Lo que hace que haya mayor presencia de los contenidos y las voces feministas en más medios de comunicación es el éxito del movimiento feminista en las redes sociales."

Emilia Arias, por su parte, puso sobre la mesa la perspectiva televisiva narrando su experiencia laboral en este medio y señalando como algunas de las personas responsables de los informativos tienen claro que la manera de presentar la violencia contra las mujeres no tiene que resaltar la sangre, o el domicilio de la víctima ni tampoco recoger los testimonios del vecindario. Las diferencias entre responsables son importantes porque eso también condiciona el trabajo de las y los profesionales que cubren las noticias.

Lo que hace que haya mayor presencia de los contenidos y las voces feministas en más medios de comunicación es el éxito del movimiento feminista en las redes sociales. Muchas de las noticias se basan en "eso que está pasando en internet, los 10 tuits que no te puedes perder, la gran polémica que está habiendo en Facebook, te vamos a ayudar a tener una opinión sobre esto". Como el movimiento feminista está muy activo en las redes sociales, eso está obligando, de alguna forma, a los medios a hablar de ellas; además, los medios se están dando cuenta de que las firmas feministas funcionan".

2. ¿Qué significa “perspectiva feminista” en los medios?

Las ponentes estuvieron de acuerdo en que la explosión feminista en los medios ha contribuido a crear ciertas compartimentaciones de los temas que tienen sus riesgos, porque los espacios dedicados a las mujeres pueden haberse convertido en cajones de sastre en los que se colocan “las cosas que les pasan a las mujeres”, como si fueran un tema y un colectivo, y que no se integre la perspectiva de género en el resto de las secciones ni sea tenido en cuenta por el resto de jefes; en realidad, se señaló, “el verdadero triunfo sería que el jefe de la sección de política también tuviera perspectiva de género”.

La mirada transversal tiene que estar presente en todo el medio y en *eldiario.es* intentan hacer ese esfuerzo a través del equipo que han creado: la redactora jefa de género está en las reuniones con el resto de jefes donde se deciden los temas y tiene influencia real más allá de los contenidos, porque puede decir: “Oye, en ese artículo preguntas a cuatro fuentes y los cuatro son hombres”; también tiene la capacidad de hacer que, por ejemplo, la caja de Opinión sea equilibrada, señaló Borraz.

En televisión hay varios factores implicados en la perspectiva con que se cubre la violencia de género, entre ellos la falta de tiempo en los procesos informativos y los privilegios que se viven en las redacciones ya que a veces se deja en manos de quién cubre la información sobre un asesinato machista, lo que implica que, si la ideología de la persona que cubre la información es machista, va a cubrir mal la información.

El ejemplo de *Píkara Magazine* como medio feminista muestra también las dificultades de introducir esta perspectiva en los medios de comunicación. Está muy extendida la idea de que *Píkara* es un medio de comunicación especializado en mujeres cuando los contenidos de este medio son muy variados. El pensamiento feminista ayuda a ser mejores periodistas, más rigurosas, y a ex-

“El verdadero triunfo sería que el jefe de la sección de política también tuviera perspectiva de género.”

plicar mejor por qué pasan las cosas. "Hemos aprendido no sólo a abordar mejor la violencia machista, sino también a explicar mejor por qué la mayoría de las personas que están en las cárceles son hombres o por qué la mayoría de los accidentes de tráfico los provocan hombres, y a entender que estas realidades no son temas de mujeres o de hombres sino temas de seguridad vial, seguridad ciudadana, prisiones o del sistema, en un sentido más amplio" señaló Andrea Momoitio.

La perspectiva feminista en los medios debiera encaminarse, no tanto a "especializar" sino a "transversalizar", y también a incidir en la calidad de vida de las periodistas. En *Píkara* apuestan por que los medios integren la perspectiva feminista, no sólo en la forma en que trabajan sus informaciones, sino en la forma en que trabajan en general. Los horarios habituales de una redacción son incompatibles con la conciliación, con la vida, con tener amigas o "con ir a ver a tu madre a una hora decente. Entonces, difícilmente puedes hacer periodismo feminista si tus condiciones laborales no tienen en el centro la perspectiva feminista".

3. De relatos mediáticos y violencias machistas

Otro debate importante que se puso sobre la mesa es la manera en que aparecen los hombres y las mujeres cuando los medios informan sobre violencia de género, señalando que sólo una de cada cuatro personas mencionadas es mujer, y esta aparece mayoritariamente como víctima de violencia de género, con lo cual se visibiliza a las mujeres victimizándolas. Para evitar esta tendencia sería importante que toda noticia sobre violencia machista se encuadre en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

El reto es hacer el esfuerzo, desde los medios y las instituciones, por construir relatos en los que se sientan interpeladas e interpelados, tanto los agresores como las víctimas. Sobre este particular se mencionó que a menudo se presenta a los victimarios como "monstruos", un este-

reotipo que, a juicio de las ponentes, tampoco aporta profundidad al tratamiento de las violencias machistas presentando situaciones muy extremas que contribuyen a construir el 'a mí no me puede pasar, yo estoy fuera de eso', como si el maltratador fuera un depravado o un monstruo, y como si la violencia fuera algo ajeno a la mayoría de las mujeres.

También se enfatizó la importancia de visibilizar los contextos en que ocurren las violencias y las redes de apoyo que existen para afrontarlas elaborando reportajes que presenten el contexto y que visibilicen las redes de apoyo para que las mujeres que están sufriendo violencia sepan y sientan que no están solas.

Hay que evitar convertir los feminicidios en "muertes de mujeres", cosa que ocurre cada vez que los hechos se titulan *Otra mujer muere*. Estas expresiones demuestran que también en las redacciones hay quienes se resisten a considerar la violencia machista con la gravedad que tiene, por lo que hace falta un compromiso político con el feminismo y un trabajo de las instituciones con los jefes y la redacción de los medios de comunicación.

Se analizó la forma en que está siendo utilizado el testimonio de las víctimas para la espectacularización de las violencias machistas, generando un mecanismo perverso y nocivo que habría que revertir. Por ejemplo, la responsable de comunicación de CEAR se quejaba de que recibía múltiples solicitudes de este tipo: 'Busco una lesbiana que se haya quedado en la frontera, si le falta un miembro del cuerpo, mejor'. ¿Para qué?, para tener un *arranque bonito* del reportaje; al fin y al cabo, la mayoría de los testimonios sirven para tener un *arranque bonito* en las noticias.

Una posible solución, propuesta por CEAR, es que las instituciones recojan los testimonios de las mujeres a las que atienden y que no sea necesario que estas vuelvan a contar sus vidas a otra periodista, que sus testimonios estén más accesibles de modo que las periodistas puedan acceder a sus historias sin necesidad de hablar de

nuevo con las mujeres. Es claro que hacen falta historias como hilos conductores de los reportajes; hay que aterrizar los datos en una historia y para eso es necesario hablar con gente, pero no tendría que hacerlo cada periodista, igual se puede hacer un banco de imágenes y de testimonios al que recurrir, pero uno de los problemas del periodismo es que es una profesión muy egocéntrica.

“No tienen claro cuánto de la historia de cada mujer asesinada hay que contar, y si hay que hablar de cada mujer en particular.”

De la mano de esta idea, se propuso no caer en la mirada típica hacia las supervivientes de violencia, porque a nivel social, incluso a nivel judicial, se tiene la idea de que existe un tipo concreto de víctima; el imaginario colectivo tiene estereotipada a la víctima de violencia y los medios replican este estereotipo. Si a una mujer, después de haber sido violada por cinco hombres, se le ocurre sonreír en una foto de Instagram o bromear sobre drogas, como pasó con la víctima de La Manada, parece que pierde legitimidad como víctima. Los medios tienen un papel muy importante para mostrar supervivientes que pueden reconstruir su vida, reírse y trabajar de forma normalizada, lo que contribuye a cuestionar el estereotipo de lo que *supone ser* una víctima de violencia machista, rompiendo con la creencia de que sólo existe una manera de enfrentar esta realidad.

En *Pikara* se han cuestionado a menudo cómo tratar los casos de violencia que resultan ser muy mediáticos, y se preguntan cuánto de la historia es preciso, ético o responsable relatar porque no tienen claro cuánto de la historia de cada mujer asesinada hay que contar, y si hay que hablar de cada mujer en particular. La Marea ha propuesto realizar un proyecto titulado *Por Todas* que tiene el objetivo de hacer un seguimiento particular a cada caso de violencia ocurrido desde 2014, viendo qué pasó con esa mujer, quién era, qué medidas se tomaron en su municipio, si hicieron algo o no, qué actuación tuvo la técnica de igualdad, etc.

En la televisión hay muchas dificultades para construir nuevas narrativas que no revictimicen a las mujeres, para hacer piezas de contexto que expliquen qué es lo que está pasando, sin dar por supuesto que ya se ha

contado y que toda la gente sabe y entiendo lo que está pasando.

En torno a las narrativas, se abordó la preocupación por cómo se expone en las noticias la información sobre la violencia sexual y la importancia de cuidar esta información para no contribuir al terror sexual que pueden sentir las mujeres. Por ejemplo, con el asesinato de Laura Luelmo se evidenció que creció el miedo de las mujeres cuando iban a correr o andaban por la calle, hubo miles de testimonios de mujeres hablando de esto y se creó un relato colectivo de miedo, aunque también una conciencia sobre lo que estaba pasando y la importancia de que el crimen no quedará impune.

Este miedo que parece que sentimos las mujeres por la calle forma parte del discurso de terror sexual en el que hemos sido socializadas, y no solo lo construyen los medios, influyen muchos otros actores en la creación de este clima, aunque, sin duda, la manera en cómo se aborda esta violencia en los medios juega un papel muy importante.

Frente a este peligro, las ponentes estuvieron de acuerdo en que es momento de explorar nuevas fuentes informativas para contrarrestar las versiones de los medios, quizás con historias de empoderamiento o yendo a los grupos de autodefensa feminista para hacer un reportaje de cómo entrenan y cómo es que logran tener cada vez más mujeres apuntadas...

Reconociendo que es reciente la práctica de los medios de poner el foco en cómo se sobrevive a la violación, y que no se sabe aún cómo hacerlo para no fomentar el terror sexual y el miedo entre las mujeres, se apuntó la importancia de contrarrestar estas informaciones buscando los contextos que suministran las expertas en el tema, hablando con quienes se están preocupando por educar a sus hijos de manera que no sean futuros agresores, dando pistas desde la coeducación... En resumen, poniendo en contexto los sucesos de violencia y convirtiéndolos en relatos periodísticos mediante voces

“Es momento de explorar nuevas fuentes informativas para contrarrestar las versiones de los medios, quizás con historias de empoderamiento.”

expertas que den claves para educar en la igualdad, lo que implica también involucrar a las instituciones y a la enseñanza pública.

Ante el interrogante de cómo lograr que las notas sobre las violencias machistas no sean “todos los días iguales” si se establecen parámetros demasiado rígidos para la comunicación, se apuntó que un periodismo responsable sí precisa pensar en los relatos del patriarcado para no reproducirlos; además, no debe olvidar que las violencias machistas no tienen que ver con “monstruos” ni necesariamente con “salir a la calle”, porque igual el miedo que tienes que tener no es en la calle, sino en la casa.

Hubo desacuerdo en el tema de si el relato de la supervivencia a la **violación sexual** puede ser distinto al de **“es la experiencia más terrible en la vida de una mujer”**. Por un lado, Pilar López planteó que en una sociedad en la que la voz de la mujer está deslegitimada, **no consideraba prudente diseminar ese relato**; por otro, Emilia Arias señaló que, desde el punto de vista judeocristiano, la violación es vista como el “horror total” porque se considera un delito contra el hombre propietario de esa mujer; sin embargo, a su entender, **“la idea de que una violación te deshonra para siempre es absolutamente ilegal** porque atenta contra la libertad sexual... Hay que reelaborar estos relatos para construirlos desde nosotras y no desde el patriarcado, que es el que ha construido siempre el relato de la violación, de ahí el miedo al callejón o al cuchillo en el cuello, cuando en realidad la mayor parte de las mujeres que hemos sufrido violencia sexual la hemos sufrido en el contexto de una **habitación cerrada o un piso”**.

En este mismo sentido, Momoitio enfatizó que el relato también debe **enfocar las violencias machistas como un asunto colectivo, en tanto estructural**. Le resulta llamativo que se haya conseguido entender que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino público, y que no esté aún tan claro que es una cuestión colectiva; de ahí que, cada vez que hay una mujer

asesinada, los medios debieran explicar que podría haber sido cualquier mujer la asesinada, porque este es un riesgo que corren todas las mujeres como colectivo.

4. La formación en perspectiva de género

A la vista de este panorama general, resultó evidente también la necesidad de que todas las personas implicadas en el ejercicio del periodismo tengan formación en la perspectiva de género, para evitar, entre otras cuestiones, la falacia de la presunción de inocencia que se hace manifiesta cuando, incluso en el caso de que el asesino confiesa que "la mató y la remató", todavía hay periodistas que defienden la postura patriarcal de no enfocar a los hombres como autores de actos punibles.

Para informar de la violencia machista hay que tener formación sobre el tema, porque de lo contrario se dicen auténticas barbaridades. Sobre la presunción de inocencia, se matizó que estando de acuerdo con ella, ya que los acusados tienen derecho a mentir, a decir que no han matado o a decir lo que les dé la gana, pero es curioso el uso que se hace de dicha presunción de inocencia de manera inadecuada, cuando los medios dicen, por ejemplo, 'la presunta violación' cuando la violación no es presunta, en todo caso será presunto el agresor; y si hay un parte de lesiones, la puñalada no puede ser presunta. Con estos temas hay que tener especial cuidado y se hace evidente la necesidad de una formación específica no solo para crear una narrativa correcta, sino para informar adecuadamente sobre unos hechos.

También es un problema que no haya más presencia de mujeres expertas en las fuentes. Se echa en falta al movimiento feminista como informante, pero hay dificultades para, por ejemplo, hacer bancos de mujeres expertas; y cuando se logran hacer, luego es difícil hablar con ellas por cuestiones de tiempo o de conciliación de horarios; también cuesta más encontrar mujeres que quieran aparecer en televisión porque, al parecer el

síndrome de las eternas impostoras sigue funcionando. Por diversas razones, cuesta encontrar a mujeres que hablen en nombre del movimiento feminista, en general ninguna quiera asumir ese papel y entonces nos encontramos con que queremos que hable el movimiento feminista pero las feministas no quieren hablar, porque tienen que consultarlo a la asamblea, pero la periodista la necesita hoy porque es hoy cuando se puede sacar esa información.

Arias añadió, a este respecto, que incluso cuando se tiene una agenda de expertas, a los jefes no les interesa contactarlas, salvo cuando llega el 8 de marzo. En el caso de la TVE al menos, que cuando existen muchas mujeres, y hombres también, con conciencia de la necesidad de cambiar este panorama, **resulta que las reflexiones y los recursos se quedan en Madrid y no llegan a los centros territoriales.**

“El síndrome de las eternas impostoras sigue funcionando.”

Por otro lado, se planteó que para que la formación en perspectiva de género sea sólida, tiene que impartirse en las facultades de Periodismo. La Universidad forma a las personas que van a ser periodistas para que hagan un buen periodismo, así que no se entiende que la perspectiva feminista no esté transversalizada en los grados universitarios.

En referencia a los acuerdos que se firman en los medios para comprometerse a realizar un periodismo responsable, las ponentes compartieron las razones por las que estos decálogos no garantizan un compromiso real: porque normalmente los firman los jefes y las jefas, pero no los socializan con el personal de la redacción, de modo que estas personas no se enteran de lo que se ha firmado ni a qué se han comprometido; y finalmente, si no se cumple les da igual.

Sobre el decálogo de *Begira*: se señaló que recoge más o menos lo que dicen todos: que hay que usar una ter-

¹ Código deontológico y de autorregulación para la publicidad y la comunicación no sexistas, disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/temas_medios_intro/es_def/adjuntos/begira.codigo.deontologico.pdf

minología adecuada, que hay que explicar de dónde viene el tema de la violencia, que hay que preservar la presunción de inocencia de los agresores, pero teniendo cuidado de no equivocarnos y alimentar mitos; que hay que cuidar la agencia de las mujeres sobrevivientes, que hay que hacer reportajes complementarios, etc., pero no sé tiene muy claro cuáles son los mecanismos que se están poniendo en marcha para que esas indicaciones lleguen a las redacciones y se apliquen en el día a día.

Sobre la cuestión de las denuncias, Borraz señaló que es importante contar si la víctima había denunciado o no, porque **la infradenuncia es un problema de la violencia machista y no hay que ocultarlo**, pero es más importante explicar que tanto si hubo denuncia como si no la hubo, en ambos casos se trata de un fracaso social: si había denunciado, porque el sistema ha fallado al no darle protección; y si no ha denunciado, también tenemos que contar por qué no lo habían hecho.

Es importante, en este sentido, que haya campañas institucionales llamando la atención sobre determinados estereotipos y prejuicios que aún funcionan en el sistema judicial y en los cuerpos de seguridad del Estado. Campañas que pongan el foco no sólo en la denuncia, que sí, pero también en por qué las mujeres que sufren violencia no están denunciando y por qué no confían en el sistema para hacerlo. De cara al tratamiento de las violencias machistas en los medios, estas son piezas del contexto que habría que visibilizar, al igual que las raíces estructurales de la violencia y no quedarse sólo en el caso.

Borraz ahondó en **las dificultades de trabajar contra los tiempos marcados por el ritmo periodístico**, cómo titular los casos, qué hacer cuando se tiene prisa por comunicar y no se confirman los datos, o cómo coordinar esfuerzos para conseguir información: En eldiario.es se está intentando hacer reuniones de género semanales con los jefes y jefas de todas las secciones para planear la semana con una mirada transversal de género, pero las

“Por qué las mujeres que sufren violencia no están denunciando y por qué no confían en el sistema para hacerlo.”

prisas de la actualidad no nos han permitido hasta ahora sistematizar los resultados de estas reuniones.

En muchas ocasiones **las decisiones editoriales están tan alejadas del ejercicio periodístico**, que puede no importar quién cubre los casos de violencias sexuales y, según Arias, esto termina impidiendo lograr el objetivo de construir relatos distintos. En muchos casos se responde de cualquier manera a la necesidad de rellenar espacio. A nadie se le escapa que no mandas a cubrir un juicio a alguien que desconozca cómo funciona un juzgado o términos básicos de Derecho; sin embargo, se manda a cualquiera a cubrir un caso de violencia machista y no pasa nada, porque se cubre desde la perspectiva de un "suceso".

Finalmente, Borraz compartió lo que hicieron en el *el-diario.es* para **aplicar de forma tangible la formación en perspectiva de género**: se publicó un balance de fin de año y dentro del texto se visualizaron, con el equipo de diseño, algunos aspectos de las historias de las 47 mujeres violadas y asesinadas durante ese año. Hacer memoria de las asesinadas es interesante, pero ¿hasta qué punto debemos contar su historia personal? Lo que se presentó en esa ocasión no era su historia personal sino el caso, utilizando las circunstancias de cada uno para vincularlo a los problemas estructurales de la violencia machista. O sea, si una mujer que tenía 80 años había sido asesinada por su marido de 84, aprovechamos para hablar de la invisibilidad de la violencia en los mayores. Si abordamos el trámite de separación, incidimos en los factores de riesgo y señalamos lo que dicen las expertas, sobre el riesgo que existe cuando la mujer le comunica al hombre que se va a separar; si en la noticia se menciona el tema de si había denunciado o no, y si había denunciado y no tenía orden de protección, desarrollamos la desigualdad que existe a la hora de conceder órdenes de protección, porque depende de la ciudad en donde vivas tienes más o menos posibilidades de tener una orden de protección.

5. Apuntes para un periodismo responsable

La urgencia de reflexionar sobre cómo se están construyendo narrativas alrededor de las violencias machistas, y la responsabilidad del periodismo en ello, fueron temas tratados con amplitud. Así, por ejemplo, se plantearon dudas en torno a si es contraproducente hablar “tanto” de las violencias; sobre si al centrarse en los detalles escabrosos se les da ideas a los agresores; si se revictimiza a las mujeres al entrevistarlas una y otra vez; si se naturaliza la violencia como algo inevitable; si se culpa a las víctimas y se justifica a los agresores; si es justo que las mujeres solo salgan en los medios cuando se tratan este tipo de cuestiones.

Se señaló que hablar sobre las violencias machistas no es contraproducente cuando se explican las causas, las consecuencias y las soluciones, y se da voz al movimiento feminista que ya tiene propuestas al respecto, porque ciertamente sabemos cómo se puede solucionar esto, podemos errar más o menos, pero se tiene claro hacia dónde se quiere ir, porque se lleva tiempo pensando en todo ello. La perspectiva feminista aporta responsabilidades al periodismo: un periodismo feminista tiene que ser consciente de la influencia que tiene en la opinión pública y de la importancia de ser responsable y sensible con las víctimas.

Un periodismo responsable es crítico y no puede alimentar prejuicios y estereotipos, aunque algunas decisiones tomadas a la hora de tratar los casos de violencia machista no sean comprendidas por algunos sectores receptores, como ocurre cuando se decide no mencionar la nacionalidad de los agresores en las notas periodísticas. La nacionalidad de los hombres que asesinan se menciona con mayor facilidad cuando estos no han nacido en el Estado español; si han nacido en Argelia, Marruecos o Colombia, es un dato que siempre llega rápidamente a todas las redacciones.

“La perspectiva de género debe estar presente en todas y cada una de las noticias que se publican en cualquier medio.”

Por otro lado, ante la existencia de una “burocracia del periodismo” que depende de los datos y las perspectivas institucionales a la hora de publicar, se enfatizó que un periodismo responsable debe asegurar que las personas encargadas de informar tengan formación en género, sin la cual es imposible deconstruir las mentes patriarcales; también debe mirar la realidad “con las gafas de género”, lo que implica ser consciente de la desigualdad en que se encuentran las mujeres respecto a los hombres y elaborar relatos que denuncien los factores que mantienen a las mujeres en situaciones de desigualdad.

La perspectiva de género debe estar presente en todas y cada una de las noticias que se publican en cualquier medio, como consecuencia de que cada periodista, gracias a la formación de género recibida, ha comprendido, por ejemplo, por qué una mujer que depende emocionalmente de un marido maltratador sigue viviendo con él.

Otra característica del periodismo responsable es que huye de la espectacularización de los casos de violencia, evitando tratarlos como sucesos o como seriales con todo tipo de detalles macabros, tal como se hace en algunos programas, sobre todo de canales privados. “Ana Rosa Quintana, por ejemplo, siendo quien tiene mayor audiencia televisiva por la mañana, sigue tratando los casos de violencia machista con un enfoque de absoluto suceso- espectáculo”. Son programas con mucha audiencia que no tienen ningún pudor en mostrar escenas de sufrimiento, incluso imágenes que no tendrían que aparecer, sin que tengan ninguna consecuencia.

Las ponentes abordaron los obstáculos que encuentran al intentar un periodismo responsable. En primer lugar, está la ausencia de datos de las mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres (y no únicamente a manos de sus parejas o ex parejas). Hasta ahora la violencia de género venía siendo definida por el sujeto que ejerce la violencia y el sujeto que la recibe, pero el reto es tratar de tomar también en cuenta cuál es la motivación

machista y si la hay, de qué manera ha contribuido al hecho violento... y esto es más difícil de averiguar y de contar.

El segundo obstáculo es tratar los asesinatos de mujeres como si fueran casos aislados y que ocurren por causas personales e individualizadas, olvidando que responden a causas estructurales y políticas relacionadas con las desigualdades entre hombres y mujeres. Además, la forma en que se han cubierto este tipo de asesinatos contribuye al discurso del terror sexual al crear relatos que aumentan el miedo de las mujeres, lo que plantea a los medios el reto de equilibrar cómo se cuentan las historias de violencia sexual, como la del caso de La Manada.

Una manera de lograr el equilibrio es cambiar la sintaxis de las narrativas, abandonando la fórmula clásica de la noticia-suceso (el quién - en dónde - a quién - cuándo y cómo), que es limitada y está ya desgastada, y abordando el por qué, es decir, adentrándose en las relaciones de poder que generan violencias machistas; y enfocando a los agresores, en el poder que ejercen y quieren seguir ejerciendo. También puede servir para equilibrar los relatos el contar historias de mujeres que tienen agencia sobre sí mismas y están empoderadas, por ejemplo, de mujeres que se apuntan a la autodefensa feminista.

Un tercer obstáculo, evidente sobre todo en los medios televisivos, es lidiar con un periodismo que renuncia a la responsabilidad en aras de aumentar la audiencia: “No tengo ninguna duda de que, si Ana Rosa Quintana tiene en sus manos el video de la violación de La Manada, lo pone”. La gente está eligiendo ver ese programa y ahí se reconoce un problema de educación social. Las preguntas de si tenemos los medios que merecemos, si merecemos otros medios o de qué es lo que queremos consumir, no tienen respuestas simples e implican asuntos de responsabilidades compartidas, de deontología periodística y de precariedad, porque está todo relacionado.

“Un tercer obstáculo es lidiar con un periodismo que renuncia a la responsabilidad en aras de aumentar la audiencia.”

Se señalaron tres preocupaciones cuando se habla de las plataformas mediáticas:

Por un lado, la vulnerabilidad de las expertas en los espacios visibles: "Me preocupa cómo se sitúa en las tertulias a las mujeres que son invitadas como expertas feministas. Recuerdo que después del 8 de marzo, a las mujeres realmente expertas no se les dejaba hablar porque la lógica de los debates es machista y patriarcal, y quien más grita es el más escuchado y quien consigue acaparar más la atención y tener más tiempo. Esto implicaba que mujeres que se mueven en otras lógicas no podían arañar espacio, con lo que quedaban como 'el adorno feminista' del debate".

Por otro lado, la lógica de lo que "es debatible" como mecanismo de deslegitimación. En esos espacios de debate a los que se invitan a mujeres feministas, se da por hecho que todo es opinable y se ponen sobre la mesa temas ya superados, como si fuera realmente necesario reabrirlos y retomarlos en la discusión. De verdad, ¿podemos poner otra vez a debate que existe la violencia machista? No. Entonces, si el medio permite plantear esto en una tertulia es que está considerando que es un asunto opinable, cuando realmente ya no lo es, porque es un hecho de la realidad.

Y finalmente, la falta de relatos diversos de supervivencia a las violencias machistas. Hay pocas voces de supervivientes, de mujeres que hayan sobrevivido a la violencia machista o que hayan salido de su entorno, y las que hay son muy peligrosas, porque se ubica a las mujeres ocultas, como clandestinas, como si salir de la violencia machista no implicase luz, un espacio donde te liberas y eres poderosa y fuerte. El periodismo también es contar historias que interpelen a la gente, y la gente tiene que conocer lo que han atravesado estas mujeres y cómo es su vida nueva, superando esa imagen de la eterna víctima.

"El periodismo responsable tiene la capacidad de politizar las historias personales" dice Momoitio, a propósi-


to de los dilemas éticos que han enfrentado en *Pikara* cuando en su sección abierta al público les cuentan situaciones de violencia. "Copiar, pegar y lanzar al mundo no es una opción viable a la hora de construir relatos desde la responsabilidad periodística; nuestro trabajo es dar contexto a las historias personales, porque lo personal es político siempre y cuando lo políticos".

En relación al papel que cumplen las instituciones en la construcción de los relatos mediáticos sobre las violencias machistas, en tanto que son a la vez medios públicos, fuentes de información y entidades que enuncian discursos al respecto, Borraz identificó una ventana de oportunidad de cara a establecer alianzas con ellas, por ejemplo para acceder a los datos que recoge el Ministerio del Interior sobre las denuncias de delitos sexuales, y que los medios solicitan para contextualizar las historias.

También se puede explorar la vía de permitir el acceso a la publicidad institucional solamente a medios que no reproducen contenidos vejatorios cuando informan sobre violencias machistas. En este sentido, se señaló como ejemplo que los medios vascos que no han firmado el acuerdo *Begira* deberían no recibir publicidad institucional, y esto se podría controlar desde los observatorios que tienen las entidades gubernamentales y las diputaciones, notificando a los medios cuando están incumpliendo puntos del acuerdo respecto a la difusión de información, imágenes y relatos en las historias de violencias machistas.

6:

**Políticas y experiencias
para la prevención contra
la violencia machista
entre la población joven**



Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar experiencias y políticas dirigidas a prevenir la violencia machista entre la población joven.

Los contenidos fueron desarrollados por cuatro mujeres expertas que compartieron sus reflexiones sobre diversas temáticas: los comportamientos sexuales de la juventud posmilenial; el sexismo y la violencia en internet y las redes sociales; el amor (romántico) y su relación con la violencia machista de los jóvenes; las experiencias de los grupos de apoyo y encuentro entre mujeres jóvenes; la intervención a nivel psicosocial, individual y comunitario para prevenir la violencia machista juvenil, y los elementos a considerar, desde un enfoque interseccional, en las formaciones y campañas de sensibilización dirigidas a este sector poblacional.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Bárbara
Biglia

Doctora en Psicología y profesora de la Universidad Rovira y Virgili (Tarragona), ha trabajado sobre epistemología feminista, docencia virtual y pedagogía (ciber)feminista. Además de abordar la importancia de la interseccionalidad en el análisis de la violencia planteó en su ponencia el sentido de la prevención y lo que implica asumir la responsabilidad personal, colectiva e institucional en el mantenimiento y la reproducción de las violencias y, por tanto, la necesidad de que se haga labor de prevención desde todos los ámbitos y a todos los niveles.



Isabel
Duque

Psicóloga, sexóloga y terapeuta sistémica, colabora con diversas instituciones y colectivos en programas dirigidos a asociaciones de mujeres, adolescentes, comunidad educativa, profesionales de la psicología y sexología. En 2015 creó el canal de YouTube "Psico Woman" y en 2018 recibió el premio Clara Campoamor. Precisamente desde su experiencia como Psicowoman reflexionó sobre las mejores maneras de realizar prevención llamando la atención sobre los enfoques adultocéntricos como riesgo y la necesidad de escuchar y darle la palabra a las y los jóvenes para definir las políticas públicas en este terreno.



Ianire
Estébanez

Psicóloga, realizó su tesis sobre el maltrato psicológico en las relaciones de noviazgo y posteriormente se ha especializado en la prevención, sensibilización y formación en torno a la violencia en la juventud. Pionera en el abordaje de la ciberviolencia, en 2007 creó el blog "Mi novio me controla... lo normal", considerado espacio de referencia en internet para la prevención de la violencia machista en la juventud. Precisamente en torno a las ciberviolencias centró su ponencia analizándolas como la reproducción de las violencias de siempre en herramientas virtuales.



Eider
Goiburu

Psicóloga social y educadora sexual, ha formado parte de la asociación Lahia-Nahia donde ha realizado intervenciones psicosociales desde una perspectiva feminista sobre sexualidad y violencia machista. Su tesis doctoral versa sobre "El sexismo, una lacra para la salud sexual: la perspectiva feminista como factor de protección". En su ponencia presentó su experiencia en la ejecución del programa sobre violencias machistas en la juventud realizado en los centros educativos de secundaria desde un enfoque integral, actuando en tres niveles en paralelo: psicosocial, individual y comunitario.

Resumen de la sesión

La problemática de la violencia machista en la juventud fue abordada durante la sesión desde diversos ángulos (conceptualización, incidencia y modalidades de la violencia, modelos de prevención, políticas institucionales, etc.), los cuales dieron profundidad al tratamiento de esta problemática y permitieron que cada ponente aportara al debate desde su campo de especialización.

Las visiones sobre la violencia machista en la juventud

Abundando en el análisis de los discursos adultos en contextos educativos, familiares y sociales, varias ponentes alertaron sobre el riesgo de caer en la **lógica adultocéntrica** en el afán por controlar, proteger o gestionar la relación de las profesionales con la juventud. Tanto Estébanez como Duque señalaron que, para hacer un acompañamiento eficaz, el primer paso es mirar sin prejuicios el mundo en el que la juventud se desenvuelve y conocer cuáles son sus referentes antes de juzgar sobre lo que es o no correcto; y el segundo paso es darles voz y entender el miedo, sobre todo de las jóvenes, ante la pérdida de libertades y la vigilancia que sienten.

Biglia señaló que a menudo los discursos adultos reproducen la **“educación en la dependencia”** y siguen infantilizando y sobreprotegiendo a las juventudes, aunque el eslogan permanente sea el de “tenemos que empoderarles”. Eider Goiburu, por su parte, enfatizó que llevar a la práctica el discurso políticamente correcto del respeto a la gente joven implica también **corporalizar el no adultismo** y estar dispuestas a revisar “cómo nos sentamos cuando estamos hablando con los chicos y las chicas, cómo les hablamos, cómo las miramos, cómo los escuchamos, cómo recibimos sus aportaciones”.

También consideraron que la **perspectiva interseccional** es imprescindible para entender cómo opera la violencia machista en la juventud y para prevenirla. En este sentido, varias de las ponentes mencionan los obstáculos que han encontrado al abordaje interseccional de las violencias machistas, entre otros la segmentación de las políticas institucionales, la nula presencia de sujetos diversos -personas racializadas, trans, dependientes- en las formaciones y espacios institucionales, y la falta de visión interseccional en la evaluación de las campañas contra las violencias machistas.

Las ciberviolencias

Ianire Estébanez centró su ponencia en las formas particulares de violencia que ocurren en las plataformas virtuales usadas habitualmente por la juventud, advirtiendo desde el inicio que “al hablar de ciberviolencias se suele poner el foco solamente en la tecnología, como si se tratase de violencias nuevas que ocurren desde que existen las redes sociales, cuando en realidad las herramientas virtuales no son más que espacios novedosos en los que se reproducen las mismas **violencias de siempre**”.

Señaló, en este sentido, que el acoso en internet no es diferente a lo que les ocurría en los baños del instituto a las adolescentes de hace dos décadas. Los insultos más utilizados hoy en las redes sociales (*la gorda*, *la guarra*, *el maricón*) son los tradicionales, lo que significa que siguen **vigentes los mismos estereotipos** y que son los mismos colectivos de siempre los que reciben más violencia. De ahí que, dijo la ponente, “sea importante incidir en esto para que al trabajar sobre ciberacoso pongamos el foco en la violencia machista y no solamente en lo perversas que pueden ser las nuevas tecnologías”.

Estébanez rescató un elemento “positivo” de las ciberviolencias: el hecho de que ocurren en un espacio donde no hay secretos, lo que **visibiliza los mecanismos de la violencia** tanto como el carácter cultural, estructural y colectivo que tienen las violencias machistas. Reconociendo que algunas características de las nuevas tecnologías contienen elementos que magnifican el impacto de las ciberviolencias, la ponente destacó también que pueden ser muy buenas **herramientas para el activismo** y la respuesta colectiva ante estas y todas las demás violencias.

La prevención de la violencia machista en la juventud

Varias ponentes expusieron sus **críticas** hacia las campañas de prevención de las violencias machistas que se hacen habitualmente: tratar la violencia como un fenómeno aislado y reducible a la pareja, como si se tratara simplemente de “sujetos varones que agreden a sujetos mujeres”; centrar las campañas en las mujeres, con un discurso de que prevenir es su responsabilidad y que está en su comportamiento o voluntad evitar la violencia; no cuestionar el marco heteronormativo que genera violencias machistas contra colectivos sociales muy concretos; no hablar sobre sexualidad por las repercusiones que pueda tener en ámbitos escolares... fueron algunas de las críticas planteadas.

También preocupó a las ponentes determinar **quiénes** debieran realizar el trabajo de prevención: ¿Personas expertas que aterrizan en el instituto o en el municipio sin suficiente conocimiento del medio? ¿Cualquier miembro de la **comunidad** que ten-

ga cercanía con las juventudes, aunque carezca de formación sobre las violencias machistas? Se plantearon como alternativas el implicar y formar a la comunidad, generar espacios seguros para construir relaciones sanas y respetuosas, desarrollar programas “entre pares” en los que jóvenes formadas sean agentes de cambio...

Finalmente, el abordaje del **enfoque del buen trato y los cuidados** generó un debate interesante entre quienes destacaban la importancia de poner los cuidados en el centro y hablar sobre el significado de tratarnos bien y quienes alertaban de que puede ser un error hablar de buenos tratos sin identificar previamente la violencia machista y sus características estructurales, porque se invisibilizan las relaciones de poder, tal y como señalaba Biglia.

Experiencias y retos con programas e instituciones

Aterrizando en las experiencias habidas con este y otros programas de prevención de violencias machistas en la juventud, las ponentes destacaron las **dificultades** que las organizaciones sociales suelen encontrar para trabajar en conjunto con las instituciones, debido a que las lógicas de intervención de unas y otras son diferentes, así como los ritmos de trabajo; las instituciones imponen sus ritmos y sus agendas, sus políticas son muy fragmentadas y poco aplicables en determinados contextos, etc.

Hubo acuerdo también en que son factores clave para el éxito de todo programa de prevención: por un lado, la **visión de proceso**, porque se trata de provocar cambios de actitudes que no sólo involucran cambios de creencias sino también cambios emocionales, y estos requieren un trabajo más lento y gradual de acompañamiento y de reflexión; y por otro, tener en cuenta los ritmos, los modos de relación y los espacios de la juventud, y adecuarse a esa realidad poniendo en práctica el enfoque de la interseccionalidad.

También se resaltó la importancia de lograr una buena **coordinación** entre las diferentes áreas y servicios de la institución involucrada, lo que requiere acordar un mismo marco teórico y contar con una actitud de cooperación a la hora de invertir tiempo, energías y dinero en el programa; y finalmente, es imprescindible evaluar, desde un enfoque feminista, tanto el proceso como sus resultados.

Estos temas se desarrollan en las páginas siguientes.

Los temas abordados

1. Las visiones sobre la violencia machista y la juventud

1.1. Las juventudes con las que trabajamos

“Dejar de ‘hablar de la juventud sin la juventud’.”

Tanto Iñire Estebáñez como Isabel Duque se refirieron a las características particulares de las juventudes con las que han trabajado, la primera a partir de un *trabajo entre pares*, anteriormente desarrollado por Eider Goiburu que le ha permitido solventar la brecha generacional a la hora de abordar asuntos como la sexualidad o la violencia machista, y la segunda trabajando, desde su condición de *milennial*, con jóvenes de la llamada *generación Z* o *posmilennial* en Andalucía.

Una importante característica de estas generaciones jóvenes es una irreverencia muy positiva que los lleva, por ejemplo, a convocar una huelga estudiantil a nivel nacional en la que las jóvenes gritaban que querían el machismo fuera de las aulas o una educación sexual integral. También se mencionaron las experiencias en la creación de canales de YouTube que permiten la interacción con personajes como el creado por Isabel Duque: la *Psico Woman*, que permite estar en contacto, conocer cómo piensan, qué desean y qué sienten, para así poder crear contenidos formativos desde una mirada feminista.

Para acompañar a las y los jóvenes de manera satisfactoria, el primer paso es mirar sin prejuicios el mundo en que se desenvuelven, dejar de “hablar de la juventud sin la juventud” y darles voz, escucharles qué quieren de los programas de sexualidad, de las familias y de los políticos, ayudarles a descubrir sus potencialidades, hablarles desde las entrañas con una metodología socioafectiva... en definitiva, dejar de poner el foco en lo que

pensamos sobre 'la gente joven' y preguntarnos si nos acercarnos a esta población libres de prejuicios adultistas y sin miedo.

1.2. Los discursos de la adultez

A la pregunta de cómo no caer en una lógica adulto-centrista en el afán por controlar, proteger o gestionar la relación con las juventudes, se señaló que no sólo importan los contenidos de los discursos transmitidos sino también la posición desde donde estos se emiten, porque la emocionalidad corporal es importante y esta tiene que ver con las dinámicas que se crean en los espacios en los que actuamos: si alguien se coloca por encima mío a la hora de hablar, por muy feminista que sea el contenido que me transmite me voy a sentir inferior... No nos sirve que hablemos del respeto si no revisamos cómo nos sentimos cuando estamos hablando con adolescentes, cómo les hablamos, cómo los miramos, cómo recibimos sus aportaciones. Para transmitir respeto lo tenemos que corporizar.

Se apuntó que se está infantilizando y sobreprotegiendo a las juventudes con muchos de los discursos que se manifiestan en los contextos educativos, familiares y sociales. Los discursos hablan de la importancia de que los y las jóvenes se empoderen, pero, tal y como señalaba Biglia no se acompañan de acciones que les ayudan a fortalecer su capacidad para autogestionar sus propias vidas. Tampoco se les enseña a ser independientes, no en el sentido neoliberal de sujeto individualista que lo puede todo solo, sino más bien como personas en relación con los demás, interdependientes.

1.3. La mirada interseccional

Uno de los retos planteados a la hora de acompañar a las juventudes es el de entender la violencia machista desde una óptica interseccional y hacer prevención también desde esta visión, sin que se despolitice el mensaje que se transmite y se olvide la relación de poder que está en la base de la violencia.

“Para transmitir respeto lo tenemos que corporizar.”

Todavía se realizan pocas formaciones con este enfoque, y aunque se está empezando a trabajar la intersección entre género y racialización, apenas se abordan las articulaciones que existen, por ejemplo, entre estos ejes de desigualdad y el capacitismo. Tampoco se abordan las problemáticas de quienes dependen de otras personas para resolver cuestiones básicas de su vida, y ahí el mundo de las violencias es brutal y totalmente desconocido.

Hay una contradicción entre un discurso que valora el análisis interseccional y la práctica habitual de que la mayoría de las que estamos haciendo las formaciones: somos mujeres blancas, de edad mediana y cierta clase social, educadas, etc. Esta paradoja limita la participación de sujetos no normativos en los procesos de formación, de prevención y de diseño de las campañas.

Un ejemplo que se planteó fue el de unas jóvenes racializadas en un grupo mixto y que decían: ‘No es que no estemos bien aquí, porque estamos muy bien, pero es que nosotras vivimos ciertas situaciones por nuestra identidad racializada que vosotras, como mujeres jóvenes blancas, no vivís’”.

En cuanto al abordaje de la diversidad sexual desde una óptica interseccional, se señaló la importancia de que las y los jóvenes comprendan, valoren y respeten las diferencias, aprendan a escuchar a cada persona y, para empezar, aprendan a nombrarla, un ejemplo que se puso fue en un instituto en donde había cinco *alumnas trans* y el alumnado sólo tenía que aprenderse sus nombres, es decir cómo quería ese chique, chico o chica ser nombrada, y ahí se podía ver cómo se bloqueaba la comunicación.

Se señaló la preocupación por la rapidez con que niñas y niños no normativos son etiquetados como trans, y señaló que “una cosa es llamarles con el nombre que quieran, dejarles vestir o jugar como deseen, y otra distinta encasillarles y presionarles para que se definan como uno u otro género. Las niñas y niños deben tener la opor-

tunidad de realizar el tránsito de la manera que quieran y cuando quieran, y no debieran sentirse presionadas o presionados a definirse a causa de los miedos de las y los adultos, que son quienes no saben cómo gestionar estas cuestiones de la indeterminación del género.

Por otra parte, viendo que se ha puesto de moda un uso bastante *aguado* del enfoque interseccional que resalta las diferencias individuales al mismo tiempo que diluye las desigualdades estructurales, se señaló la importancia de retomar la propuesta de Lucas -Raquel Platero que apunta a pensar las posibilidades que este enfoque ofrece para promover la colaboración entre sujetos diversos y articular alianzas políticas y prácticas de cara a la intervención social.

2. Las ciberviolencias

Un ámbito particular en que se expresa la violencia es en las plataformas virtuales usadas habitualmente por la juventud y en las que es frecuente que los chicos que son parejas de las chicas y otros desconocidos utilicen las redes para contactar, enviarles mensajes, insultarlas y cosificarlas, hiper sexualizarlas y decirles de todo.

Al hablar de ciberviolencias se suele poner el foco solamente en la tecnología, como si se tratase de violencias nuevas que ocurren únicamente desde que existen las redes sociales, cuando en realidad **las herramientas virtuales no son más que espacios novedosos en los que se reproducen las mismas violencias de siempre**, porque las redes son espacios de convivencia y por tanto, espacios sociales y no sólo artefactos tecnológicos; así, todos los problemas de convivencia que pueden ocurrir en los espacios físicos, ocurren también en los virtuales.

Hay una falsa dicotomía que a menudo se plantea entre la vida “*outline*” y la vida “*online*”, como si el acoso en internet fuera diferente a lo que les ocurría en los baños del instituto a las adolescentes de hace dos décadas. Los insultos más utilizados hoy en las redes sociales (la *gorda*, la *guarra*, el *maricón*) son los tradicionales, lo que significa que siguen vigentes los mismos estereotipos

y que son los mismos colectivos de siempre los que reciben más violencia. Por eso, al trabajar sobre ciberacoso es importante poner el foco en la violencia machista y no solamente en lo perversas que pueden ser las nuevas tecnologías.

En referencia al lenguaje lleno de anglicismos -*grooming*, *sexting*, *ciberbullying*- que inunda las redes (y que aparenta referirse a violencias que nunca antes existieron, lo cual no es cierto), se mencionaron las polémicas que despiertan fenómenos como el *sexting*, la *sextorsión* y el *sexpreading*: mientras el primero consiste en el intercambio voluntario de fotos, videos o mensajes sexualizados con otra persona, y los estudios indican que es practicado por el 70% de la población, los últimos constituyen delitos de violencia sexual. La alternativa, por tanto, no es prohibir el *sexting* sino enseñar a hacerlo de manera protegida y a defenderse colectivamente del *sexpreading* y la *sextorsión*.

“Las ciberviolencias visibilizan el carácter cultural, estructural y colectivo que tienen las violencias machistas.”

Un elemento “positivo” de las ciberviolencias es el hecho de que ocurren en un espacio donde no hay secretos, porque es bastante difícil que algo que está ocurriendo en un espacio público no lo vea absolutamente nadie. Cuando algo se ha hecho viral es porque hay un montón de personas que lo han compartido, con lo cual no podemos limitarnos a echarle la bronca a la primera persona que compartió ese video o ese insulto, sino que tenemos que preguntar ‘¿por qué, si yo recibo en mi móvil un contenido humillante hacia alguien, me da por pensar que puedo reenviarlo?’... Lo que nos lleva a tener que trabajar con la gente que está viendo ese acoso, es decir con el entorno, como ya se hace en el caso del *ciberbullying*, donde se trabaja con las personas testigo y no sólo con la víctima o con la persona agresora.

Las ciberviolencias visibilizan el carácter cultural, estructural y colectivo que tienen las violencias machistas, porque en las redes no hay una única persona agresora sino miles o millones de agresoras. De ahí que individualizar la respuesta a la ciberviolencia actuando desde “el caso” dificulta la labor de prevención, puesto que prevenir im-

plica hablar de qué tipo de convivencia se da en las redes y en las vidas reales, y preguntarse colectivamente qué significa la tolerancia, el respeto, la igualdad y la diversidad en las vidas cotidianas, dentro y fuera de las redes sociales.

Se plantearon algunas contradicciones que se presentan en el manejo de las redes sociales, por ejemplo, entre la intimidad y lo público, porque cuando se utiliza el móvil se puede tener la sensación de estar en un espacio íntimo, donde se pueden compartir cosas sin pensar que hay miles de personas mirando detrás de la pantalla.

A menudo tampoco están claras las fronteras entre el control y la protección, porque las tecnologías están normalizando ciertos comportamientos de cibercontrol de padres y madres sobre las y los adolescentes, con el argumento de protegerlos, por lo que no queda claro ¿dónde queda el respeto a los espacios propios, el respeto a que puedas tener secretos, a que puedas tener un sitio en el que no sepan que estás?

Reconociendo que algunas características de las nuevas tecnologías -como la inmediatez o la necesidad de estar contestando o creando contenidos continuamente- contienen elementos que magnifican el impacto de las ciberviolencias, o que existe una contradicción entre la sensación de intimidad al usar el móvil y la repercusión pública de lo que se escribe, Isabel Duque destacó también que pueden ser magníficas herramientas para el activismo y la respuesta colectiva ante estas y todas las demás violencias.

“A menudo tampoco están claras las fronteras entre el control y la protección.”

3. La prevención de la violencia machista en la juventud

Se consideró necesario clarificar el concepto de prevención porque muchas veces se le llama así a lo que en realidad es enfrentar un problema, en este caso, atender a quien ha sufrido violencia. Prevenir la violencia implica asumir la responsabilidad que tenemos como per-

sonas, colectivos e instituciones, en el mantenimiento y la reproducción de las violencias, lo que incluye la tarea de enfrentar los conflictos cuando surgen y evitar que se produzca una escalada de la violencia.

La prevención debe tener en cuenta la realidad concreta en la que va a operar considerando, por ejemplo, las resistencias que ponen los chicos a trabajar el tema de la violencia cuando no quieren cuestionar la hegemonía de la masculinidad, por lo que las campañas de prevención dirigidas específicamente a ellos tienen que enfatizar aspectos diferentes a los de las campañas dirigidas a las chicas.

Las campañas de prevención de las violencias machistas que se hacen habitualmente son muy cuestionables. Primero, porque los programas de prevención tratan la violencia como un fenómeno aislado y reducible a la pareja, como si se tratara simplemente de "sujetos varones que agreden a sujetos mujeres", olvidando que si las violencias machistas pueden persistir es porque hay una sociedad que está agrediendo, en la medida en que está permitiéndolas, no las está detectando ni previniendo.

Otras críticas señalaron que es un error centrar las campañas de prevención en las mujeres, con un discurso de que prevenir es su responsabilidad y que está en su comportamiento o voluntad evitar la violencia; no cuestionar el marco heteronormativo que genera violencias machistas específicas contra colectivos sociales muy concretos; no hablar sobre sexualidad por las repercusiones que pueda tener en ámbitos escolares; comenzar la prevención con adolescentes, cuando se debería actuar mucho antes para incidir en las maneras de pensar las relaciones sexo afectivas...

Se planteó, como dificultad añadida, el miedo que tienen muchas personas adultas, en particular quienes educan a una juventud que tiene amplio acceso a información, a abordar las violencias machistas contra colectivos sexual o identidades diversas. En muchas

ocasiones abordan las violencias con esquemas mentales heteronormativos y se dan cuenta de que no tienen estrategias ni argumentos, cuando de repente, quieran o no, se visibiliza toda la diversidad sexual en las aulas y no saben cómo gestionarla, o aparecen sus propias resistencias a cuestionarse actitudes personales derivadas de su propia socialización sexo-genérica.

Hay personas que intervienen puntualmente en los espacios de las juventudes, pero no permanecen en el espacio para dar el posterior acompañamiento, sintiéndose como satélites que van, hablan y se marchan dejando luego un vacío. Además, se suele comentar que esos talleres hacen emerger un montón de casos, aunque eso no es así porque esas situaciones ya estaban ahí y la intervención externa sólo ha permitido que afloren. Las violencias forman parte de nuestras vidas en todos los entornos, entonces, si alguien llega y las señala con el dedo, no hace que **aparezcan**, solo crea espacios para que sean vistas.

Se lanzó la interrogante de quiénes debieran realizar el trabajo de prevención: ¿Personas expertas que aterrizan en el instituto o en el municipio sin suficiente conocimiento del medio? ¿Cualquier miembro de la comunidad que tenga cercanía con las juventudes, aunque carezca de formación sobre las violencias machistas? ¿Es contraproducente la intervención de la policía en programas preventivos por el relato del miedo que activa en la población? Y se plantearon diversas alternativas, algunas de las cuales ya se están desarrollando.

Se argumentó sobre la importancia de formar a la comunidad en temas de violencias machistas, señalando que las personas que no tienen formación en estos temas a menudo tienen mucha confusión sobre lo que es la violencia machista, violencia de género, violencia sexista, violencia en general, y muchas veces ponemos a estas personas como responsables de trabajar la prevención de violencia machista, cuando a lo mejor ni saben lo que es la prevención. Entonces, la formación a toda la comunidad es imprescindible, porque si no se

está todo el rato sin poder avanzar.

Se ahondó en la importancia de generar **espacios seguros** para que las y los adolescentes construyan relaciones sanas y respetuosas, ambientes amigables para que se sientan capaces de expresar que se han sentido mal o que han sido objeto de violencia, y donde no sean juzgadas ni se les exija explicar con todo detalle lo que les pasó. Un espacio donde, si te has sentido mal, seas acogida y punto; donde no se actúe con la lógica criminalística de que, si te acogemos, eso significa que la otra persona es punible desde el punto de vista legal. No, acogerte es acogerte porque estás mal, y ya iremos viendo qué ha pasado y qué podemos hacer.

“No sean juzgadas ni se les exija explicar con todo detalle lo que les pasó.”

Los beneficios que presentan los programas “entre pares” en los que jóvenes formadas actúen como las agentes de cambio con sus coetáneas, son muy importantes; en ese formato se trabajó en un programa en la Mancomunidad de Urola Garaia, bajo la dirección de Eider Goiburu. Se formó a quienes harían la prevención en sesiones de entrenamiento con diversas dinámicas y eran ellas las que después, en el centro educativo transmitían los mensajes. Esta actividad tiene una doble eficacia: por un lado, aumenta el empoderamiento de quienes ejercen como agentes y, por otro lado, conseguimos que el mensaje les llegue a las chicas y chicos de manera más eficaz, porque ellas andan en los mismos bares y redes sociales de quienes reciben sus mensajes, entienden cómo hablan, cómo se relacionan y cuáles son las situaciones en que se da la violencia.

3.1. El enfoque del buen trato y los cuidados

Aunque inicialmente hubo consenso entre las ponentes sobre la necesidad de poner en el centro el buen trato y los cuidados, tanto en el abordaje de las violencias entre adolescentes como en la relación de los y las adultas con estos, a lo largo de la sesión se generó un debate entre quienes destacaban la importancia de poner los cuidados en el centro y resaltar la importancia de tratarlos bien, y quienes alertaban de que puede ser un

error hablar de buenos tratos sin identificar previamente la violencia machista y sus características estructurales, porque se invisibilizan las relaciones de poder.

Una de las posiciones destacaba la urgencia de saber qué significa tratarnos bien porque desde la perspectiva de Fina Sanz, una psicóloga que trabaja desde este enfoque, “en nuestra sociedad tenemos un concepto bastante claro de lo que es el maltrato, incluso tenemos una palabra para nombrarlo, pero ¿qué es **bientratar**? Tenemos que analizar en qué consiste **bientratarnos** y qué implicaciones tiene esta conducta”. Y para ejemplificar su idea sobre el buen trato se señaló que las relaciones de las y los adultos con la juventud debieran ser más horizontales, siendo capaces de transmitir con el cuerpo que les estamos escuchando y no les vamos a decir cómo tienen que sentirse o relacionarse, mostrándoles claramente que no vamos de protectores, aprendiendo a acompañarlos, sin pretender salvarles.

En contraposición a esta idea se señalaron las limitaciones de este enfoque si no se contemplan las relaciones de poder y las formas de violencia presentes en la vida de los y las jóvenes. Es fundamental ampliar la perspectiva desde la que se aborda el buen trato resignificando las violencias que atraviesan la vida de las jóvenes resaltando que el buen trato y los cuidados no se deben convertir en un estereotipo: Hablar de buenos tratos sin identificar previamente diferentes niveles de violencia es un error, porque se invisibiliza la realidad de la juventud. Hay que hablar de violencia y entender las especificidades de la violencia sexista y machista, para después pasar a ofrecer recursos hacia los buenos tratos.

También se señaló que el buen trato es una opción cuestionable desde un enfoque feminista, que reivindica la violencia y la agresividad de las mujeres, porque en algún momento es legítimo optar por actos de agresividad o una forma de expresarnos que es violenta, y reconocerlo es particularmente importante cuando la mayoría de las formadoras somos mujeres y a las mujeres se nos ha negado la gestión de la violencia y la agre-

“Hay que hablar de violencia y entender las especificidades de la violencia sexista y machista.”

sividad. Las chicas también son violentas y agresivas, exactamente como los chicos, y si alguna vez actúan de manera violenta tienen que poder hablarlo igual que los chicos.

Es importante que las mujeres jóvenes no se sientan juzgadas cuando recurren a la autodefensa, aunque técnicamente esta es una forma de violencia porque, aunque hablemos de comunicación no violenta y de darles recursos de no violencia, quizás con los recursos que les estamos dando no es suficiente... Está muy bien mostrar formas de relacionarnos con cuidado y con cariño, y también tenemos que reconocer que expresiones violentas a veces forman parte de nuestra vida, y que hay que trabajarlas y no negarlas; necesitamos apertura para resignificar y analizar el concepto de violencia en toda su amplitud, para ver en qué momentos la violencia también puede ser un recurso que es nuestro derecho utilizar y que realmente es lo que nos va a dar la posibilidad de seguir sobreviviendo en el contexto en el que estamos.

4. Experiencias y retos con programas e instituciones

Aterrizando en las experiencias habidas en los programas de prevención de violencias machistas en la juventud, se destacaron las dificultades que las organizaciones sociales suelen encontrar para trabajar en conjunto con las instituciones, debido a que las lógicas de intervención de unas y otras son diferentes, así como los ritmos de trabajo; además, las instituciones imponen sus ritmos y sus agendas, sus políticas son muy fragmentadas y poco aplicables en determinados contextos, etc.

Es importante tener en cuenta la complejidad de las relaciones con las instituciones, si se quiere hacer un trabajo efectivo de prevención de la violencia machista en la juventud. Es necesario trabajar con ellas y no se puede dar por supuesto que se va a usar el mismo enfoque o se va a querer decir lo mismo con una palabra, pero hay que crear esa alianza, no darla por hecho desde las

asociaciones de la sociedad civil.

La relación entre los movimientos sociales y las instituciones por momentos no se sabe si es una relación de buen trato o de maltrato, pero en cualquier caso siempre es complicada... A veces quienes están más en la calle llegan a la institución y sienten que todo camina muy lento, que hay ciertas cosas que nos gustaría trabajar, pero no se pueden hacer, o tenemos que ver cómo encajarlas para poder hacerlas.

Hubo acuerdo también en cuáles son los factores clave del éxito de todo programa de prevención: por un lado, la visión de proceso, porque se trata de provocar cambios de actitudes que no sólo involucran cambios de creencias sino también cambios emocionales, y estos requieren un trabajo más lento y gradual de acompañamiento y de reflexión; y por otro, tener en cuenta los ritmos, los modos de relación y los espacios de la juventud, y adecuarse a esa realidad poniendo en práctica el enfoque de la interseccionalidad.

También se resaltó la importancia de lograr una buena coordinación entre las diferentes áreas y servicios de la institución involucrada, lo que requiere acordar un mismo marco teórico y contar con una actitud de cooperación a la hora de invertir tiempo, energías y dinero en el programa. Y finalmente, la necesidad de construir un buen anclaje en el territorio, estableciendo una colaboración clara con la comunidad, pero sin fingir horizontalidad donde no la hay, porque en algunos proyectos "es mejor reconocer que 'yo tengo la coordinación y estas son las normas' y ser sinceras de hasta dónde se puede llegar en la colaboración.

En este sentido, Eider Goiburu presentó una experiencia en la ejecución del programa sobre violencias machistas en la juventud realizado en los centros educativos de secundaria de la Mancomunidad de Urola Garaia. El programa tuvo un enfoque integral, actuando en tres niveles en paralelo: psicosocial, individual y comunitario. El primero tomó en consideración las fases del desarrollo

psicosexual de los y las chicas, pero también la teoría feminista para entender la violencia machista; y utilizó una metodología participativa e intergeneracional.

En el segundo nivel, el programa creó un servicio de información y asesoramiento individualizado sobre sexualidad y violencia machista, un espacio confidencial y seguro para responder a la demanda de algunas chicas que estaban viviendo situaciones que no sabían si calificar o no como violencia, y cómo gestionirlas. Finalmente, el nivel comunitario consistió en formar a todos los agentes educativos que trabajan con adolescentes: familias, profesorado, educadoras y educadores del gazteleku, ludotecas y educación de calle, personas que estaban haciendo intervención familiar, etc.


“A modo de conclusión, se resaltó la importancia de evaluar, desde un enfoque feminista, tanto el proceso como sus resultados.”

A modo de conclusión, se resaltó la importancia de evaluar, desde un enfoque feminista, tanto el proceso como sus resultados. Se considera que la evaluación es imprescindible, aunque a veces resulte complicada porque supone un tiempo, una energía y un dinero que a veces no se tienen. Se señaló también en la necesidad de realizar evaluaciones, tanto internas como externas, y obviamente desde el punto de vista feminista, de la implementación de las políticas de prevención, porque es la garantía de poder mejorar las actuaciones.

Los programas hay que evaluarlos, porque si no lo hacemos no sabemos cómo estamos actuando. Igual los problemas que hemos tenido no tienen que ver con contenidos o metodologías, sino son las estrategias que estamos utilizando para poder abordar algunas temas. Entonces, la evaluación es el único modo que tenemos de poder mejorar y de dejar actuar mediante percepciones.

7:

Abuso sexual en la infancia: abordaje en prevención y atención desde una perspectiva feminista



Introducción

Este apartado recoge las ideas presentadas en la mesa de trabajo dedicada a analizar, desde una perspectiva feminista, la violencia sexual en la infancia.

Los contenidos fueron desarrollados por cinco personas expertas que presentaron un análisis de la violencia sexual en la infancia como violencia machista, así como de las consecuencias que tiene esta violencia en las víctimas, se expuso también una narración de la manera en cómo el sistema judicial aborda esta problemática y experiencias de abordaje en la atención tanto en la infancia como en la edad adulta.

La mesa de trabajo fue presidida por Miren Elgarresta, directora del Órgano para la Igualdad, e Isaac Palencia, director de Juventud.

El tema objeto de análisis fue abordado por las siguientes personas participantes.

Las personas participantes



Psicóloga infantil especializada en maltrato y abuso sexual en la infancia, trabaja desde 2011 en el Servicio de Atención psicológica a menores víctimas de violencia en diversos Puntos Municipales de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y ha elaborado diversas

herramientas terapéuticas para prevenir, detectar y tratar tanto el abuso sexual como la violencia de género en menores. En su presentación detalló algunas de sus experiencias de intervención con niñas y niños.



Sandra
Muñoz

Médica psiquiatra y actualmente médica forense en los Juzgados de Leganés, donde valora a víctimas menores y adultas sometidas a distintos tipos de violencias. A su cargo estuvo la presentación general de la problemática de la violencia sexual en la infancia.



Anne
Campillo

Psicóloga feminista, sexóloga y experta en psicotraumatología, con 18 años de experiencia de trabajo con mujeres, menores y jóvenes supervivientes de violencia sexual y de género en la Comunidad de Madrid. Dedicó su intervención a explicar la teoría del trauma para entender qué les ocurre a niñas y niños víctimas de abuso sexual.



Pilar
Pascual

Psicóloga feminista, ha dirigido el Centro Asesor de la Mujer de Alcalá de Henares y puesto en marcha el Centro de Emergencia para víctimas de violencia de género en ese Ayuntamiento; trabaja en la Asociación de Mujeres para la Salud y codirige la escuela del Espacio de Salud Entre Nosotras. En la mesa de trabajo presentó su experiencia de intervención con mujeres adultas que fueron víctimas de violencia sexual en su infancia.



Víctor Manuel
López

Abogado y graduado social, con 10 años de experiencia en la atención a menores víctimas de abuso sexual y sus familias en la Asociación Galega contra o Maltrato a Menores (AGAMME). Presentó en su intervención el marco legal de la violencia sexual en la infancia.

Resumen de la sesión

Durante la sesión fueron planteados diversos temas relacionados con la prevención y el tratamiento de la violencia sexual en la infancia, y sobre los cuales las ponentes expresaron sus puntos de vista y experiencias.

La violencia sexual en la infancia: un problema estructural

Aunque todas las ponentes estuvieron de acuerdo en considerar que la violencia sexual en la infancia es una expresión de violencia machista y, por tanto, un problema de la estructura social relacionada, entre otros aspectos, con el modelo de familia y la consideración de lo que es la infancia, fue Sandra Muñoz quien expuso con mayor detalle la perspectiva feminista que sostiene que las relaciones de poder que producen la discriminación y opresión contra las mujeres está a la base de la violencia sexual contra niñas y niños, además de ser ejercida por personas adultas contra quienes se encuentran en situación vulnerable por razón de su edad.

Los datos presentados por ella dejan constancia de que la mayoría de los agresores son hombres y la mayoría de las víctimas son niñas; además de ello, esta violencia impacta en el proceso de “hacerse mujer” de las niñas, porque las agresiones sufridas en una etapa evolutiva temprana determina la forma en que las niñas formarán su autopercepción, autoimagen y autoconciencia de género.

Además, estas agresiones no ocurren al margen de un sistema patriarcal que tiene en la familia y el funcionamiento de la justicia algunos de sus pilares fundamentales, los cuales deben ser tomados en cuenta a la hora de abordar la prevención, acompañamiento y recuperación de las víctimas, desde la infancia hasta la vida adulta.

Modelos de intervención con las víctimas de la violencia sexual

La violencia sexual vivida durante la infancia genera traumas en la víctima que es preciso conocer bien para diseñar una atención que no las retraumatice ni las revictimice y que, más bien, ponga en marcha mecanismos que fortalezcan a las víctimas y a su entorno para una recuperación sana y sanadora. Esta propuesta fue expuesta por Anne Campillo.

Por otro lado, cuanto mejor integren niñas y niños víctimas la vivencia de la agresión, es decir, sin sentimientos autoculpabilizadores y sin asumir que la experiencia vivida es irreparable, estarán en mejores condiciones para recuperarse del trauma sufrido.

Como ejemplo de herramienta útil para una intervención positiva en este sentido, Laura Rodríguez presentó un juego de mesa que sirve para abordar las emociones de niñas y niños que han sufrido violencia sexual mediante una metodología lúdica que facilita la expresión del trauma vivido y recuperar sus narrativas sobre lo acaecido. Por su parte Pilar Pascual, desde su trabajo con mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia, resaltó que para que estas sanen sus malestares no solo importan los contenidos que se aborden sino también las formas en que se relacionan con ellas, por ejemplo, el uso de metodologías de trabajo grupal cálidas y sanadoras, la generación de ambientes que fortalezcan su autonomía, brindarles un trato agradable y afectuoso, el respeto a los tiempos y procesos individuales.

El tratamiento de la violencia sexual en la infancia en el ámbito judicial

El sistema judicial no sólo muestra una generalizada falta de respeto a los tiempos y procesos de los y las menores agredidas sino que, además, las reproduce de manera agravada, pues, por un lado, funciona con la premisa del escepticismo ante la palabra de las y los menores y, por otro lado, su falta de consideración a los aspectos profundos de la violencia sexual en la infancia contribuye a revictimizar a sus víctimas.

Por estas razones, aunque tiene un importante valor simbólico en nuestra sociedad, la vía judicial puede que no sea la más adecuada a la hora de atender a quienes sufren violencias machistas. Tanto Sandra Muñoz como Víctor López comparten esta idea reiterando este último que, desde su experiencia como abogado, es testigo de que las vidas de miles de mujeres, niñas y niños están siendo agredidas por el sistema judicial y sus normativas sobre la custodia compartida impuesta, los falsos síndromes, etc.

La formación de profesionales que aborden adecuadamente esta problemática

Finalmente, hubo un amplio acuerdo en la importancia tanto de los aspectos sociales y del trabajo grupal a la hora de atender a menores de edad víctimas de violencia sexual, como de la coordinación entre profesionales para abordar una problemática tan compleja como esta, y darle la relevancia que merece. La formación de las y los profesionales desde lo vivencial y experiencial, no solamente desde lo teórico, es urgente: aprender a intervenir a nivel individual y grupal, colectivo y comunitario, en la perspectiva de una atención encaminada a reparar a las víctimas de manera integral.

Los temas abordados

1. La violencia sexual en la infancia: un problema estructural

Sandra Muñoz comenzó su presentación citando la definición del National Center of Child Abuse and Neglect del abuso sexual infantil: se trata de los “contactos o interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto, el agresor, usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que la víctima, o cuando está en una posición de poder o control sobre otro menor”.

“El abuso sobre las niñas es más frecuente que sobre los niños.”

Para ilustrar la prevalencia de este problema en nuestro entorno y a nivel mundial, expuso los siguientes datos:

- UNICEF señala que el abuso sobre las niñas es más frecuente que hacia los niños. Una de cada diez niñas en todo el mundo ha sido alguna vez víctima de violencia sexual.
- Según el Consejo de Europa, 20% de los y las menores europeas van a ser víctimas de violencia.
- En España, 23% de las niñas y 15% de los niños menores de 17 años han sufrido algún tipo de abuso sexual, y en el 90% de los casos el abusador es miembro de la familia o alguien muy cercano a la víctima.
- En una muestra de 477 mujeres que acudieron a dos centros de salud mental se estableció una relación clínicamente significativa (más del 13% de la muestra) entre haber sufrido abuso sexual en la infancia y padecer trastorno mental grave.

La violencia contra menores de edad puede ser física, verbal, o consistir en actos explícitamente sexuales perpetrados frente a la víctima, tanto a nivel intrafamiliar como extrafamiliar.

Además, el abordaje de este problema desde una perspectiva de género requiere que se tenga en cuenta los roles que impone el sistema patriarcal a niñas y niños y las dinámicas que ejerce en este proceso, distinguiendo a estos efectos entre el patriarcado de *coerción* y el patriarcado de *consentimiento*. En el primer caso se trata de un sistema que impone normas rigurosas sobre roles y relaciones de género y establece sanciones para asegurar su cumplimiento, en tanto en el segundo existe un consenso generalizado acerca de la existencia de una supuesta igualdad y los mecanismos de control pueden ser más sutiles y, por tanto, creer que no existe la desigualdad entre mujeres y hombres, como ocurre en España. Por tanto, cuando se aborda la violencia sexual en la infancia, es indispensable considerar los efectos que tiene en la forma de vivirlos estas diferentes formas de imposición de los roles de género.

En consecuencia con este análisis, Sandra Muñoz propone que en el abordaje para prevenir y atender la violencia sexual en la infancia es necesario ser conscientes de los sesgos que conlleva el género en nuestro sistema de creencias y resulta imprescindible subvertir estos roles de género, porque son el resultado de estructuras y mensajes que fomentan actitudes muy distintas en niñas y niños, puesto que mientras a las primeras se les orienta hacia la obediencia, sensibilidad, ternura y cuidados, a ellos se les fomenta la agresividad, competitividad, independencia y valentía.

Pilar Pascual, por su parte, derivó del carácter estructural de la violencia machista la tendencia a dudar de la palabra de las víctimas: al ser los agresores mayormente hombres y las agredidas mujeres, niñas y niños, la actitud de incredulidad y escepticismo forma parte del sistema patriarcal que favorece y alienta la violencia. De ahí que, cuando se atiende a mujeres adultas que fueron

“La violencia contra menores de edad puede ser física, verbal, o consistir en actos explícitamente sexuales perpetrados frente a la víctima.”

abusadas en su infancia debe tomarse en consideración el marco de impunidad en que esta ocurre.

En la Asociación de Mujeres para la Salud, los abusos en la infancia son considerados una forma de violencia contra las mujeres, no sólo porque 90% de los abusadores son hombres y hay muchas más niñas abusadas que niños, sino porque una niña que ha sufrido abusos sexuales por parte de un varón tendrá unas secuelas específicas en su construcción como mujer, de ahí que sea necesario entender qué significa crecer siendo abusada por un varón y seguir conviviendo con él.

Para abordar este problema de forma integral, la asociación atiende mujeres víctimas, forma a profesionales que las atienden, interviene ante las administraciones públicas, potencia redes de mujeres con entidades e instituciones y sensibiliza a la opinión pública por diversos medios virtuales y presencias por lo que se ha convertido en un referente de trabajo por la salud de las mujeres desde una perspectiva de género.

Es importante entender dentro de este enfoque, que la mayoría de los abusadores de niños y niñas son hombres convencidos de su posición de poder y dominación frente a su víctima, y esta ocupa siempre un lugar de sumisión que ha sido normalizado a tal grado que, si se subvierte, puede acarrear desaprobación y culpa. Además, el abuso se rodea de un halo de secretismo muy difícil de romper y que a menudo es causa de su invisibilización.

Todas las personas participantes en la mesa estuvieron de acuerdo en la necesidad de abordar la violencia sexual en la infancia desde una perspectiva de género. En palabras de Muñoz: “Hay que tener en cuenta el contexto social, los mandatos de género, los constructos inconscientes que determinan cómo se deben comportar los hombres y mujeres, para conocer la raíz y el alcance de esta realidad y poder hacer un análisis integral. El abordaje, ya sea a nivel clínico, jurídico o social, del abuso sexual en la infancia ha de considerar que están

presentes variables de género que influyen en la configuración de la identidad, tanto de la víctima que nos cuenta su relato como del agresor".

Resaltó, igualmente, que la situación de vulnerabilidad de la víctima puede intensificarse si el tratamiento a que es sometida no considera en toda su gravedad los estragos que el abuso ocasiona. De ahí la importancia de contar con enfoques y técnicas adecuadas para abordar la intervención con niñas y niños, como pueden ser los test proyectivos y el juego, aunque sus resultados a menudo sean interpretados como poco veraces por el ámbito judicial. Las contradicciones entre lo que es necesario hacer para que las víctimas se puedan recuperar de esta violencia y lo que es admisible dentro del ámbito judicial van a estar siempre presentes generando indefensión en las criaturas y sus madres, aspecto que desarrollará más adelante.

2. Modelos de intervención con las víctimas de violencia sexual

Las expertas que intervinieron en la mesa exponiendo su modelo de intervención fueron: Anne Campillo, Pilar Pascual y Laura Rodríguez. Las dos primeras lo hicieron desde la experiencia desarrollada trabajando con mujeres adultas que han sufrido violencia sexual en la infancia, sea que la reconocieran y pidieran ayuda expresa para abordarla, o sea que descubrieran esta experiencia en el desarrollo de un proceso terapéutico iniciado por otras causas. Laura expuso su experiencia en el trabajo con niñas y niños.

2.1. La intervención desde la traumatología

Anne Campillo dedicó su intervención a explicar los efectos traumatizantes que el abuso sexual tiene en las niñas y niños víctimas de esta violencia.

En primer lugar, es importante comprender las relaciones vinculares que las personas, desde que nacen, necesi-

“El abuso en la infancia genera un impacto en los y las menores de edad que puede ser catalogado como un trastorno traumático del desarrollo.”

tan desarrollar para sobrevivir. Relaciones que les permiten regular de manera adecuada sus estados internos (hambre, sueño, dolor, miedo) y proporcionan el afecto que les permite desarrollar autonomía, iniciativa, sentido de intimidad y una representación del mundo como algo seguro y predecible... En definitiva, se trata de “vínculos contruidos a partir del contacto empático con las otras personas, lo que se denomina apego seguro”.

El trauma es “la exposición personal directa a un suceso que representa amenaza real o potencial de muerte, grave daño y otras amenazas a la integridad física y/o psicológica, ante el cual la respuesta envuelve miedo intenso, horror e incapacidad de ejercer control”. Tal exposición afecta la forma en la que la niña va a verse a sí misma y el mundo que le rodea de manera que la adquisición evolutiva denominada “sentido común” puede quebrarse cuando ocurre un evento traumático durante la infancia.

Dentro del modelo de intervención que contemple el trauma es necesario diferenciar los efectos de un incidente violento único y aislado, del impacto de haber estado expuesta de manera crónica y repetida a situaciones de traumatización interpersonal, impacto agravado cuando las personas que perpetrar el abuso sexual son figuras de apego para las y los menores de edad. Los manuales de psicología y psiquiatría definen el padecimiento del *síndrome de estrés postraumático* en el caso de incidentes violentos únicos y en su sintomatología se han incluido recientemente los trastornos disociativos, la despersonalización y la desrealización; sin embargo, aún está pendiente que se definan mejor y se recojan de manera adecuada los efectos de la agresión a una niña o niño por parte de alguien con quien tiene una relación de apego.

El abuso en la infancia genera un impacto en los y las menores de edad que puede ser catalogado como *un trastorno traumático del desarrollo*, porque cada una de las situaciones que desata un estrés postraumático tiene consecuencias en su desarrollo físico, emocional y

neurológico. Tras cada episodio de abuso se desarrollan mecanismos de defensa específicos como la negación y la amnesia, de lo contrario sería muy difícil sobrevivir a ellos; además, se desarrolla también una forma de “guardar” en la memoria dichos episodios que altera el desarrollo cognitivo de niñas y niños.

Imaginemos que el cerebro infantil se divide en dos “carpetas”: en una se guarda el trauma que genera la violencia sexual y en la otra, la narración de la historia de vida propia. La relación entre ambas resulta crucial en el procesamiento de las experiencias traumáticas, pues mientras la carpeta del trauma es atemporal y descontextualizada (por lo que siempre está latente de manera difusa); la otra, es temporal y contextualizada. A medida que crece, la persona abusada puede tener una apariencia de total “normalidad” en su vida cotidiana, pero el trauma va a aparecer de manera insidiosa cuando menos lo espere y sin que sepa exactamente de dónde viene ese recuerdo y si es un recuerdo real.

Además, es importante señalar que cuando hay un trauma, el área de Broca del cerebro (donde se ponen en marcha y ejecutan los planes y los patrones motores para la expresión de cada palabra o incluso de frases cortas) se desconecta y por eso se habla de terror silencioso, porque no se puede poner en palabras lo vivido.

Es por eso que el abordaje en tratamientos con mujeres víctimas de violencia sexual debe integrar la perspectiva del trauma, para entender sus conductas que de otras maneras pueden ser interpretadas como irracionales, incomprensibles y diagnosticadas de otros trastornos que no indagan en la vivencia de esa violencia en la infancia y no entienden todos sus efectos.

El trabajo de Judith Lewis Herman, psiquiatra feminista especializada en trauma, es un buen referente para abordar estos efectos. En uno de sus libros más importantes, *Trauma y recuperación*, la autora trata de integrar la perspectiva traumática en la teoría feminista y señala que toda recuperación atraviesa varias etapas:

“Imaginemos que el cerebro infantil se divide en dos ‘carpetas’: en una se guarda el trauma que genera la violencia sexual y en la otra, la narración de la historia de vida propia.”

la primera es la búsqueda de seguridad y protección, la segunda es propiamente la elaboración del trauma y la tercera es la reconexión con una misma y el entorno. Sin embargo, Lewis añade una cuarta etapa que completa la supervivencia y que consiste en trascender más allá del trauma y elaborar una misión. Una misión de la superviviente para crear conciencia colectiva y sensibilizar a la población.

Además de ese enfoque, hay otras técnicas en el tratamiento del trauma, por ejemplo, *una técnica intrauterina de reparación del apego* cuyo objetivo es que la víctima de abuso en la infancia "pueda integrar a esa niña que vivió la experiencia traumática, con la persona adulta que está siendo atendida". Y es que la experiencia traumática siempre deja una consecuencia por defecto o por exceso, es decir, mujeres que no quieren saber nada del sexo, o mujeres hipersexualizadas, mujeres ansiosas o depresivas. La niña abusada aprende que no hay virtudes moderadas ni defectos tolerables, todo es absolutamente rígido y por eso no hay capacidad de adaptación.

2.2. Los malestares de género

Un ejemplo de cómo aplicar la perspectiva de género en la atención a mujeres, es la Asociación de Mujeres para la Salud, que tras treinta años de experiencia ofrece una comprensión teórica y una práctica para realizar el diagnóstico, atención y tratamiento de la violencia sexual en la infancia.

El enfoque teórico se basa en la psicoterapia con perspectiva feminista, que parte de "entender lo que significa crecer siendo una niña en una sociedad en la que existen desigualdades de género y discriminaciones, y en la que se permite la violencia de los hombres contra las mujeres, es decir, donde tal violencia está legitimada y no se hace lo suficiente por erradicarla".

Desde esta perspectiva, la asociación ha sistematizado su modelo de intervención identificando dos tipos de malestares de género, cuatro tipos de depresiones y tres

síndromes de género. Estos últimos han sido denominados como: violencia en la pareja, abusos sexuales en la infancia y separación de la pareja.

En cuanto a su teorización sobre la depresión de género, han identificado cuatro momentos en la vida de las mujeres en las que esta tiene más probabilidades de desencadenarse:

- Mujeres jóvenes que inician el proyecto autónomo.
- Mujeres de edad mediana con pareja e hijos pequeños. "Estar en pareja es un factor de riesgo para la salud de ella; en cambio para él, es un factor de bienestar".
- Mujeres que se acercan a los 40 años sin pareja ni hijos. "Aunque esta es una situación ventajosa en muchos sentidos, el fin de la vida fértil es un factor de riesgo que puede dar lugar a la depresión".
- Mujeres mayores, especialmente cuando siguen con la misma pareja, los hijos han crecido, el cuerpo cambia y las tareas de cuidado cambian completamente.

Debido a que la violencia machista es estructural, estos padecimientos han sido naturalizados y normalizados, por lo que cuando se atienden los malestares que presentan las mujeres es importante saber si tienen o no que ver con su identidad de género; en caso negativo, se canaliza a la mujer a otro espacio de atención, y en caso positivo se aplican los protocolos con perspectiva de género.

Estos protocolos comienzan con un cuestionario individualizado que contiene indicadores de violencia y con el que evalúa la relación sexoafectiva más reciente; después se les hace una entrevista semiestructurada sobre su historia de vida, situaciones de maltrato vividas en la infancia, relaciones de pareja, asertividad sexual, autonomía, relación con la maternidad (independientemente de si la ejerce o no) y aficiones; esta última pre-

gunta es relevante porque haciéndola han descubierto que el 90% de las mujeres no las tiene.

Después de este primer acercamiento, el centro ofrece un taller generacional según la edad y posteriormente, un taller específico sobre abuso sexual en la infancia, en el que la mujer podrá compartir su experiencia con hasta otras siete mujeres dispuestas a hablar sobre esta temática. Se trabaja desde lo afectivo y desde otras formas de entablar relaciones y constructos comunes, de ahí que, por ejemplo, la sala de espera para entrar al taller es un bar con autoservicio, lo que propicia un espacio de encuentro y conversación entre las asistentes.

En los talleres generacionales se trabajan los malestares de género y se identifican los tres pilares dañados por el abuso sexual: la autoestima y el autoconcepto, las relaciones personales e íntimas, y la sexualidad. Los cuatro bloques temáticos abordados en el taller son los siguientes:

“Se trabaja desde lo afectivo y desde otras formas de entablar relaciones y constructos comunes.”

- En el primer bloque hablan del abuso “desde fuera”, es decir, qué opinan ellas sobre el abuso sexual, qué consideran abuso sexual, cómo lo ubican en el sistema patriarcal, etc.
- En el segundo se trabaja “la niña que fueron” a través de la terapia cognitiva, conductual, emocional y social. La parte emocional es muy importante, pero muchas veces las mujeres no saben expresar lo que sienten y es a través del tratamiento emocional como lo consiguen. El objetivo de este bloque es para “perdonar a la niña que fueron” y atacar directamente la culpa y la vergüenza, que se siguen arrastrando hasta la adultez; también para integrar la aceptación de haber sido víctimas de una agresión sexual.
- El tercero aborda la relación con la madre: “¿Cómo eran esas madres?, ¿Qué hacían?, ¿Cómo han vivido la sumisión?... No se trata en este momento de desculpabilizar a las madres, porque ellas sí tuvieron responsabilidad en la

desatención a su hija, sino de comprenderlas en el marco global de quiénes fueron, cómo fueron educadas y qué posibilidades reales tuvieron de cuidarlas y sanarlas”.

- Y el cuarto bloque es la confrontación, momento en el que se trabajan las ganas que les quedan a las mujeres de denunciar lo que les ha sucedido.

2.3. La terapia de juego

Laura Rodríguez presentó las herramientas que le han resultado útiles para intervenir con niñas y niños que han vivido o están viviendo violencia sexual: la primera es “poner palabras a los hechos”, nombrar el abuso sexual, porque al ser las víctimas niñas y niños cuesta más visibilizarles como víctimas reales; y la segunda es el juego, utilizado como principal estrategia de intervención: “No debemos olvidar que jugar es la manera en que niñas y niños aprenden todo por lo que utilizarlo en la terapia hace que las víctimas puedan abordar de otra manera lo vivido”.

Así, el “El juego de Coletas y Verdi” (ganador del premio TEA Ediciones en 2012) fue creado por Laura Rodríguez y María Angeles de la Cruz para ser usado en las sesiones de terapia, porque ayuda a prevenir, detectar y tratar casos de abuso en la infancia: “Si hay algo en lo que consideramos que deberíamos profundizar, el juego nos da mucha información sobre cómo hacerlo y por dónde continuar con la terapia”.

En este juego se aborda el abuso de manera cuidadosa, sin nombrarlo directamente para que la víctima pueda articularlo a su tiempo y forma. La mecánica del juego contiene los siguientes elementos:

- Coletas y Verdi, los protagonistas, son un niño y una niña con los que las víctimas pueden identificarse, de modo que todas las preguntas que estas vayan haciendo se refieran a las actividades de Coletas y Verdi.

“Si hay algo en lo que consideramos que deberíamos profundizar, el juego nos da mucha información.”

- Las *tarjetas-relato* contienen preguntas que generan un vínculo entre la niña o niño con Coletas o Verdi, por ejemplo: "¿Qué cosas divertidas te han contado tus amigos últimamente?, ¿Qué cosas te gustaría cambiar de ti misma?, ¿Qué es lo peor que te ha ocurrido?..." Con estas preguntas se detectan situaciones que quizás sean debidas a violencia y abuso.
- Las *tarjetas de reestructuración cognitiva* están planteadas para hacer ver a la niña o niño que existen otras formas de pensamiento que le pueden permitir mejorar su estado anímico y emocional. Presentan casos como: "Coletas se ha pasado toda la tarde intentando resolver un ejercicio, pero no lo ha conseguido y ha pensado: 'soy una inútil', ¿qué le dirías para que se sintiera mejor?". Estas tarjetas se narran desde la voz del Capitán, un personaje que replica en cierta medida la figura de la terapeuta.
- Las *tarjetas-confrontamiento* plantean una situación que hay que afrontar y presentan casos como: "Una amiga de Coletas no para de pedirle los deberes y ella está harta, ¿qué puede hacer Coletas? A) enfadarse; B) decirle que lo siente mucho, pero que no puede dejarle los deberes siempre; C) Intentar no encontrarse con ella". Estas tarjetas están encaminadas a recopilar herramientas para enfrentar situaciones incómodas, injustas o abusivas.
- Las *tarjetas de psicoeducación* son de tres tipos: las de emociones, que se distinguen por ilustraciones; las de sexualidad, que sirven para atender a niñas y niños con conductas hipersexualizadas; y los secretos, que se refieren a cuáles son los secretos "buenos" y los "malos"; estas últimas son muy útiles para desmitificar el secreto en la mente de las niñas y los niños.
- Las *tarjetas comodín* son tarjetas lúdicas que propician un descanso emocional, por lo que tienen consignas que rompen con la dinámica de relatar directamente abusos o situaciones límite.

En conclusión, jugando con estas tarjetas las niñas y niños van verbalizando o acomodando sus experiencias, al tiempo que como parte del juego van ganando puntos, lo que les permite relacionarse de una manera menos aterradora con la terapia. “Niñas y niños se emocionan porque se hace un *ranking* de puntos que favorece el pensarse desde otros lugares y bajo otras perspectivas”, señaló Laura.

También mencionó que es necesario contar con especialistas en resiliencia, con profesionales que sepan cómo erradicar la culpa que se desarrolla en estas etapas de la vida, caracterizadas por el egocentrismo (“todo lo que pasa alrededor es culpa mía”) y, sobre todo, que no trabajen con “memoria adulta” sino que aborden los procesos que se generan en el abuso sexual dándole la voz a la víctima. Esta violencia está atravesada por el adultocentrismo y en la terapia, señaló Rodríguez, “a menudo cometemos el error de no darle voz ni voto a la niña, que se está exponiendo a una terapia cuando quizás no está preparada o no es su momento”.

3. El tratamiento de la violencia sexual en la infancia en el ámbito judicial

En su ponencia sobre el tratamiento que el sistema judicial da al abuso sexual en la infancia, Víctor Manuel López expuso que uno de los grandes problemas es el altísimo nivel de impunidad en estos casos. Según estudios de la Universidad de Barcelona, solamente se denuncia entre el 3 y el 5 % de los casos, y el 70 % de los casos son sobreesidos en la fase de instrucción, lo cual da una dimensión del nivel de impunidad del delito por violencia sexual en la infancia.

¿Por qué no se denuncia? Desde el punto de vista de Víctor Manuel López “los juzgados son auténticas máquinas de picar carne de madres denunciantes y de niños y niñas abusadas”. La violencia sexual constituye un estigma social y la mayoría de las veces, la madre que escucha a su hija o hijo cuando le cuenta lo que le está

**“Hay una
condena social
cuando se deja
de silenciar
esta violencia.”**

haciendo un hombre de la familia o conocido, se encuentra sola, no siempre encuentra el apoyo de la familia, por lo que le queda una abogada o abogado que hará lo que pueda y quizá un psicólogo o una psicóloga que la crea, nadie más. Las amistades se alejan porque no quieren estar oyendo todos los días a una madre que intenta salvar a su hijo o a su hija. Es decir, hay una condena social cuando se deja de silenciar esta violencia.

Si la madre opta, a pesar de todo, por denunciar se encontrará en un ambiente hostil, en gran medida debido a los procedimientos de los juzgados porque no hay una adaptación del proceso penal al menor de edad, así que una vez que pisa el juzgado ese menor de edad será tratado como una persona adulta a la que, por ejemplo, le han robado el reloj y va a denunciar el robo; los plazos, la mecánica es exactamente igual en ambos casos. La falta de especialización es la primera discriminación en el proceso penal.

Segundo problema, ¿a qué edad se puede explorar a un menor? En torno a este tema hay opiniones diversas entre el personal de los juzgados, entre los equipos de psicología y medicina legal, pero hay una creencia compartida que no se puede explorar a un niño o a una niña menor de seis años porque su testimonio no es creíble.

El Centro de Estudios Jurídicos de la Generalitat de Catalunya ha ofrecido datos que echan por tierra esta creencia, señalando que hay credibilidad en el 52,9 % de las niñas y niños abusados de 3 años; en el 79,2 % de quienes tienen 4 años y en el 82,5 % a los 5 años. Es decir, sí es creíble el testimonio de un niño o niña menor de 6 años cuando declaran haber sufrido abuso sexual. Considerar la edad como un impedimento de credibilidad supone una clara vulneración de los derechos del o la menor de edad a ser oída y a ser testigo en un procedimiento penal.

En el estudio que hizo la asociación AGAMME con la Facultad de Derecho de la Universidad de la Coruña,

analizando las causas de sobreseimiento de los diferentes procesos, encontró que la principal era la falta de credibilidad debido a la edad. O sea que digan lo que digan el niño y la niña no se les cree, arbitrariamente se les atribuye debilidad mental, actuación con rencor o venganza, ambigüedades, contradicciones, falta de persistencia de su denuncia en el tiempo... También se observó que la falta de preparación del personal que juzga estos casos, hacen que no se entienda el conflicto de lealtades que vive un niño o una niña en esta situación cuando lo único que quiere es ser querido, incluso por aquél que le hace daño.

La Circular III de 2009 de la Fiscalía General del Estado impulsa y sostiene la creencia en la falta de credibilidad, al incluir declaraciones como esta: “La experiencia judicial lamentablemente acredita que no son excepcionales las denuncias por supuestos malos tratos o abusos, que no responden a la realidad y tienen como finalidad influir sobre la decisión de custodia. Por ello, estos casos deben examinarse con suma atención y cuidado, para evitar una posible condena injustificada de quien no tiene medio alguno de demostrar su inocencia, enfrentando como única prueba acusatoria las manifestaciones cambiantes de un niño de temprana edad que pueda estar influenciado por su entorno familiar”.

“La violencia sexual en la infancia desde el punto de vista judicial es un delito no creíble.”

Todo este entramado judicial hace que las víctimas de delito de violencia sexual en la infancia tengan que luchar, como ninguna otra, para ser creídas porque los ámbitos de la atención parecen regirse por un “principio de no verosimilitud”: La violencia sexual en la infancia desde el punto de vista judicial es un delito no creíble, un delito con el que tienen especial cautela, lo que no pasa con los demás delitos.

Anne Campillo abundó en el problema de la credibilidad, planteando que el protocolo de atención no ayuda a salvar este obstáculo ya que la menor agredida tiene que relatar el abuso una y otra vez en contextos nada terapéuticos, por lo que considera que es urgente erradicar la visión adultocéntrica en la atención, que

puede invisibilizar experiencias traumáticas muy complejas en la infancia porque las víctimas pueden llegar a desarrollar un "apego desorganizado" -una fuerte adhesión con el abusador cuando este es al mismo tiempo su cuidador- que suele ser malinterpretado, y sirve para justificar procesos de revinculación con el agresor.

Por otro lado, el secretismo suele acompañar la comisión de este delito, el agresor sabe muy bien cómo destruir todas las relaciones del niño o la niña mediante su aislamiento y la apelación al secreto y la traición, lo que disminuye la probabilidad de que la violencia sexual se haga pública.

La denuncia del abuso sexual es obligatoria cuando la víctima es un o una menor, y tanto la familia como los profesionales involucrados en la atención pueden interponerla. Debe ir acompañada de sesiones en las que se brinde "asesoramiento, apoyo y contención para las víctimas, así como psicoeducación en trauma, disociación y pautas de intervención para los profesionales", remarcó Campillo, señalando además, que "faltan políticas de sensibilización, concienciación y prevención de la violencia sexual, y es necesario implementar planes de educación afectivo-sexual porque la pornografía no puede ser el lugar donde los niños se eduquen".

Ante la evidente desprotección judicial del abuso sexual en la infancia, Víctor Manuel López propuso algunas medidas para aprovechar u optimizar los instrumentos que ya están funcionando en las administraciones:

- Crear una oficina específica para el abuso sexual en la infancia allá donde ya existen oficinas para atender la violencia de género, en la que se realicen estudios de campo sobre la incidencia de este tipo de violencia, seguimiento de los casos y análisis de sus procesos.
- Divulgar toda la información necesaria para que la violencia sexual en la infancia deje de ser un "delito vergonzante para la víctima".

- Formar equipos especializados que intervengan a raíz de las denuncias. Las administraciones deben asegurar que existen profesionales formados en este campo y que se implican en la atención, porque "las víctimas están muy perdidas, desorientadas y solas".
- Establecer protocolos dentro de una normativa de protección a la infancia, con suficiente cobertura y cumplimiento obligatorio.
- Instalar cámaras Gesell en los juzgados -los cristales unidireccionales permiten generar un ambiente de confianza- y asegurar que las y los profesionales que atienden los casos los utilizan con rigor ético y metodológico.
- Generar los instrumentos jurídicos que garanticen que el abuso sexual en la infancia tiene el mismo marco legal que la agresión sexual a adultas, pues de este modo las penas podrían ser mayores.

Finalmente, se propuso evitar la sumisión de los procedimientos civiles al procedimiento penal, ya que "este último lo único que busca es destruir (o no) la presunción de inocencia; sin embargo, en el proceso civil lo que importa es la defensa de los intereses del menor. Porque si no es así, ¿dónde queda el interés superior del menor? Todo el mundo habla de esto, pero nadie sabe lo que es", argumentó López.

4. La formación de profesionales que aborden adecuadamente esta problemática

A la vista de la relación asimétrica existente entre quien da atención y quien es atendida, urge que las y los profesionales que atienden a víctimas de abuso sexual en la infancia revisen su propio sistema de creencias sobre ideologías, religión, raza, cultura e identidad.

Así, por ejemplo, el programa denominado "Espacio de salud entre nosotras" de la Asociación de Mujeres para la Salud establece una relación horizontal entre las pro-

fesionales y las usuarias, para lo cual ha sido necesario realizar previamente un trabajo de desestructuración de la socialización entre las propias profesionales.

Las participantes en la mesa de trabajo coincidieron en que es fundamental formar a las y los profesionales que atenderán los casos de abuso sexual en la infancia, pero no obviaron señalar que estos también tienen ideas preconcebidas, formas de ver el mundo y creencias que deben ser objeto de discusión. “Lo que me parece importante es que esto nos va a obligar a cuestionar nuestro propio marco conceptual que sustenta nuestro trabajo y a revisar nuestras propias creencias y mandatos”, expresó Muñoz.

“Las personas que dan atención a menores abusadas deben valorar si son aptas para hacerlo.”

La Asociación de Mujeres por la Salud cuenta con una escuela de formación dedicada a formalizar y replicar la teoría de la psicoterapia con perspectiva feminista, así como su metodología. Pilar Pascual explicó, a este respecto, “¿Por qué todo esto que sabemos desde la clínica y desde la escucha activa de las mujeres no podemos enseñarlo a otros profesionales? En un primer momento en la asociación dijimos, ‘vamos a hacer una formación sólo para las psicólogas’ porque no encontramos psicólogas con perspectiva de género en ningún lado, pero llegamos a la conclusión de que todas las profesionales que atienden a víctimas de violencia sexual, no sólo las psicólogas, debemos hacer un proceso de deconstrucción de su propia socialización; ahora también las compañeras de la administración, la recepción, etc., están entrenadas para tratar bien a las mujeres y no crearles más conflictos que los que ya tienen”.

Laura Rodríguez profundizó en este aspecto señalando que las personas que dan atención a menores abusadas deben valorar si son aptas para hacerlo, puesto que en el proceso se remueven no sólo prejuicios, sino también aspectos irresueltos de sus propias vidas. Y esto sería nocivo para el proceso de recuperación porque las y los profesionales que les atienden tienen que transmitir a las víctimas lo valientes que son: “Es importante que les transmitamos esto porque nadie lo hace, más bien se


les refuerza su debilidad. Al final, que tú les ayudes a verse como las niñas valientes que son, es súper importante para estas”.

Desde su experiencia en los ámbitos clínico y judicial, Sandra Muñoz concordó con el resto de ponentes en la importancia de la formación sobre cómo se integra la sexualidad en la subjetividad tanto femenina como masculina y cómo se construye la sexualidad desde una edad temprana. “Tener presente todo el mecanismo psicodinámico que está involucrado en la sexualidad debiera formar parte del proceso educativo, porque la sexualidad es aún un tabú en la educación. Poder hablar abiertamente de la sexualidad es fundamental en el proceso de desarrollo de nuestra identidad, pero también tener acceso a herramientas educativas que nos abran los ojos sobre cómo deconstruir el patriarcado y los mandatos de género”. Para ello es importante que las y los profesionales se formen “en primera persona” exponiéndose al cuestionamiento de los mandatos de género que han sido asimilados para asegurar que no solo aprendan la teoría sino analicen su vivencia.

En los centros de salud y atención hospitalaria de la comunidad de Madrid existen figuras a nivel sanitario llamadas “referentes de género”, que pueden ser personas médicas, psiquiatras, psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras o de enfermería. Conforman comisiones y quienes las integran están obligadas a formarse de manera teórica, pero también experiencial. Experiencias como esta son fundamentales para evitar la patologización y estigmatización de las víctimas y apoyarlas de manera efectiva.

Tanto en la violencia de género como en el abuso sexual en la infancia, las víctimas tienen sus tiempos y sus procesos particulares. Es verdad que muchas depositan el reconocimiento de su verdad en lo judicial y dicen ‘con que un juez o una jueza me diga que esto es verdad, yo ya me curo’, pero en la medida que la judicial no es la única vía, ni tampoco es la solución en todos los casos de abuso sexual en la infancia, es fundamental

“Tanto en la violencia de género como en el abuso sexual en la infancia, las víctimas tienen sus tiempos y sus procesos particulares.”



crear espacios de apoyo en la comunidad, generar espacios en los servicios sociales que haya en el municipio, para que hablen con otras víctimas y vivan procesos grupales de recuperación adaptados a sus tiempos.

Es necesario evitar que, además de sufrir una violencia directa, las menores tengan que escuchar en su entorno que 'están locas porque donde les están tratando es un centro de salud mental'. Lógicamente, si el acoso acaba en una sintomatología que crea muchísimo malestar, tiene que haber un control desde salud mental, pero en líneas generales, para atender el sufrimiento y los síndromes de las mujeres, que muchas veces son patologizados sin razón, se ayuda mucho más en la comunidad que en los dispositivos hospitalarios.

